

**- SON LAS 16:00 HORAS-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Habiendo quórum legal y de conformidad al Artículo 185 de la Constitución Nacional, damos inicio a la sesión del Congreso, convocada para el día de la fecha conforme a la Resolución N° 46 emanada de la Presidencia del Congreso Nacional.*

*Tiene la palabra el Diputado Edgar Ramírez para una moción de orden.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR MIGUEL RAMIREZ CABRERA:** *Para hacer una moción de orden, señor Presidente, para que antes del inicio de esta sesión, este Congreso Nacional entone el Himno Nacional Paraguayo, para que tengamos bien presente nuestro juramento constitucional y el amor a la patria por sobre todas las cosas, señor Presidente.*

*Por eso mi moción concreta que todos los Congresistas aquí presentes, entonemos el Himno Nacional Paraguayo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración la moción hecha por el Diputado Edgar Ramírez. Mayoría.*

APROBADA

**ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL PARAGUAYO**

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por Secretaría se dará lectura a la Resolución pertinente.*

**SECRETARIO:** *(Administrativo): RESOLUCION N° 46. QUE CONVOCA A SESION AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Asunción, 19 de agosto de 1998. EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL*

**R E S U E L V E:**

*Art. 1º. Convocar a ambas Cámaras para una sesión del Congreso Nacional de conformidad con lo establecido en el Artículo 185, último párrafo en*

concordancia con el Artículo 202, numeral 1 de la Constitución Nacional para el día miércoles, 19 de agosto de 1998 a las 16:00 en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de tratar la medida adoptada por el Presidente de la República, Ing. Raúl Cubas Grau, según el Decreto N° 117 de fecha 18 de agosto de 1998, por el cual dispuso la libertad del General de Div. en Situación de Retiro, Lino César Oviedo Silva y del Cnel. de Estado Mayor en Situación de Retiro, José Manuel Bóveda Melgarejo.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI, Presidente Congreso Nacional.  
WALTER HUGO BOWER; Vice Pdte. Congreso Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A continuación pasamos a considerar el primer punto del orden del día.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de Declaración.

**SECRETARIO:** (Administrativo): DECLARACION. EL CONGRESO NACIONAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 202, NUMERAL 1 Y 8 DE LA CONSTITUCION

D E C L A R A

Art. 1º. Que repudia enérgicamente el Decreto N° 117 del Poder Ejecutivo del 18 de agosto de 1998 por; violar expresas normas constitucionales y legales, atentar contra el Estado de Derecho, representar un atropello a la Independencia de los poderes de Estado, constituir un abuso de poder y consagrar la impunidad como norma.

Art. 2º. Que responsabiliza al Poder Ejecutivo por adoptar una medida política que genera divisiones, enfrentamientos, discordias entre los paraguayos y advierte:

Que por lo tanto los firmantes del mencionado Decreto podrían ser pasibles de la sanción que establece el Artículo 225 de la Constitución para el caso del mal desempeño de sus funciones.

Art. 3º. Que dicho Decreto inconstitucional e ilegal causa graves perjuicios, tienen nefasta consecuencia y una vez más posterga la solución de los urgentes problemas económicos y sociales que afligen al

*pueblo paraguayo.*

*Art. 4º. Que convoca a la ciudadanía y a todas las fuerzas políticas y sociales democráticas del país a defender las instituciones republicanas amenazadas por este decreto.*

*Art. 5º. Que denuncia ante los Parlamentos del mundo este grave hecho.*

*Art. 6º. Que reafirma su compromiso inquebrantable de cumplir su mandato constitucional de respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes.*

*Lleva la firma de los Congresistas José Burró, Juan Manuel Benítez Florentín, Marcelo Duarte, Oscar Denis, Martín Chiola y Luis Castiglioni.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Senador Benítez Florentín.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL BENITEZ FLORENTIN:** *Señor Presidente del Congreso Nacional, Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Compañeros Senadores y Compañeros Parlamentarios Diputados: vengo a fundamentar el proyecto de Declaración que hemos presentado con otros Senadores y Diputados con relación a los últimos sucesos que son del dominio público.*

*Ante la situación que plantea el Decreto 117, es importante que el más alto Cuerpo Político de la República, el cuerpo político en que están representados todos los partidos con representación parlamentaria y todas las tendencias que existen dentro de estos partidos políticos se pronuncie, dada la gravedad, la trascendencia y la importancia que tiene este decreto.*

*Sostenemos que el Decreto 117 dictado por el Poder Ejecutivo es un decreto inconstitucional y es un decreto ilegal. Es un decreto inconstitucional, porque la norma que regula la conmutación como facultad del Poder Ejecutivo, la sujeta, -la reglamenta muy contrariamente a lo que sostienen que se trata de una norma discrecional- sujeta a dos condiciones a saber; que dicha conmutación se haga de conformidad con la Ley y en segundo lugar, que exista un informe previo de la Corte Suprema de Justicia.*

*Con respecto al tema de la legalidad, el decreto aduce que se basa en el Artículo 56, sobre todo en el Artículo 56 concordante con el Artículo 47 de la Ley Penal Militar. Una interpretación honesta, no tendenciosa, una interpretación de*

buena fe, como deben ser las interpretaciones de las normas jurídicas, indica muy claramente que el Artículo 56 habla de la conmutación sólo para dos hipótesis: la hipótesis de la pena de muerte y para las penas que se refieren al honor de las personas. Pero no faltan, ni pueden faltar -y es así, estamos acostumbrados a escuchar opiniones divergentes en materia jurídica-, opiniones de juristas connotados de gran prestigio intelectual en nuestro país, que según me han manifestado, incluso han llegado a sostener la tesis discrecional de la facultad conferida por la Constitución; discrecionalidad que me parece insostenible dado estos dos requisitos. Pero siempre se puede considerar que es opinable el tema de la interpretación del Artículo 56, en fin, no faltan quienes sostienen en el tema de la exigencia constitucional que en la conmutación la exigencia legal está cumplida. Pretende el Decreto, con una interpretación forzada, violenta, perversa como dice un documento de mi partido haber cumplido dicho artículo 56. Muy fácil sería que pasemos toda la tarde discutiendo, si el decreto reúne el primer requisito de conformidad a la Ley, a la Ley Militar. En este recinto van a estar muchas personas, muchos Senadores y muchos Diputados que van a tener la suficiente sabiduría jurídica de encontrarle argumentos para justificar que el Código Penal Militar autoriza esta conmutación. Pero quiero dejar sentado que esto no significa que a nuestro criterio clara y honestamente no consideramos que en este caso también se ha violado la letra y el espíritu del Artículo 56 y 47 del Código Penal Militar.

En el proyecto de Documento que estamos presentando a la consideración de este Congreso, sostenemos que el decreto viola normas constitucionales, que el decreto es inconstitucional. Después de los debates televisivos de anoche en que escuchamos a los juristas que trataban de justificar este decreto totalmente ilegal, hoy a medio día contamos con un documento emanado del más alto cuerpo judicial de la República, que viene a demostrar ya sin posibilidad de equívocos de que este decreto no ha cumplido con la exigencia constitucional del informe de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, podrán discutir el tema del Código Penal Militar los señores que están dispuestos a justificar esta medida, de genios jurídicos dispuestos a encontrar tres pies al gato. Pero quiero saber si después de la nota que envía el Presidente de la Corte Suprema de Justicia al señor Presidente de la República, Cubas Grau, alguien puede dudar de que este Decreto 117, es claramente inconstitucional.

*Efectivamente, señor Presidente, el señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, el día de hoy por nota N° 84 se dirige al señor Presidente Cubas, con relación al Decreto 117, Decreto del que tuvo conocimiento la Corte por su divulgación en los medios de comunicación, por el cual se conmuta las penas establecidas al General de Div. Lino César Oviedo y al Cnel. Bóbeda.*

*La Corte Suprema de Justicia se dirige al señor Presidente con la firma del Presidente de dicha Corte, el Dr. Raúl Sapena Brugada, en cumplimiento de acuerdo al primer párrafo, de esta nota al expreso mandato de la misma en decisión tomada por unanimidad. En consecuencia lo que voy a expresar es la opinión de la Corte Suprema de Justicia tomada por unanimidad y comunicada por su Presidente, al Presidente Cubas. Expresa la nota de la Corte dirigida al Presidente Cubas, que en el famoso Decreto 117 se expresa: "Que se halla cumplida la exigencia constitucional, repito, la exigencia constitucional del informe de la Corte Suprema de Justicia".*

*Y a renglón seguido, la Corte Suprema de Justicia por unanimidad de los miembros le dice al Presidente Cubas en el tercer párrafo, lo siguiente: "Cumpro en expresarle que la Corte Suprema de Justicia no ha emitido ningún informe referente a la conmutación de las penas impuestas a las referidas personas". Si me permite este Congreso quiero repetir esta frase.*

*Le dice al Presidente de la República: frente a la afirmación que usted hace en su decreto, cumplimos en expresarle que la Corte Suprema de Justicia no ha emitido ningún informe, referente a la conmutación de las penas impuestas a las referidas personas. Con esta afirmación de la Corte, se desmiente que se haya dado cumplimiento -tal como dice el Decreto 117- a unas de las exigencias establecidas en la propia Constitución para la conmutación.*

*Con lo cual, dicho decreto viola el Artículo 238 de la Constitución. Porque lo dice la Corte; no ha emitido ningún informe. Es una desautorización expresa al más alto cuerpo de la República, dado que el oficio remitido en fecha 18 de agosto de 1998 se limita a informar, conforme a lo requerido sobre las penas impuestas a las mencionadas personas, informe no vinculado a ningún proyecto de indulto o conmutación. Aquí la Corte hace la primera afirmación, el primer desmentido. No habla la Corte, naturalmente de inconstitucionalidad pero está*

*diciendo claramente que no se ha cumplido con este precepto constitucional.*

*En el cuarto párrafo de la nota de la Corte, se dice que la nota famosa de un miembro de la Corte, es la respuesta al oficio del 18 de agosto próximo pasado. Y el párrafo siguiente es otro desmentido y otra desautorización al Decreto 117, por parte del más alto Tribunal de la República, al expresar: "he de destacar que en el citado oficio del 18 de agosto no se especifica que el informe fue solicitado a los efectos previstos en el Artículo 238, Inciso 10) de la constitución".*

*Quisieron hacer una trampita los hombres de ciertos equipos jurídicos que se consideran con mucha habilidad e imaginación y la Corte le salió al paso con una afirmación rotunda: aquí no hay ningún informe sobre conmutación.*

*Finalmente, la Corte le informa al Poder Ejecutivo otro motivo por el cual no hay informe y el informe firmado por unos miembros de la corte no tiene ningún valor como informe para fundamentar ninguna conmutación.*

*En efecto, en la segunda página de la nota de la Corte, dicha Corte Suprema por unanimidad de sus miembros, expresa al señor Presidente de la República que como vuestra excelencia lo sabe, porque conoce la constitución y ha jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución, el informe que la Corte Suprema de Justicia remita al Poder Ejecutivo a los efectos de eventuales indultos o conmutaciones de penas, debe ajustarse al procedimiento previsto en la Ley. Al respecto le dice la Corte al señor Cubas, la Ley Nº 609 que organiza la Corte Suprema de Justicia dispone en su Artículo 15, Inciso e) lo siguiente: "Competencia. Son deberes y atribuciones de la sala penal los siguientes: Inciso e) Elevar dictamen al pleno de la Corte, para que ésta informe al Poder Ejecutivo sobre los casos previstos en el Artículo 238, Inciso 10) de la Constitución". Y concluye como colofón lapidario con lo siguiente:*

*"Vuestra Excelencia podrá apreciar que el informe contenido en la nota NSP Nº 83/98, el informe firmado por un miembro de la Corte, no reúne los requisitos mencionados en el párrafo precedente", es decir, "no emana de la sala penal, ni ha sido aprobado por el Pleno de esta Corte". Esto se debe a que en el pedido de la Presidencia de la República no se especifica el fin para el cual se requería el aludido informe.*

*Después de estas consideraciones que surgen de la nota del más alto tribunal dirigido el día de hoy al presidente de la República, no cabe ninguna duda, ni puede haber en este Congreso ninguna duda: el Decreto 117 es claramente inconstitucional, atenta contra el Estado de Derecho, representa un atropello de la independencia de los poderes del Estado, específicamente contra el Poder Judicial y consagra la impunidad como norma, tal como expresa la declaración que presentamos a este Congreso.*

*Quiero agregar finalmente, que muy por el contrario de la pretensión que este decreto pueda traer la paz, la concordia y la tranquilidad que necesita nuestro pueblo, lo cual necesita el Poder Ejecutivo para implementar su plan económico tal como nos ha expresado el día lunes, inclusive el 15 de agosto, crea un profundo distanciamiento entre el Poder Ejecutivo y la mayoría del Congreso, y un profundo distanciamiento entre gobierno y oposición en un momento en que ésta había manifestado su mejor buena voluntad para colaborar con el Gobierno en los emprendimientos económicos y sociales que necesita nuestro pueblo, tal como cruda, clara y sinceramente lo expresó el propio Presidente en su discurso del lunes.*

*Esta medida lejos de traer tranquilidad ha creado una crisis política, un distanciamiento, un ambiente de intranquilidad que ya se manifiesta en las calles, con esta actitud vemos muy difícil que el Presidente Cubas pueda emprender las medidas económicas para la solución de los problemas sociales y económicos que todos deseamos que se resuelvan para este sufrido pueblo paraguayo. De esta responsabilidad no puede apearse ni apartarse el Presidente Cubas. Es responsabilidad única y exclusiva del Presidente tal como lo expresamos en este pronunciamiento.*

*Señor Presidente, pienso que este Congreso no puede permanecer indiferente ante un momento de esta naturaleza, ante una crisis espiritual e institucional que está sacudiendo a la familia paraguaya. Creo que su responsabilidad moral, su responsabilidad ética ante la ciudadanía es la de fijar claramente su posición frente a este decreto y eso es lo que planteamos con este proyecto que presentamos al Congreso Nacional con los líderes de las bancadas de Senadores y Diputados y cuya aprobación solicitamos en este momento.*

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

*Tiene la palabra el Diputado Luis Castiglioni.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS ALBERTO CASTIGLIONI:** Señor Presidente: es con el fin de acompañar totalmente las opiniones del señor Senador nacional Benítez Florentín, en el sentido de que este alto cuerpo, el Poder Legislativo, el Congreso Nacional necesita por su alta responsabilidad sentar precedente y dejar constancia de su posición en este difícil momento que vive la República. Lo que quiso hacer el Decreto Presidencial, traer pacificación, traer paz a la familia paraguaya, yo me remito e invito a los señores Congresistas a que escuchen los cánticos, los gritos que llegan a este recinto. En la plaza que está en frente hay ya dos grupos enfrentados que probablemente lleguen, si la Policía actúa o no actúa como es debido, a un enfrentamiento cuerpo a cuerpo, por las calles de la ciudad. Como bien lo dijera el señor Senador Benítez Florentín, también a partir de esta mañana ha empezado a sentirse el ambiente de intranquilidad que vive la ciudadanía, fruto de esta decisión infeliz del Poder Ejecutivo, es decir, lo que se persiguió con este decreto, traer tranquilidad a la sociedad paraguaya, y poner tranquilidad en el seno de la ciudadanía tuvo como producto totalmente lo contrario, se ha traído intranquilidad, se ha traído temor a la ciudadanía, ha motivado una crisis profunda nuevamente política, una crisis de este tipo que ya creíamos haber superado, una crisis que ya no queríamos vivir. Como dijera justamente anoche, nos retrotrae nuevamente a la transición política que ya habíamos o creíamos haber superado, nos hace vivir nuevamente un ambiente de transición peligrosa en que las instituciones republicanas se ven en peligro de una agresión de este tipo en el cual un poder avasallando a otro poder trata entre comillas de poner justicia.

Por esa razón, señor Presidente, en razón de que este decreto no cumple con su cometido, ni de traer tranquilidad a la ciudadanía, ni de imponer justicia mucho menos por los argumentos esgrimidos justamente por el señor Senador en que claramente y utilizando inclusive una nota enviada hoy por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, al señor Presidente de la República, donde claramente se nota y se devela el espíritu anticonstitucional de este decreto, es



*que debemos a través de esta declaración sentar un precedente, repudiar este decreto, porque constituye un decreto que divide a la familia paraguaya, que nos impone una crisis que no tenemos ya derecho y obligación a vivirla. Es por esa razón que apoyamos plenamente esta declaración, y solicitamos a los señores Parlamentarios a que también lo hagan de tal manera que rápidamente podamos con esta posición política asumida por el Congreso Nacional, subsanar las consecuencias trágicas de este Decreto-Ley.*

*Es todo. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Diputado.*

*Señor Senador José Burró, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JOSE BURRO:** *Señor Presidente, Señores Parlamentarios: quisiera tener la sabiduría de los señores Ministros de la Corte, a quienes con solamente una carilla y media les alcanza para explicar un cúmulo de cosas que nos ha solicitado y a nosotros nos lleva más de 24 horas estudiándolas, y resulta que estos señores en lugar de rasgarse las vestiduras para señalar que se ha violentado el derecho de los señores miembros de la Corte sobre aplicabilidad o no de la conmutación o no de penas, por una vía que aparece poco cuidadosa o tal vez mal intencionada, pero en beneficio de aquel que no es hombre de leyes, que ejerce la presidencia de la República, hay que decir que fue mal asesorado, tal vez por un colega que pretendiendo hacer méritos lo lleva a una situación de desaire, que la Corte corrige con gran sabiduría, sin recurrir al insulto, sin manifestarse agraviada. Señala solamente que el trámite para que la Corte se expida en el caso que nos ocupa no ha sido cumplido a cabalidad y como mandan las leyes.*

*Anoche tenía una suerte de reticencia en participar, hablando en esta reunión. Algo me faltaba, un elemento como éste que haga innecesaria cualquier otra consideración, aquí no hay nada que analizar sobre la buena o mala aplicación del Código Penal Militar, sencilla y llanamente se obvió la consulta a la Corte, por lo demás y es bueno que tengamos en cuenta, las consecuencias a que nos llevan estos actos precipitados, a veces orquestados por gente que no tiene el cuidado de analizar a dónde quiere conducir a la República y a qué lugar lo quiere llevar al hombre a quien está asesorando para cumplir, tal vez con una*

*sagrada obligación de gratitud para con un amigo que es respetable, pero no necesariamente le autoriza a violar la Ley y a incurrir en deslices como éstos.*

*En consecuencia, para no abundar y tratando de tener esa brevedad que acabo de decir, es una virtud de la Corte, presentamos también nosotros como bancada del Encuentro Nacional, con los argumentos de la Corte Suprema por unanimidad esta presentación que estamos haciendo a este Honorable Congreso.*

*Gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*El Diputado Oscar Denis, tiene la palabra como proyectista.*

**SEÑOR DIPUTADO OSCAR DENIS SANCHEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Honorable Congreso Nacional: Cuando iniciábamos nuestra labor parlamentaria, expresábamos con mucha claridad, porque era importante que se nos interprete con claridad de que no serían los miembros de la bancada del Partido Liberal Radical Auténtico los que cerremos las puertas a los planes y proyectos que puedan conducirnos a la solución de los grandes problemas nacionales, y en esa oportunidad también ofrecíamos nuestra colaboración franca a todos los sectores que componen esta Cámara para que juntos podamos trabajar por lograr un mejor bienestar para nuestros conciudadanos, nuestros objetivos no eran sectarios, nuestros objetivos eran siempre nacionales. También expresábamos en esa oportunidad que haríamos una oposición firme a cualquier acto o acción que tenga que romper las leyes y la institución jurídica de nuestro país, y cuán grande fue nuestra sorpresa que en el día de ayer, un Decreto con el pretexto de que se estaba queriendo inquietar la paz y la concordia, viene a constituir un abuso de poder y un atropello a las leyes y a la justicia de nuestra República.*

*Por ello, señor Presidente, no podemos acompañar en ningún caso, y por los argumentos expuestos anteriormente la bancada del Partido Liberal Radical*

*Auténtico solicita el acompañamiento de este proyecto de Declaración, porque así creemos se podrá hacer justicia en nuestro país.*

*Gracias, señor Presidente.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Martín Chiola, tiene la palabra como proyectista.*

**SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA:** *Gracias, señor Presidente.*

*El momento, el instante exige una definición de este Congreso Nacional, una postura que sea consecuente con lo que en el momento del juramento hicimos como congresistas, hace apenas una semana, señor Presidente, al jurar defender la Constitución Nacional, velar por las leyes de la República, buscando la felicidad permanente de nuestro pueblo, tomamos un compromiso, razón por la cual este Congreso tiene que tomar y hoy en este momento, una definición de manera que América y el mundo comprendan el instante difícil que está viviendo la República.*

*Hasta ayer nuestra querida República vivió sanas esperanzas y vivas expectativas; trágicamente la vida nacional se altera a través del aludido decreto 117, más allá, señor Presidente, de la persona y su libertad, el hecho de este aludido decreto transgrede el Estado de Derecho, atropella la jurisdicción de la justicia y consagra la impunidad como norma de gobierno de la República.*

*Recorrimos, lo decimos con dolor en este momento, señor Presidente, como colorado, como miembro de nuestra Junta de Gobierno, recorrimos decía, el país antes del 10 de mayo, enarbolando la bandera Republicana, y sosteniendo el compromiso con el Ing. Cubas para Presidente de la República, prometimos los colorados y el Ing. Cubas paz social, reencuentro entre todos los paraguayos, un reencuentro necesario por el difícil momento que vive la paraguayidad desde el punto de vista económico y social, pero desde ayer el país se encuentra al borde de la anarquía, de cuyas consecuencias, señor Presidente, solamente es responsable el Presidente de la República.*

Señor Presidente, con el respaldo de la Junta de Gobierno que esta tarde por mayoría absoluta ratificó la voluntad colorada de consolidar el proceso democrático, la transición política y la pacificación espiritual del pueblo paraguayo, conjuntamente con los partidos políticos fraternos de la República, hemos firmado este proyecto de Declaración y solicitamos a este pleno su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Diputado Marcelo Duarte, tiene la palabra.

**SEÑOR DIPUTADO MARCELO DUARTE MANZONI:** Gracias, señor Presidente.

Señores Legisladores: yo me voy a permitir con la autorización de ustedes, hacer unas breves consideraciones de carácter legal, en relación al Decreto que motivó esta convocatoria, y con posterioridad aludiré también a las probables consecuencias del estado de cosas generado por este decreto en la hipótesis de que el mismo no sea revertido por la vías constitucionales previstas para el efecto.

Así las cosas, señor Presidente, y apreciados legisladores, el Decreto 117, fechado el día de ayer, nos dice con todo desparpajo que su fundamento se encuentra en los artículos 56, 57 y 66 del Código Penal Militar, yo sé que no todos los presentes son abogados lo cual me tranquiliza, y me da la confianza de que podremos utilizar nuestro sentido común, nuestra vocación democrática y la mediana comprensión que tenemos todos de unos de nuestros idiomas oficiales a los efectos de analizar el texto que a continuación me permito leerles.

Dice el primero de los artículos en que se funda el Decreto 117, 56 del Código Penal Militar, "La sustitución de una pena más grave a una inferior o vice versa en la aplicación de las enumeradas en el Artículo 47", reitero, "En la aplicación enumerada en el Artículo 47 será la de pena de muerte a la de prisión militar, cuáles son las penas previstas en el Artículo 47 a saber, las penas corporales son las siguientes nos dice el mencionado artículo.

a) Muerte por fusilamiento.

b) Prisión Militar y;

c) Arresto.

*Sin perjuicio de que por el imperio del Artículo 12 de la Constitución Nacional el arresto ya no puede ser una pena, pero haciendo caso omiso de momento a ese hecho, volvamos al texto analizado, la sustitución de una pena más grave a una inferior o vice versa en la aplicación de las enumeradas en el 47 será la de pena de muerte a la de prisión militar, ninguna otra señores Legisladores, tres penas considera el 47 del Código Penal Militar, y el Artículo citado por el Decreto a la sazón del 56 dice: Que en la aplicación de estas penas solamente se pueden sustituir de más grave a menos grave o vice versa, la pena de muerte por la prisión militar, ninguna otra pero el decreto es aún más provocador cuando la fundamentación también se apoya en el 57 pretendiendo con ellos que el Legislativo y ni decir el Judicial pasarían por alto el hecho, y qué nos dice el 57, les leo: Se prohíbe la sustitución de una pena, de una de las penas, perdón, enumeradas en el Artículo 47 a otra del Artículo 48 y vice versa, yo me pregunto, hace falta ser abogado para darse cuenta que este artículo no tiene absolutamente nada que ver con la materia analizada, lo único que dice este artículo es que las penas que acabamos de leer, la del 47, muerte, prisión militar y arresto no pueden ser cambiadas por las penas honoríficas y que tiene que ver con la situación.*

*Y por último, el Artículo que nos resta analizar es el 66, total y absolutamente concordante con el 56 que limita la sustitución de pena a los casos de cambio de la pena de muerte por la de prisión y nos dice, repito, con concordancia con el primero de los leídos, que la conmutación de la pena capital, se entiende por ello la muerte por fusilamiento en el Código Penal Militar, concedida por el Poder Ejecutivo operará implícitamente la condena del beneficiado a 25 años de prisión, es decir establece que si se aplica la pena de muerte en la condena y ésta es sustituida por la prisión, automáticamente esta sustitución es por el término de 25 años ni uno más ni uno menos, y esta sustitución se produce de manera automática, es lo único que dice el Artículo 66, ninguna cosa más, por lo menos en lo referente al tema.*

*Ahora bien, señor Presidente, qué hace el Decreto en consecuencia, el Decreto interpreta la Ley, y lo hace nada más y nada menos que en un caso atinente al derecho penal, donde la Ley es de interpretación restrictiva y de ningún caso es extensiva y analógica como hace el Presidente de la República en su mentado decreto 117, pero ahí no termina la cosa, no solamente es capaz de citar artículos legales que nada tienen que ver con lo que dispone el decreto, no solamente interpreta la Constitución cuando tal facultad le está vedada por hallarse reverbada al Poder Judicial, sino que va más lejos, miente y lo hace con premeditación, y miente porque en un informe solicita a la Corte, conforme ésta corrobora el día de hoy, informe sobre la condena que le fuera impuesta a los ex-Militares Oviedo y Bóveda, y qué nos dice la Corte al respecto conforme ya, señalara muy bien el Senador Benítez Florentín, la Corte nos dice que, primeramente el informe en cuestión no se sujetó a la Ley 609 en Artículo 15, inciso e) donde se determina explícitamente que el informe de referencia debe ser de la sala penal, no de su presidente, de la sala, y dirigida al Plenario de la Corte para que éste informe.*

*Y así señor Presidente y apreciados legisladores, le pregunta a la Corte sobre las penas que le fueron aplicadas a estos dos ciudadanos a los efectos de justificar en su decreto la existencia de un informe, pero nunca le dice a la Corte que a los efectos de la conmutación de la pena por lo cual la Corte conforme lo expresa en su nota correspondiente, no cumple con el requisito establecido en la Ley Orgánica de la Corte, y en consecuencia el informe es insuficiente a los efectos de satisfacer el Artículo 238 numeral 10) de la Constitución Nacional, que ciertamente otorga al Presidente de la República la facultad de indultar y conmutar penas, pero lo dice también con toda claridad que esta facultad tiene dos límites, el establecido en la Ley y la necesidad de un previo informe, el informe en los términos reglamentados por la Ley no existió, lo ha dicho hoy la Corte, la reglamentación de la Ley no le permite al Presidente conmutar la pena de la manera que lo hizo, en consecuencia qué tenemos, un Presidente que ha dictado un Decreto, que violenta la Constitución Nacional, que se abroga facultades constitucionales que no tiene, que transgrede el estado de derecho, que desvirtúa el equilibrio e independencia que debe guardarse en la República entre los poderes del Estado y en consecuencia pretende como han hecho otros en el pasado, erigirse en el único y absoluto soberano de la República, gobernando por sí y ante sí, como administrador de la República, como*

*intérprete de la Constitución y como Legislador, tal cosa le está prohibida por el Artículo 3 de la Constitución Nacional y el Artículo 137 de la misma Carta Magna.*

*Señor Presidente, y apreciados colegas, lo mínimo que puede hacer el Congreso Nacional en representación de los ciudadanos paraguayos es manifestarse a través de una declaración, es lo menos, es el mínimo gesto de dignidad que este Poder del Estado debe demostrar, es reitero lo menos que se espera de nosotros y creo que es un buen comienzo para defender las instituciones democráticas. Esta Declaración, señor Presidente, no solamente es un derecho del Congreso, es una obligación, porque nos fue encomendada la sagrada misión de velar por la vigencia de la Constitución Nacional, esta es una oportunidad para hacer. Yo insto vehementemente a que aprobemos la Declaración.*

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*El Diputado Carmelo Benítez tiene uso de palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO CARMELO BENITEZ CANTERO:** *Señor Presidente: desde ayer a la tarde he venido escuchando las más diversas diatribas de unos cuantos abogados, autodenominados doctor y constitucionalistas, respecto al decreto N° 117 firmado por el señor Presidente Constitucional de la República, Ing. Raúl Cubas Grau, por el que conmutó la arbitraria pena impuesta al General Lino César Oviedo y al Coronel José Manuel Bóbeda Melgarejo, de público conocimiento.*

*Antes de entrar a analizar la cuestión por estos señores que se jactan de juristas, apoyados por algunos políticos trasnochados que fueron derrotados de forma catastrófica en elecciones limpias y transparentes el 10 de mayo pasado, le pido a los mismos, como hombres de derecho que dicen ser, me digan, si fue legal o no el Tribunal constituido por uno de los gobiernos más corruptos que tuvo el Paraguay, que nos dejó en ruinas, librado a la más absoluta miseria a nuestro pueblo, y cuyo nombre no menciono por higiene, si no se animan a contestar esta pregunta, les ruego me fundamenten, si la sentencia de la Corte*

que confirmó la condena del Tribunal Militar Especial, tiene algún rasgo de legalidad, les puedo asegurar, señor Presidente, y apreciados colegas, que nadie me va a contestar las preguntas, porque racionalmente no se puede sustentar tantas aberraciones jurídicas cometidas en el país contra la libertad de las personas, para colmo avalado por el máximo tribunal de la república; la arbitraria sentencia dictada por un Tribunal Militar, y la confirmación de la misma por parte de la Corte marca a sangre y fuego a los que firmaron la mayor injusticia cometida contra un ciudadano en los últimos tiempos, estos señores, me refiero a los miembros del Tribunal Militar y a los de la Corte Suprema de Justicia, llevarán por siempre el estigma de haber cometido la mayor herejía jurídica contra uno de los más sagrados derechos que tiene el hombre, la libertad.

En efecto, tanto el General Lino César Oviedo como el Coronel José Manuel Bóveda, han sido condenados por un Tribunal Especial prohibido por el Inciso 3) del Artículo 17 de la Suprema Ley de la Nación, han sido condenados en violación de la garantía constitucional que tienen todos los ciudadanos en un Estado de Derecho, es de conocimiento público, que tanto el General Lino Oviedo como el Coronel Bóveda no han podido presentar sus alegatos de defensa, por la obstrucción temeraria y maliciosa del Tribunal...

**SEÑOR PRESIDENTE:** Perdón Diputado, disculpe la interrupción, señor Diputado, le voy a recordar por Secretaría que está prohibida la lectura de discurso, señor Diputado.

**SEÑOR DIPUTADO CARMELO BENITEZ CANTERO:** Esto está preparado por mí, y el Senador Chiola hizo la misma cosa, por favor, yo le pido el respeto, esto no es ningún discurso, es un pensamiento mío plasmado por respeto a mis colegas y por respeto a usted.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Le voy a permitir que siga leyendo, no solamente para recordar, no he visto, porque a mí me impide aquí...

TIMBRE

Vamos a dar lectura por Secretaría para posteriores.



**SECRETARIO** (Administrativo): Art. 152º.- No será permitida la lectura de discurso en ningún momento de la discusión de los proyectos o asuntos.

**SEÑOR DIPUTADO CARMELO BENITEZ CANTERO:** Esto es apenas una Aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

**SEÑOR DIPUTADO CARMELO BENITEZ CANTERO:** Gracias, señor Presidente.

*Pero la sentencia de referencia hoy solo es triste historia para los seudos juristas y políticos fracasados que se confabularon contra uno de los hombres más notables de la política paraguaya.*

*Aquel que tras ser pasado a retiro y humillado ante todo el pueblo, aquel que soportó estoicamente una injusta prisión, de su lugar de reclusión nunca incitó a la violencia, sí a la unificación de la familia paraguaya, aquel que desde su lugar de reclusión, la más de las veces incomunicado logró concitar la admiración de todo el pueblo paraguayo, y votó éste por su libertad, es el General Lino César Oviedo.*

*Señor Presidente, me permito ahora analizar con el permiso de muchos de los doctores y constitucionalistas presentes en esta sala, el decreto Nº 117 de fecha 18 de agosto pasado por el que se conmutó la pena al General Oviedo y al Coronel Bóveda.*

*Para empezar, corresponde dejar en claro que la conmutación de la pena es una facultad constitucional del Presidente de la República, establecida sin posibilidad de discutir su alcance en el Artículo 238 de la Constitución Nacional que dice: Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República, indultar o conmutar las penas impuestas por los jueces y tribunales de la República, desde la conformidad con la Ley y un informe de la Corte Suprema de Justicia.*

*En cualquier diccionario jurídico por lo menos serio se puede leer que conmutar pena como facultad constitucional, significa cambiar o sustituir la pena*

*por otra más leve, en este caso se aplicó la pena de 10 años por lo que la pena más leve a ésto se debe buscar que es la inmediata inferior en este caso la pena de arresto.*

*En ese sentido corresponde señalar que el Artículo 47 de la Ley 843/80 establece la pena corporal y la califica uno en muerte por fusilamiento que obviamente fue derogado por la Constitución de 1992, segundo, prisión militar y por último arresto.*

*De las claras disposiciones mencionadas, nadie puede discutir que la conmutación hecha por el Presidente de la República se encuentra ajustada dentro de sus facultades constitucionales, y que además fue dictada conforme a la Ley.*

*En concreto, la pena de prisión de 10 años se conmutó de arresto que según el Código Militar es de tres meses. El fundamento de esta facultad constitucional de conmutar pena simenta en vista a la paz social, también este fundamento doctrinario se da en el decreto 117 en cuestión, porque nadie puede negar en este país mucho menos en el seno de esta Cámara que la propuesta del Partido Colorado fue su voto vale doble.*

*Uno, por el triunfo del partido y el segundo por la libertad del General Oviedo. O alguien honesto en esta sala puede negar que la prisión de Lino Oviedo ha producido una cadena de reacciones que puso en la calle a miles de ciudadanos que piden la libertad de Oviedo, o es que no se vio por los autos y las casas, en los negocios, en las oficinas más de 300.000 calcomanías libertad a Lino Oviedo, si esto no vieron, es porque no viven en el Paraguay.*

*En concreto, señor Presidente, distinguidos colegas, el Decreto del Correligionario Raúl Cubas Grau se halla justificada por una imperiosa necesidad social, la paz, la concordia y la armonía entre todos los paraguayos.*

*El informe de la Corte, escuché también a los mismos doctores del derecho y constitucionalistas de boquilla afirmar, que el informe de la Corte Suprema de Justicia remitido al Ejecutivo está viciado de nulidad, porque supuestamente debía de informarse si el condenado se encuentra en condiciones de reinsertarse a la sociedad. Estas afirmaciones carecen de la más*

*absoluta razón jurídica, pero vale aclarar a estos señores del decreto, que para empezar la conmutación de pena solo se puede dar a favor de quien fue condenado, nunca a favor de quien no lo fue, porque la Ley es clara cuando dice, conmutar pena.*

*De esto surge que el informe que debe remitir la Corte al Poder Ejecutivo, no tiene otra utilidad que informar si la persona fue condenada o no, el Ejecutivo no necesita de más informes sobre la persona.*

*Culmino, señor Presidente, manifestando que todos los buenos colorados nos sentimos orgullosos de pertenecer a este glorioso y centenario partido, y más orgulloso aún de tener un Presidente de la República a un hombre que significa la palabra misma, que cumple sus compromisos con el pueblo sin violentar la Ley, el correligionario Raúl Cubas prometió al pueblo la libertad del General Oviedo si gana las elecciones y le pidió su voto doble, el pueblo por su parte le dio al Ing. cubas su voto, ahora el Ing. Cubas cumplió su promesa, esta es la primera señal de que el gobierno del Partido Colorado cumplirá puntualmente las propuestas electorales y a corto tiempo reconstruirá de las ruinas a nuestro querido paraguay.*

*Por eso le digo al correligionario Raúl Cubas Grau que le felicitamos y estamos con sus decisiones, que no se aflija por los rumores de juicio político, que el pueblo paraguayo y los parlamentarios estamos de guardia más que eso, desafiamos a los que no quieran respetar a las mayorías a que propugnen el juicio político, que nuevamente la mayoría triunfará sobre la minoría insignificante que pretende amenazarnos, el desafío está hecho.*

*¡Viva el Paraguay!.*

*¡Viva el General Oviedo!*

*¡Viva el Ing. Raúl Cubas!.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

*APLAUSOS EN LA SALA*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

*Diputado Angel Barchini, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO ANGEL RAMON BARCHINI CIBILS:** Gracias, señor Presidente.

*Antes que nada para que no haya interpretación a equívocos, quiero manifestar que ni soy un gran constitucionalista, ni soy un gran abogado con título de Dr. de boquilla, sino simplemente una persona o ciudadano paraguayo que ocupa esta banca por votación del pueblo paraguayo con conocimiento de la Ley, recibido en la Universidad Nacional de Asunción, recibiendo el título de abogado, con 14 años en el Poder Judicial y que creo que corresponde hacer un estudio minucioso de la situación por la cual atraviesa nuestra república.*

*Ya los más versados en derecho, grandes jurisconsultos de prestigio nacional e internacional de nuestro país, se han expedido y han opinado sobre la constitucionalidad o la inconstitucionalidad del Decreto firmado por el Presidente de la República.*

*Independientemente a ellos considero de que probablemente las acciones que el Ingeniero Cubas en su calidad de Presidente de la República del Paraguay y en fiel cumplimiento a su proeza de que tu voto vale doble y los puntos mencionados por el colega que me antecedió en el uso de la palabra, probablemente podamos estar o no de acuerdo con su proceder, probablemente también podamos estar o no de acuerdo con que el juicio al General Oviedo, fue un juicio iniciado por el anterior Presidente de la República, una vez que ganó la interna del Partido Colorado, fue en juicio donde se formó un tribunal especial para juzgarlos, que probablemente tampoco tuvo derecho a la defensa, y un montón de fundamentaciones de carácter jurídico que podemos o no compartir, eso es claro, lo que no podemos compartir estimados colegas es el peligro al rompimiento del respeto de la institucionalidad de los poderes del Estado, del respeto que debe existir entre los poderes del Estado, yo creo que prácticamente a horas nada más de habernos abrazados como paraguayos en el Palacio de los López, festejando con una copa de gaseosa o de vino, la asunción del nuevo Presidente, y el fin de una triste y larga administración que consideramos, coincidiendo con los correligionarios presentes, representantes*

de otras bancadas, una de la más corrupta de la historia de nuestro país, a horas nada más de que el Presidente Cubas se haya comprometido ante Dios y la Patria cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Vemos desgraciadamente, porque siento un gran cariño hacia el Presidente de la República, hacia sus familiares, cómo nos abofetea violando la Constitución Nacional, porque independientemente a las alegaciones y fundamentaciones que podamos hacer en pro y en contra de ese decreto, debemos coincidir y no hace falta ser lego en la materia sino simplemente aplicar la lógica jurídica, el sentido común que desgraciadamente muchas veces es el menos común de los sentidos, nos vamos a dar cuenta de que este decreto es total y absolutamente inconstitucional.

Vuelvo a reiterar, entrar a consideraciones de carácter jurídico, como el hecho de que no se encuentra cumplido el requisito establecido en la Constitución Nacional del informe de la Corte Suprema de Justicia, la plenaria de la Corte Suprema de Justicia con dictamen de la sala penal sobre la cuestión o algunos otros elementos que hacen más bien a la forma que al fondo de la cuestión, pero indiscutiblemente y respetando a lo mejor la buena intención del Presidente de la República de querer pacificar los ánimos ya que realmente cierto, existen miles de compatriotas, miles que quieren ver en libertad al general Lino Oviedo, pero no por ellos y no por una amistad que respeto, y no por una palabra empeñada se puede poner en peligro la institucionalización de los poderes del Estado. Esto significa directamente una violación a la Independencia del Poder Judicial, que salpica al Poder Legislativo, ya tenemos aquí el informe del día de la fecha, por el cual el Presidente de la Corte Suprema en plenaria ha dictaminado con la prudencia que debe corresponder a un magistrado judicial, ya tenemos la situación de tensión y peligro que nuevamente está viviendo nuestra República.

Ayer festejábamos en muchas empresas, entre ellas la mía, el cambio y la posibilidad de tener una nueva reactivación económica, de volver a fabricar los productos en cada una de las industrias, de poder nuevamente ser el país, nuestro querido Paraguay, un país serio donde los inversionistas iban a venir a apostar por este querido Paraguay; y qué defraudados y qué tristes nos sentimos ante una situación como la planteada queridos colegas Diputados y señores Senadores de la Nación, creo que por una cuestión de principios y de respeto hacia la institucionalización de nuestros poderes del Estado, y el respeto

*irrestricto que debe mantenerse a este poder Legislativo del Estado, que mucho ha dejado de desear el anterior Congreso de la Nación, justamente por no haber tenido posturas firmes y serias en los momentos difíciles que había vivido la República, creo que este es el momento en que tenemos que tener una postura seria, firme y patriótica por sobre todas las cosas; no entremos a pelear por cuestiones internas partidarias, que ya tendremos tiempo de hacerlo, pero debemos señalarle al Ing. Cubas, a quien nos hemos comprometido apoyar irrestrictamente en todos los proyectos que desde este Parlamento podía beneficiar a su Gobierno, que de ninguna manera vamos a permitir la arbitrariedad y el pisoteo de lo que nosotros también hemos jurado defender, que es la Constitución Nacional.*

*Señor Presidente, creo que la situación que vive la República es extremadamente difícil, estamos nuevamente ante los ojos del mundo y desgraciadamente de nuevo ante un escándalo político que azota a nuestro país. Lo menos que podemos hacer, señor Presidente, es aprobar este comunicado y exhortar a la prudencia, a la reflexión, a nuestro Presidente, al Presidente de la República para que estos hechos nunca más vuelvan a suceder.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

*APLAUSOS EN LA SALA*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Benjamín Pasotti.*

**SEÑOR DIPUTADO BENJAMIN MACIEL PASOTTI:** *Señor Presidente: yo voy a manifestar nada más que unas breves consideraciones de carácter político, porque no soy entendido en materia jurídica y preferiría dejar aquello a quienes sí saben hacer, por una cuestión de ética. Pero sí quiero referirme a algunos puntos esenciales que se han expresado en esta sala, porque considero importante recalcarlo.*

*Se ha hablado de que el Decreto 117 del Presidente de la República en este momento está provocando el grito de grupos enfrentados frente a este*

*parlamento, y yo quiero responder, que no es el Decreto 117 el que está provocando el grito de esos grupos sino un manejo violento de un proceso en el que un ciudadano paraguayo fue privado de su libertad injustamente por intereses políticos y sectarios. Esa es la razón por la que esa gente que está afuera hoy sigue enfrentada, porque no se produce este enfrentamiento a partir del Decreto del día de ayer, sino es producto de algo que deviene de un largo proceso de enfrentamiento de intereses en el que desgraciadamente, mediante el mal uso y abuso del poder, hizo que un ciudadano legítimamente electo para representar al Partido Colorado como candidato en las Presidenciales del 10 de mayo, fuera despojado no solamente de su candidatura sino de su libertad y convertido en un preso político en la Primera División de Infantería.*

*Se habla de crisis, como si el Decreto N° 117 fuera la razón de alguna crisis, sin embargo esta misma gente probablemente no levantó la voz en estas mismas circunstancias cuando la crisis sí era producido por agentes del Poder Ejecutivo que feneció en su mandato el 15 de agosto, cuando produjo para su interés personal, a su medida y conveniencia un tribunal especial que condenó a un ciudadano sin haberlo ni siquiera dado la oportunidad de la defensa. Se habla de un Decreto que divide, yo creo que no es el Decreto el que divide, sino lo que sí estaba dividiendo al pueblo paraguayo y así expresó en las urnas el 10 de mayo, era la condena a un ciudadano paraguayo preso hasta hace 24 horas atrás; se habla de abuso de poder, ahora sí cuando un Presidente de la República cumple su palabra y mediante un decreto constitucionalmente ajustado y legalmente establecido cumple con su palabra; sin embargo nadie levantó la voz o esa misma gente que hoy levanta la voz no hizo ni un atisbo si quiera, cuando agentes militares utilizados por el Comandante en Jefe que se fue, atropellaba domicilios particulares con armas de guerra, encapuchados, buscando probablemente cosas oscuras para derrotar con las armas a quien no pudo derrotar en las urnas.*

*Se habló también que quedaron rotas sanas esperanzas y vivas expectativas creadas el 15 de agosto, y yo quiero asegurarles que sí hoy en mi expectativa de joven dirigente, más que nunca están avivadas esas sanas esperanzas y vivas expectativas cuando veo que por primera vez un Presidente cumple con su palabra, porque creo que por fin va a devolver autoridad, respeto y moral a este país que tanto lo reclama y se merece.*

*Se habla también de un peligro a la paz social, y yo me pregunto de qué paz social se puede hablar cuando un ciudadano votado en las internas del partido Colorado y ganador de esas internas se lo mantiene entre rejas porque sus opositores son incapaces de enfrentarlos en las urnas, cuando se violenta la soberanía y la voluntad popular, es cuando probablemente se apeliagra la paz social, señor Presidente.*

*Se habla de que estamos en peligro de romper la institucionalidad, sin embargo la institucionalidad fue rota cuando por medios legales ordinarios, un Presidente no podía condenar a su adversario político creó un Tribunal Especial, entonces sí se había roto la institucionalidad, entonces sí se callaron quienes hoy probablemente están pegando el grito al cielo y rasgando las vestiduras. Probablemente, señor Presidente, y lo más seguro, lo que esté en peligro de romperse es la esperanza de mucha gente que viéndole libre al General Oviedo tengan rotas sus expectativas de poder ganarle en las próximas elecciones internas y nacionales en las urnas y se está buscando socavar una vez más el derecho de un ciudadano para que no pueda llegar a una carrera política futura. Ahí está el quid de la cuestión y es lo que hay que reconocer.*

*Tenemos que tener el coraje de reconocer que el peligro General Oviedo no es para la ciudadanía ni para la paz social, sino para aquellos políticos que no tienen capacidad de captar votos en las horas de las elecciones. Esa es la realidad política de esta convocatoria y de muchas más, señor Presidente, de modo que simplemente quería dejar sentada esta postura, si queremos paz empecemos a trabajar por las cuestiones fundamentales de nuestra patria, empecemos a reconstruir la sociedad, la desesperanza de esa sociedad marginal que ha sido robada en su sueño y en su economía, a esos pobres marginales que sufren hambre. Nuestra función como parlamentarios debería ser fundamentalmente la de acompañar este gobierno colorado para poder construir la patria que queremos y soñamos.*

*Señor Presidente. Muchas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*



*Diputado Edgar Ramírez, pidió uso de palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR MIGUEL RAMIREZ CABRERA:** Gracias, señor Presidente.

*El jueves pasado nada más hice uso de palabra en esta Plenaria para referirme al acontecimiento histórico de comenzar otro período constitucional de un nuevo Presidente, un Presidente de nuevo colorado como el Presidente Wamosy, y en esa oportunidad hacía referencia, señor Presidente, de mi reservado optimismo de las circunstancias que rodeaban al caso, podemos decirlo así, y hacía algunos pedidos concretos al Presidente Ing. Cubas, previo apoyo a su gestión y al compromiso de acompañar todos sus proyectos que busquen fundamentalmente a quitar a este pueblo de esta pobreza terrible por el cual estamos atravesando. Me unía a la voz de los obispos pidiendo honestidad por sobre todas las cosas al Ing. Cubas, a sus Ministros, a los funcionarios superiores, sinceridad de propósitos, que sean consecuentes con sus discursos, con lo que dicen y con lo que hacen, que piensen primero en la patria y en la situación lamentable de sus compatriotas, y piensen después en el deseo, en la ambición desmedida de cualquier amigo, también pedía respeto a la institucionalidad y a la independencia de los poderes del Estado. Rápidamente todos estos deseos míos se colmaron y realmente el Ing. Cubas, flamante Presidente Constitucional y es dable reconocer que ha llegado a la presidencia legítimamente y mi partido lo ha reconocido públicamente a perdido la magnífica oportunidad histórica de cumplir un deber y servir a esta sufrida patria paraguaya.*

*Señor Presidente, hoy también me entero que de hoy en más según algunos colegas, un slogan electoral, un slogan de campaña tiene rango constitucional, de hoy en más entonces cualquier slogan puede agregarse al texto de la Constitución. Tenemos que ser serios, no podemos obrar de esa naturaleza, obrar así, porque nosotros hemos jurado respetar la Constitución y anteponer a nuestros intereses personales, a nuestros intereses sectoriales de cada partido, el deber a la patria y de servir a la patria.*

*Señor Presidente, apreciados colegas, momentos, circunstancias difíciles está pasando la patria, me decía un señor Diputado, ha mba'epico oreko la petei persona osêhaguere preso, mucha gente no entiende, el ciudadano común la*

*trascendencia que significa romper la institucionalidad, violar la Constitución Nacional, yo creo que con esto ya se ha hecho el daño, cuántos inversionistas ya no van a llegar a este suelo a invertir y a dar a muchísimos jóvenes oportunidad de trabajar, muchos de ellos que deambulan por las calles sin futuro; realmente el daño es terrible, esta reacción es lógica y comprensible, el mundo se está enterando de este escándalo político y jurídico que empañan la imagen de nuestro país. En base a estas breves consideraciones, señor Presidente, apreciados colegas, pido la aprobación del proyecto de Resolución.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Ernesto Zacarías Irún.*

**SEÑOR DIPUTADO ERNESTO JAVIER ZACARIAS IRUN:** *Gracias, señor Presidente.*

*También quisiera en esta oportunidad vertir algunas consideraciones sobre este hecho, creo que es oportuno y necesario hacer ciertas consideraciones teniendo en cuenta, por sobre todas las cosas de la parte política en el sentido de que como parlamentarios vamos a decir del período anterior, me siento hoy honrado de que el Congreso haya sido reunido en el sentido de que tantas cosas han pasado en nuestro país en el período constitucional anterior, tantos atropellos a la dignidad pública, a la Constitución Nacional, a las leyes de este país, y nunca el Congreso Nacional se ha manifestado. Espero que reflexionemos sobre esto, y sepamos ver que injusticias tremendas fueron perpetradas y reitero, el Congreso no se ha manifestado; recuerdo reclamos valientes de colegas que no fueron atendidos; recuerdo reclamos de colegas que hablaban de la detención injusta del General Oviedo; recuerdo de reclamos de parlamentarios que hacían escuchar su voz cuando el quiebre constitucional era un hecho, cuando parte de mi partido y parte de la oposición no querían las elecciones del 10 de mayo; recuerdo con qué complacencia la oposición y parte de mi partido observaban aviones y tanques desplazarse sobre un Juez que pretendía ejercer su soberanía de jugador independiente, quizás para liberar al único preso político de América.*

*En todas estas acciones y ocasiones no hemos escuchado manifestarse a la oposición y a un sector minoritario de mi partido, no nos manifestamos cuando la casa de un ciudadano ni siquiera digo el nombre, de un ciudadano paraguayo fue atropellada por Militares encapuchados, no nos manifestamos cuando colegas parlamentarios estaban en esa casa y cuando a colegas parlamentarios le apuntaban con fusiles y otras armas de gruesos calibres, espero que reflexionemos tranquilamente, mirando al frente sin olvidar el pasado, espero que como políticos seamos coherentes con el ayer, con el pasado, con el presente y también con el futuro para poder de esa manera analizar con ética y con moral la actitud del Presidente de la República que a todas luces se ajusta a derecho conforme a la Constitución Nacional y a las leyes de la República.*

*Lo que hizo el presidente es revertir el impacto de aquella decisión mezquina y parcialista en cercenar el derecho que tiene el pueblo paraguayo, le felicitamos, esta bancada oficialista de 29 Diputados, felicita al Presidente Cubas, hacía falta un hombre recto, consecuente, coherente y por sobre todas las cosas valiente, el pueblo que lo votó puede estar contento, puede estar orgulloso, pues ve en bien el deseo de ellos hecho realidad, hacía tiempo que no se respetaba la voluntad popular como lo hizo respetar el Presidente Cubas el día de ayer, voluntad de la mayoría del pueblo paraguayo que lo eligió y que eligió votar por la libertad del general Oviedo, por eso llora la oposición, por eso llora parte de mi partido, porque ellos fueron cómplices con el Presidente Wasmosy del escándalo jurídico en contra del justo ganador de las internas partidarias del 7 de setiembre, y por si esto fuera poco mis correligionarios o mejor dicho una parte minúscula de mi partido sabía de las intensiones del Presidente Cubas, de hacer justicia con Oviedo y se calló la boca porque le convenía, porque detrás de la chapa de la lista uno hoy existen Senadores y Diputados que representan al Partido Colorado.*

*Compañeros Congresistas, dejemos de lado todos los intereses grupales y mezquinos, pensemos en el país, apoyemos al gobierno, enfrentemos los desafíos que nos depara esta nueva época, por sobre todo aprovechando que tenemos al frente del país a un hombre fuerte, firme y valiente, que sabrá sacar fortaleza de cualquier lado ante los grandes desafíos que nos depara esta nueva época.*

No hay, señor Presidente, mayor delito en una democracia que el de robar la voluntad, la esperanza y la decisión de un pueblo. El 10 de mayo el pueblo decidió, Cubas en el Gobierno de la República y la libertad del General Oviedo y coherente a esa premisa hoy rechazo todo proyecto de Resolución en contrario.

Gracias.

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Señor Senador Luis Talavera Alegre, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR LUIS TALAVERA ALEGRE:** Señor Presidente, Señores Congresistas: siempre en los momentos ante cualquier situación adversa que se presenta en la vida o durante un mal tiempo, buscamos la luz o que el sol asoma para dar claridad a las situaciones o a los momentos difíciles.

Hoy también, señor Presidente, estamos indudablemente ante una situación difícil dentro de nuestro país y buscamos la luz, buscamos el lado positivo ante la situación crítica que lastimosamente tenemos en estos momentos en el Paraguay.

Quiero resaltar el hecho positivo, dentro de lo negativo que estamos viviendo en estos momentos, y mencionar la valentía y la dignidad de unos compatriotas nuestros, hermanos del actual Presidente de la República que nos ha dado un ejemplo de coraje y de dignidad, manifestando públicamente que no estaban de acuerdo con la actitud del hermano Presidente, en violar la Constitución Nacional y las leyes de la República, y quiero aprovechar este recinto del Congreso para felicitar al Capitán Cubas y los demás hermanos por esa actitud digna, patriótica y valiente, que demuestra que la decisión tomada por su hermano, Presidente de la República, no es una decisión que él lo hubiese tomado en el libre ejercicio de sus funciones, sino más bien a través de una presión política o psicológica.

Señor Presidente, hechos de esta naturaleza ayudan a recomponer el

*tejido moral de la patria paraguaya, lastimosamente el Presidente Cubas prefirió darle el gusto al capricho de una persona y dejarle en zozobra al tan castigado pueblo paraguayo, creando enfrentamientos estériles e innecesarios en estos momentos dentro de nuestro país.*

*Hemos escuchado de que se ha hablado de victorias aplastantes o de derrotas catastróficas o de una cantidad determinada de calcomanías por las casas, por los vehículos; creo que ni las victorias, ni las derrotas, ni las calcomanías le da derecho a nadie a violar la Constitución Nacional y las leyes y poner al borde del quiebre a la democracia paraguaya. También, señor Presidente, se ha predicado a los cuatro vientos la inocencia de Lino César Oviedo, que ha sido ilegal para un sector del pueblo paraguayo, y eso es normal, porque muchas veces queremos defender a nuestros amigos.*

*Por otra parte también, señor Presidente, se lo sindicó a nivel nacional e internacional como un general golpista. Quizás nunca nos pongamos de acuerdo si es inocente o si es culpable, pero justamente teniendo en cuenta de que en el mundo siempre existirá y ha existido diversidad de opiniones, se han creado las instituciones correspondientes, y existe una institución que se llama el Poder Judicial, justamente el encargado de decidir si una persona es culpable o si es inocente teniendo en cuenta los alegatos a favor y en contra que siempre tendrá el ser humano.*

*Creo, señor Presidente, que la Corte Suprema de Justicia, la máxima autoridad judicial de la República del Paraguay y un poder que se ha pronunciado en más de una ocasión y se sigue pronunciando en el sentido de que Lino César Oviedo es culpable y siempre ha actuado transgrediendo la Constitución Nacional; ojalá de que en el Paraguay no nos acostumbremos a respirar los aires de la violación de la constitución y las leyes, es el momento de tener coraje, señor Presidente, es el momento en que el pueblo paraguayo tiene que reclamar el respeto a la Constitución Nacional.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Diputado Dionicio Chilavert.*

**SEÑOR DIPUTADO DIONICIO CHILAVERT:** Muchas gracias, señor Presidente.

Chedisculpáta algunos Senadores, ha algunos presentes, noentendepáiramo la ha'eva, pero chéve che mbou umi hogue vure ko'ápe ko cámarape, añe'êta guaranietépe ikatuahaguáicha ñañoentendeve, señor Presidente.

Chemoñeko'ô, señor Presidente, ko oikóva ko'agaitéramo, mba'e jeyma la jajapóva, ambyasy voi ko'ápe ajuha aguapy ha acobra, opagáva chéve el pueblo, porque noguerúi peteî beneficio ko'â ko jajapóva ko momento kóape, tanto Senadores ha tanto Diputados, porque, señor Presidente, ahechaháicharamo lo mitâ ojapo jeyma kalaguichi'i ko'ápe, letra'i amoite, ndadiscutimo'ái voi umi constitucionalístape, hetaiterei lapi puku, oentende porâiterei la cosa, ha chéko, señor Presidente, che lapi mbykymi pero hakua jovaiva'erâ katueterei, upéicha ojerovia ore rehe umi Juan pueblo ha orembou ko'ápe rorepresenta ro'e haguâ la verdad.

Ha la verdad, señor Presidente, ramoiténteramo pe plata oñemondapa pe bâncope, pe Wasmosy ojatropella, perdón lo de su nombre, ojatropella pe constitución ári, opyrû o hasáva, ohapy, ojapo, ojapóva ndaipori'akue peteî ni hova pytáva tanto Diputado ni Parlamentarioskuéra ha umi senadórpe. Ha upéichanteramo lo mitâme, ha'etentekokuri gringo rembiguái mba'e a control remoto ko'ápe lo mitâpe oñemaneja hína, ku merô ajúicha hyakuâ hína ko'ápe, señor Presidente, umi barón de Itaipu ombosarambi'akue lo mitâ ogueropopo, ogueru ko'ápe, ajapo amóa ha hesarái hikuéi, señor Presidente, che marcata lo mitâ de linista mba'éteramo, pero añe'ê che paraguayohaicha, paraguayoháicharamo ndahechaséi peteî che conciudadano paraguay más todavía politikakuére oî preso, señor Presidente, ha enterovetéva jaikuaa ko'ápe ñandearandu, ha arandu ha che avei pende apytépe como arandugua'u aja, jaikuaáko pe oñeformárô guare pe Tribunal Especial Militar que upéva pe Constitucional Nacionalre opyrûmbaite lo mitâ avei, ha upéi katu oho pe Cortépe ha lo mitâ orrefrenda que es como positivo, ha sentencia'i, sentencia ápe, sentencia amo, ko'ápe lo mitâ omoingese pueblo apytépe, ha mba'éiko la beneficio jaguerúva ko'angaitéramo, señor Presidente, ko'ápe, añeporandu.

Koâ coloradokuéra katu ojagua hikuái estancia, che disculpáke amigo

*colorado paraguay, ramointénteko pejekuri pe procelitismo aja, pemoî katu la pende voto pueblo paraguay, coloradokuéra, porque pende voto avale mokôî ha ko'ága katu penega oñondivekuéra ojaváre, pende paraguay, pene kasô mbukúna los compañeros.*

#### APLAUSOS EN LA SALA

*Ha upéi katu he'iséma otro hína ñande opositorkuéra ñande oacompañá avei pe proyecto ojapo avei, oïne alguno, pemoîna héra, 600 mil liberales upe rupi pépe oî noîva conforme la otro ojapo'akue, chéko arrespeta la institucionalidad, pero no a nombre de una persona ñamoîngueta bosápe entero lo opositor, oî la opositor ikaria'y añetete ha iparaguay añeñetéva ko'ápe, he'íta cabalmente jajavyrô jajavy ha jaacertarô jaacerta, mba'éiko pe Wamosy ojapo pe makána, cuanto que Constitución ári opyrû lo mitâ noñemonguéi ha ko'ápe la perereterei, una sola persona oñepoi haguére okápe, tosêna tojerresponsabiliza la imentira o sea la iverdáre okápe ha ñañoñairô hendive úrnape lo mitâ ñagana haguâ chupe como paraguay ha como democrático javale haguâramo.*

#### APLAUSOS EN LA SALA

*Che ndakyhyjéi la Lino Oviedógui ni un milímetro la carrera jováipe lo mitâ, paraguay, añe'êkuua guaraníme, adisparakuua, apokuua ha pe ha'e ojapóva ajapo avei ha aganáne chupe úrnape la aguerokórô condiciones, pero ani lo mitâ trampa'i ha ojevale justicia ha injustíciare, militar ha tahachi trampero ha ñambotavy pueblo paraguay, estimados compatriotas.*

*Señor Presidente, naiméi de acuerdo ko jajapóva ko situaciónre.*

#### APLAUSOS EN LA SALA

*Che tildáta una partida che correlikuéra che liberal linistaha, no importa, tachetilda cheha'eta peteî paraguay de bien ha ndahechaséi, che upévare che róga, señor Presidente, ndarekói vyra'i de adorno, porque péva peteî jaula, péva peteî castigo, ni pe jaula nde ogámo pe vyra'i péva lo mismotevoi jaula ha'e oî castigado, upéicha rupi ni adorno ni vyra'i de adorno ndarekói che rógape, señor Presidente, ha ni peteî paraguay politicakuére ndoî'arâ señor Presidente, en la democracia preso, preso ndahae'i para paraguay, preso oî'arâ gente realmente*

*ajapóva delito comunes operjudika'akue a ciudadánope, ha he'ïro la constitución upéicha, pero ani jacreati kalaguichi, trampa'i, trampa'i amóa, ha jakyhyje pe justicia, pe ja'éa chupe hína electoralmente, puéblona tomo'ê, peteî ijapoyo ha kóva cheantende ko'ápe la pueblo oî otroládope, ha lo mitâ katu ohecha kalaguichi, señor Presidente.*

*Por lo tanto, pe palabra empeñada, upéicha rupi che afelicita, karai Presidente de la Repúblicape, oimetárô jepe opyrû michimi la Constitución ári, pero sí, ome'ê'akue peteî palabra empeñada ha enterovetéva colorado omo'ê'akue peteî palabra empeñada, mba'e he'i'akue hikuái, ñame'ê ñande voto, ovale mokoî lo mitâ upéva, ha ko'aga ningo mba'e la uguapyha ko'ápe.*

*Gracias, señor Presidente, ko oportunidad aña'ê hague.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El Diputado Luis Villamayor pidió uso de palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS FELIPE VILLAMAYOR A.:** *Gracias, señor Presidente.*

*Señor Presidente, Honorable Congreso Nacional: realmente queda muy poco por decir, luego de la intervención del respetable colega paraguayo, del Partido Liberal, pero aún así me parece que hay ciertas cosas que deberíamos traer al tapete, porque tienen más que ver con el tema de fondo que estamos discutiendo que con la Resolución en sí...*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por favor atención.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS FELIPE VILLAMAYOR A.:***Gracias, señor Presidente.*

*No hace mucho, señor Presidente, yo era una de las personas que están ahora mismo frente a este Parlamento Nacional, yo compartía con ellos y muchas veces me encontraba en el mismo predio reclamando justicia, y cuantas veces, señor Presidente, yo no soñé también con que algunos parlamentarios, tales como algunos de los preopinantes, de esa manera estudiada y minuciosa, hubiesen defendido a la Constitución Nacional. Y yo les pregunto estimados*



colegas, especialmente a los distinguidos caballeros de la oposición que han argumentado tan brillantemente por su caso, dónde estuvieron ellos cuando contra el General Oviedo se dictó una orden de arresto que infligía directamente su derecho constitucional a la libre expresión, y lo ponía en desigualdad de condiciones como candidato presidencial, porqué no llamaron también a una sesión conjunta de las Cámaras del Congreso y denunciaron este atropello a la Constitución Nacional y a las leyes. No, saben porqué no sucedió eso, porque ha'eta kuñande rapicha liberalcha peême lo mitâ, peango Lino César Oviedo, ha upea peteî tipo peligroso.

Y yo les pregunto a estos distinguidos caballeros que tan bien argumentaron su caso y que nos hablaron de dignidad y de respeto a la Constitución, dónde estuvieron ustedes cuando el Presidente Wasmosy articuló un Tribunal Militar extraordinario, ilegítimo e inconstitucional, al solo efecto de sacar de la carrera a un legítimo candidato a Presidente de la República, ha uperô guarê ha'eta peême avei lo mita, heta oî pende apytepe okîriakue ha oñembotavy, porque peango Lino César Oviedo, ha upea peteî tipo peligroso.

Y les vuelvo a preguntar distinguidos colegas de ambas Cámaras que también presentaron sus argumentos y que también conocen la Constitución y las leyes, dónde estuvieron ustedes cuando las Fuerzas Armadas salieron de sus cuarteles al solo efecto de amedrentar a un Juez que trataba de cumplir su misión de gestionar un hábeas corpus, "de cuerpo presente" ir a visitar a un preso en la Primera División de Infantería, y dónde estuvieron ustedes señores opositores con la excepción de un gran liberal, valga decírselo, Hermes Rafael Saguier, que fue el único que se apersonó frente a la casa de Lino César Oviedo cuando su hogar fue atropellado por tropas élites, encapuchadas, con la sola misión de asesinarlo.

Tengo la autoridad moral de mirarles de frente, porque yo soy un político nuevo y de la nueva generación de políticos, y de colorados que queremos la libertad real para nuestro pueblo. Y voy a decirles a ustedes qué nosotros entendemos por libertad. Libertad como bien lo decía el gran Natalicio González, "queremos la libertad real para el hombre de carne y hueso, no la libertad de las proclamas que se alimenta del aplauso extranjero y se olvida del paraguay, que al no poder elegir a sus gobernantes no pudo incidir en su propio destino y padeció miserias". Eso es lo que nosotros entendemos por libertad mis

estimados colegas. Y por ese tipo de libertad vamos a luchar. Porque lo que se está haciendo hoy señor presidente es una gran hipocresía. El de convocar a ambas salas, Cámaras del Congreso aquí en este recinto, para denunciar un decreto constitucional y legal, que el legítimo presidente de la República ha presentado para revertir una gran injusticia. Si eso no es justicia yo no sé qué es justicia. Pero yo les vuelvo a decir mis estimados colegas, y los vuelvo a mirar de frente como político limpio, na deveima mba'eve, la Rodríguez pe, la Wasmosy pe, la Stroessner pe, mba'eve ndadevei chupe kuera, me debo al pueblo de Central que me ha elegido. Y les digo una cosa, ese pueblo que nos escucha, y que nos juzga, sabrá la verdad real de esta reunión. Y que es, vuelvo a decir por la misma razón que no se procedió anteriormente, es porque oyekyhyje jeyma la Lino César Oviedo gui. Está libre otra vez el político más popular de la República del Paraguay, está libre otra vez el político que en treinta días antes de las elecciones, estando incomunicado, sin poder usar ni siquiera un teléfono, le ganaba por diecisiete por ciento a toda la alianza. Y finalmente les digo mis estimados colegas, una sola cosa hay que repudiar hoy, hay que repudiar ese artículo.

Repito, hay que repudiar ese proyecto de Ley. Yo le agradezco al ingeniero Cubas por haberme devuelto la fe en la política. Le agradezco de corazón porque ahora sé que algunos políticos pueden llegar al poder y cumplir con sus promesas. Yo les aseguro que voy a seguir con ese ejemplo, y les pido a los distinguidos colegas que repudien este proyecto.

Muchas gracias.

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Senador Gonzalo Quintana, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Gracias, señor Presidente.

No tengo papeles con membrete. Tengo una ayuda de memoria. Señores Senadores, señores Diputados, hemos hecho una larga exposición sobre distintos temas y creo que está bien, porque considero que el recinto adecuado para que los políticos que representan al pueblo expresen sus opiniones, es precisamente éste. Hubieron palabras que podrían eventualmente resultar

agraviantes. Creo que hay una cierta confusión en el tratamiento o en el asunto que tenemos que tratar, y les quiero decir que hay algunas cuestiones sobre las que tenemos que ponernos de acuerdo para poder construir el Paraguay que supongo queremos todos.

Las bases para construir este país son bases que no las vamos a inventar, están perfectamente descubiertas, por decirlo así, hace muchísimo tiempo. No encuentro francamente nada mejor de lo que decía Montesquieu cuando hablaba de cómo se puede construir una república. La república no es solamente una forma de relacionamiento basado en algunas reglas de juego. La república se puede construir solamente cuando se sustenta sobre valores morales. No una moralidad religiosa, ni nada por el estilo; una moralidad política, que es lo que muchos de nosotros solemos decir de vez en cuando: "La democracia no es una forma de gobierno, es un estilo de vida". Ese estilo de vida hace referencia a las virtudes republicanas.

Si no recuperamos las virtudes republicanas, estimados colegas, no vamos a poder construir la república. Entonces tenemos que empezar a comprender algunas cosas, creo yo. Primero, que cuando analizamos cuestiones como estas, está bien los criterios jurídicos, está bien que escuchemos a los abogados, que por una paga pueden establecer una defensa determinada; está bien que escuchemos a los juristas, que elevan su pensamiento y sus objetivos por encima de los intereses de las partes, para tener una idea acabada de lo que tenemos que hacer. Tenemos que comprender que aquí no estamos debatiendo el resultado electoral, tienen que entendernos a nosotros que perder unas elecciones para nosotros no significa más que un renovado compromiso de participación y de respeto hacia la voluntad popular, solamente para la mentalidad autoritaria un resultado negativo en las elecciones es una caída, para nosotros es siempre un compromiso de participación en la búsqueda del bien común.

Señores Senadores, señores Diputados, cuál es nuestro problema. Quiero que me crean, el problema no es el señor Lino César Oviedo, el problema es el señor presidente Raúl Cubas Grau. Es probable que el presidente Cubas tenga un problema con Lino Oviedo; nosotros hoy no tenemos un problema con Lino Oviedo, hoy tenemos un problema con el Presidente de la República del Paraguay, que tenemos la obligación de decirle: "Señor

*Presidente, cumpla con la Ley, cumpla con la Constitución". A mí me parece señores Senadores y señores Diputados, que no se puede sostener como recién sostenía un colega, que felicitaba al presidente porque cumplía con su palabra aunque tenga que pisotear la Constitución; esa no es la virtud republicana que nos va a permitir desarrollar este país. Porque a cualquiera se le podría ocurrir de que en nuestra plataforma electoral como decía alguien, y felizmente a un presidente que se fue, nunca se le ocurrió decir en su plataforma porque tenía asegurada las elecciones, de que el club Libertad iba a ser campeón por cinco años continuados, y que por decreto tenía que cumplir su compromiso con el pueblo.*

*Las reglas de juego hay que interpretarlas, y las promesas electorales deben cumplirse en las medidas que sean posibles, garantizando la vigencia de los principios de estas virtudes republicanas en las que estoy diciendo. Señores Senadores, decía un pensador: "Dénle un poco de poder al más virtuoso de los hombres, y en el acto va a cambiar de actitud". En este país necesitamos de esa virtud que nos permita el control del poder.*

*Este país vivió sometido a las arbitrariedades y al ejercicio abusivo del poder, por eso estamos apoyando, porque queremos que el presidente Cubas comprenda que por encima de su ética personal hay una ética superior con el país. El presidente Cubas tal vez más que nadie necesita que el Congreso le diga: "Señor presidente, usted va a encontrar unos límites que le va permitir ejercer el poder dentro de los límites que le permite una república y la democracia". El pueblo puede tener, circunstancialmente, grandes problemas económicos y sociales, pero está demostrado que resolver los problemas económicos y sociales, sin darle el ambiente político necesario, esa solución se convierte en una solución temporaria y no permanente, que es la que tenemos que buscar para todas las generaciones de paraguayos. El presidente de la República estoy absolutamente convencido, se extralimitó en el ejercicio del poder.*

*El Presidente de la República tomó una decisión política absolutamente inconveniente, porque esta solución fue provocada por él. Un ambiente festivo, de confianza, tal vez con una desconfiada esperanza, se transformó por un acto de gobierno en una situación de rearme espiritual, de abrir trincheras, de agresiones entre paraguayos, evidentemente fue una decisión política*

*inconveniente y contrario a los altos intereses de este país.*

*Señores Senadores y señores Diputados, repito, recuperemos las virtudes republicanas. Recuperemos los valores de la honestidad, de la sinceridad, de la medida, de la priorización de los intereses superiores del país. La decisión del presidente Cubas es inconstitucional, es ilegal, y es inconveniente políticamente. Por eso señores tenemos que apoyar este proyecto de declaración, que tiene por objetivo decirle al Poder Ejecutivo, nada más y nada menos que, presidente respete la Constitución, respete la Ley. Porque señores Senadores, la voluntad popular ha sido superada hace muchísimo tiempo como un medio de administrar justicia. La primera lección que recibí en mi carrera política, mi padre me había dicho: "Acordate de Cristo, cuando se le puso, se le expuso a la consideración del pueblo". El pueblo se equivoca, por eso necesitamos instituciones en la república que no permitan esos errores. Aquella vez le condenaron a Cristo, le crucificaron a Cristo y le perdonaron al ladrón. La responsabilidad que tenemos los representantes del pueblo es que eso no ocurra.*

*Por eso señores, el argumento de que la gente votó por la libertad de Oviedo, no está significando que el resumen, el sumo del poder tiene que estar en una persona que fue elegida por ese pueblo, y eso se llama tiranía, eso se llama dictadura; y lo que nosotros queremos son instituciones que administren justicia en el Poder Judicial, que administre el gobierno en el gobierno, y legisladores que hagan la ley para someter a todos. Sin esa virtud no va a ser posible la convivencia política, porque no vamos a poder un gran grupo de gente someternos a los mandatos de poca gente que gobierna, y viceversa, esa poca gente no va a poder más gobernar a la mayoría.*

*Señores, este Congreso necesita decirle al presidente Cubas, no al general Oviedo, ese es otro problema, al presidente de la República, que tiene la obligación de respetar la Constitución y la Ley.*

*Muchísimas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Luis Fernando Talavera pidió uso de palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS FERNANDO TALAVERA TARRAGO:** Señores Congresistas, antes que nada quiero felicitar al señor presidente de la República por el decreto con el cual conmutó la pena del general Oviedo y el coronel Bóveda. Digo felicitar porque hoy tengo de vuelta esperanzas en el país. Hoy vuelve algo que siempre fue virtud de todos nosotros los paraguayos, y que por mucho tiempo ha sido olvidada, "la palabra".

Como había dicho mi colega y compañero, aquí de la Cámara, el Diputado Zacarías: "Muchos de ustedes hoy aquí presentes subieron a los palcos de la política y aplaudieron cuando pedíamos: "el voto vale doble". Ha este día pe ñembotavy. Muchos de ustedes subieron, y él, el Diputado aquí, compañero mío mencionó que muchos fueron beneficiados con ese slogan, hoy Diputados y hoy Senadores, pero se olvidó de alguien que también fue beneficiado grandemente, y aplaudió todos los actos políticos en los cuales participamos y en donde pedíamos en el acto "el voto vale doble". Se olvidó de un paracaidista, el vicepresidente de la República actual, el doctor Argaña.

Él también fue beneficiado, él también aplaudió, y él también apoyó ese slogan que todos utilizamos en ese momento. Un Diputado de mi partido dijo hoy que fue una decisión infeliz la adoptada por el ejecutivo con relación a la conmutación de la pena del general Oviedo. Yo le digo a ese Diputado y a otros que tal vez piensen igual que él, que no fue una decisión infeliz, pero de que si hay alguien tal vez que esté infeliz y dolido, ese alguien es el pueblo, y ese pueblo colorado que nos dio mayoría en ambas cámaras; y hoy porque un puchito insignificante de legisladores colorados que representan a ambas cámaras se entregaron a la oposición, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Judicial, por eso está infeliz el pueblo colorado, y si quieren ver, sólo es salir acá al frente, a los portones, para ver la mayoría a quién está apoyando, y la minoría, con quién está. Nosotros estamos aquí para defender los intereses de la mayoría, y no de la minoría.

Otro Senador, que leyó hoy su discurso, y el señor presidente del Congreso no vio que leyó, dijo que recorrió el país, tal vez en búsqueda de votos, y que sabe lo que el pueblo quiere, pero parece que no se dio cuenta de lo que el pueblo quiere, pues con el voto, el pueblo decidió quién fue su candidato en las internas del siete de setiembre, fue el general Oviedo, el cual

fue privado de su libertad por un tribunal militar ilegal que está fuera de la Constitución; un tribunal militar nombrado por un ex-Presidente sinvergüenza, que voy a nombrarlo, el ingeniero Wasmosy; ese colega Senador, recorrió dice que, y sabe lo que quiere el pueblo. Pero el pueblo que le votó a él y a todos nosotros aquí los presentes, votó por el ingeniero Cubas en el palacio, y por la libertad de Lino Oviedo. Y hoy, el ingeniero Cubas está, y estoy seguro que va a continuar hasta el dos mil tres en el palacio, y el general Oviedo está en libertad, gracias a ese pueblo que lo votó mayoritariamente.

Eso es algo bueno de ver, tal vez de ahora en más vuelva esa virtud a ser algo normal en nuestro país, el de tener palabra. Otro Senador, también aquí presente, hoy felicitó a los hermanos del ingeniero, por su actitud adoptada en el día de hoy; eso me da mucha vergüenza, porque aquí lo que se quiso tal vez es fomentar la división de una familia. Pero simplemente, quiero recordarle a esta gente, de que, el ingeniero Cubas no tuvo el apoyo de todos sus hermanos para las internas del Partido Colorado. Pero sí, tuvo el apoyo de un grupo mayoritario del partido, y por eso se ganó las internas y ganó las elecciones nacionales.

Otro que me antecedió en la palabra, dijo que es inconveniente políticamente la actitud tomada por el ingeniero Cubas, presidente de la República. ¿Qué quiere decir "inconveniente"? Yo que entiendo medianamente de política, "inconveniente" políticamente quiere decir que tal vez no sea del acuerdo de la mayoría, o no sea del deseo de la mayoría.

Le pido también a ese colega del Congreso, que pase allá al frente y vea lo que quiere la mayoría, y si no está contento con lo que ve, podemos ir hasta un referéndum, para ver lo que quiere la mayoría.

#### APLAUSOS EN LA SALA

Quiero por única vez en mi vida, hacer futurología, linda palabra. Futurología, ver el futuro. Y le voy a decir que veo en el futuro, el futuro a partir de hoy, va a estar colmado de denuncias en contra del Ingeniero Cubas, de denuncias en contra del General Oviedo, con tal de vuelta de sacarlo de la cancha, porque pekyhyje, pévako la palabra mágica, como dijo un amigo de otra bancada, de otro partido político, también Diputado: "Le tienen miedo. Vamos a las urnas. Pemoîna la pende candidato ha jaha ore avei ore candidatomíre, ha

*jadispara lo mitâ, ha jahecha, mávapa la iguapove, mávapa la ombyatyve la voto.*

*No tengan miedo señores, y voy a hacer futurología, sea cual fuere el candidato a la Junta de Gobierno de nuestro Partido Colorado, de ambos movimientos políticos, le puedo asegurar que el candidato argaña-wasmosysta va a ser el perdedor. Y también les puedo asegurar, que el quince de agosto del dos mil tres, va a ser el general Lino Oviedo el que va a ser el nuevo presidente de la República. Y por si queda alguna duda de cuál partido político provengo, y de qué movimiento interno provengo; quiero dejar bien claro eso, hoy señor Presidente, y le agradezco a usted por haberme cedido la palabra.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Juan Carlos Galaverna, tiene uso de palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Colegas congresistas, señor Presidente de la Cámara de Diputados, señor presidente de la Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación, compatriotas: nos han dicho de manera reiterada que tenemos miedo. Y nos han exhortado a que no tengamos miedo. Sobre lo segundo prometo procurar no tener miedo. Sobre lo primero es cierto, yo tengo miedo. Yo tengo mucho miedo de volver a los tiempos en que la libertad era castigada. Yo tengo mucho miedo de que nuevamente el disenso sea un pecado que debe ser reprimido y castigado con la violencia.*

*Yo tengo mucho miedo que el chantaje basado en el amor casi animalmente instintivo a los nuestros, a nuestros hijos, vuelva a enseñorearse como arma de presión política en la República. Yo tengo mucho miedo cuando me llaman a amenazar de muerte, pero tengo infinitamente mucho más miedo cuando llaman a los míos, niños paraguayos a amenazar de muerte, por el pecado de tener un padre que intenta no doblar la cerviz ante los mandones de turno. Akyhyje che duokuéra. Akyhyje formalmente.*

*Pero pe kyhyje pa'ûme, oî che âme la pytâgua ñe'ême oje'éva dignidad, ha ndaha'éi la py'aguasúgui aña'ê ni la py'aguasúgui ajúa ápe. Akyhyje kaka la aguahê ko'ápe kuri. Sino que aîgui chehegui, che familiágui, che correligionáriogui, ha che rapicha paraguayokuéragai. Ñahendu oje'e ñande ápe que por noojesospecha ñande rehe ñaîha Oviedo cóntrape jafirmava'erâ petei*



he'íva, ha che mondyivéntema upéva. Peteî ñande irû congresista chovya he'i mba'épiko oiko la opyrû'imírô la Constituciónre ko ocumplía la ipalabra. Ñañangarekóke pévare lo mitâ porque pe'águi amogyoto mive mba'éiko la ojedisolve la Congreso ko ovy'apáva lo mitâ, mba'éiko o la jejuka a diez, cien, o mil o diez mil paraguayos que oikovéva cuatro millones novecientos noventa y nueve mil, ñañangarekóke che irûnguéra pévare la mbarete ha la atropello jaikuaa mba'éicha ha araka'épa oñepyrû; pero péva naijapyrái lo mitâ, ha najaikuaái mba'éichapa ni araka'épa opava'erâ, ha oje'e ñandéve vochinchérogui jajapoha oñantoja ñandéve kalagúichigui ñandegustágui japerere.

Akyhyje chámigo pe ahechávo oike ojopype oho oje'éva ha la ojejapóva pytâgua ñe'ême las cuentas del rosario se van uniendo programada y sistemáticamente. Nda'aréi peteî che irû chámigo chovy avei, he'i chéve televisiónpe roi unos cuantos Diputados caazapeños, Doctor Páez, Senador Pancho de Vargas ha che hendive hína, ha he'i ore ndaiporimo'ái niko problema Cubas ha Oviedo ndive. Peê congresista pejeporta porânteva'erâ, pejeporta porâ guive ndaiporimo'ái problema. Ha roponrandu chupe mba'éiko he'ise la rojeporta porâ, ndoiméi piko che hermano he'ise hína que romo sí, señorva'erâ cuanti oñantojáva Poder Ejecutivope, ha he'i avei oréve upéramo opinión pública pópe jahejapava'erâ entero mba'e ha pépe ha'e hína kuri ha ha'e jeyta pe las cuentas del rosario se van uniendo oike ojuehe oho ahendúma este día Presidente Cubas he'i en democracia el verdadero juez es el pueblo.

Jajejokóke ñande recado akâre lo mitâ, el verdadero juez es el pueblo ápe oje'e chéve Wasmosy he'i hague por lo visto Cubas ocofia Wasmósigui, bueno en fin, omarcha lo mismonte, en fin mokôiveéva he'i ha imandu'âma ápe kuri la ñande irû Gonzalo a la opinión pública he'irô guare Cristo a la cruz, Barrabás en libertad. Ajépa ko inotable la destino lo mitâ, ha'engo che kuehe o este día, nachemandu'âi porâi aniversario hína karai Hitler este día Alemaniápe ojararra la suma del poder, ha ovibra la opinión pública ko'ápe ko ñande retâme avei oñembohurma la nazismo ha la fascísmome, ojequero hory la Hitler ha Mussolini réra, ma'erâiko oñembyaíta vy'a upérô ko seis millones de judíonteko ojejuka, ha cuarenta, cuarenta y cinco millones ñande rapichánte omano pe Segunda Guerra Mundial rapykuerépe jaheja opinión pública pópe ha ajépa niko iformal la destino ha'engo che este día peteî aniversario de la finalización de la fratricida Guerra Civil del cuarenta y siete, ha che'acree veinte he'i che ápe Don Blas, entonces ko'éramo che la libromi ahesa'yjova'ekuépe he'i el diecinueve, por lo

visto ojavý, porque che aikuaa Don Bláspe tiempo upévape oîma hague la políticape, ha'e en serio.

#### RISAS EN LA SALA

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Asimismo es. Ha'e este día ha ko'êrôpe lo mîsmonte pe Guerra Civil cuarenta y siete oguahê hu'âme, ñande comprometehína la jajapótava ko circuntacia koápe ha pe aniversáριοpe karai Hitler opinión pública sapukáire ojagarrârô la poder ñande compromete avei, ha oje'e niko ko'ápe oîha ápe la karaikuéra iñakânguazuvéva ha ilapi hakuavéva ha ciertoite upéva pero iporâ ningo avei lo mitâ ñaentende jajúo la Senadores ha Diputadospe ndaikatúi la ñañemokurelomo, las cosas oîa ñande cárgope, ndaikatúi la ñañembotavy upévagui, ha aje'eva'erâ mba'épa la ñapensáva, pero como la oje'éma ápe la hypy'ûa Constitución, ley, ha reglamento he'íva, che amombe'use peême peteî he'íva chéve peteî che rapicha chegueru'akue ápe che partido róga peve, he'í chéve ahendu ningo la comunicado de la Corte Suprema de Justicia ha ahendu la presidente Cubas he'íva, ha ahendu la he'íva oîa peteî posición favórpe ha otra posición favórpe, ha peteî ñane irû Senador he'í, che'ahendu radiópe he'í, he'í chupe la periodista; pero he'í niko la Cortegua que la informe ojejerureva'ekue ndaha'êi la ocorrespondéva, ha he'í la ñande rapicha Senador peteî: "la Constitución ningo nde'íri mba'eichagua infórmepa, infórménteko he'í, ha akyhyje jeyma upéicha, ha he'í chéve la arriero che irû peteî fruto ojehero, chegueru'akue, he'í chéve ko'â ningo chemomandu'a he'í nde senador Galaverna jasupone gerente de banco he'í, ha che ajerure ndéve peteî crédito, ha la nde banco réglape he'í nde rejerureva'erâ informe cherehe upe inforcónpe jahecha mba'etekópa pagadorpa tapa chesinvergüenzaiterei ndapagaivoi la che cuenta, pero ndeja'edecidíma eme'ê chéve la crédito he'í.

Ha entonces nereporanduséinte mba'etekópa la che laja, porque ikatu niko ou anga que chesinvergüenzaha, entonces reporandúnte nde la Inforcónpe alguna vez afigurápa la ilístape. Nereporandúi para bien ni para mal, iporâta ha ivaiahápe, ha entonces la Inforcon he'í ndéve si oî la ore listápe, ha nde reme'êma chéve la crédito, ha aguerohory mba'éichapa la hesakâ la ñande géntepe oikóva, ndaha'êi ápe oje'eháicha, jaikaha hypy'ûhápe ipypukuhápe ha la puéblope no interesaiha mba'épa la oikóva, oentende porâ lo mitâ, ojeprocede mbaretépe ha che irûnguéra, oje'e niko ñandéve ko kuehete pe sábado árape ha pe lunes pyhare, che ahendu ha che'acre ha enterove ñaîa ápe, ha heta ñande

*rapicha Presidente de la República jurúgui, he'i: "mi gobierno compromete un no rotundo a la impunidad".*

*Ha chámigo, martes omondoróma upéva ha oficializa la impunidad. Ome'e chupe carácter oficial por decreto. Ha he'i avei ñandéve, entre pe sábado ha pe lunes, "la hora del reencuentro, la hora de deponer odios y rencores". Ha ko decreto ñañemongetaha hína, ápeko amaldicia ciento diecisiete oñenurmera. Ha pe ciento dieciséis anteriórgui che irûnguéra más del cincuenta por ciento oñemose funcionario público oñeentrega'yva Oviedópe.*

*Tuchaiterei ñande mbotavy ko karai kóa. Ha mba'eráiko chámigo ñambopukúta, pe decreto ohaia'akuépeko opoko ñande nambíre, ñanetantea, jahecha jajeporta porâtapa, ñanemodo porâtapa, ha ñanetimbytatema, ha ikatuvéta jajepopetevoi avei, jagueroaivu, porâvéntatema la ñande comportamiento upéicharô, hajapesca este día oñanuncia pyhareve temprano guive a las doce del día mensaje a la Nación del Presidente de la República, hajapesca, che por lo menos apesca hendy, oïvoi radio ha televisión por novoi avave upéi chembotavy, ha mba'e ojapo la Presidente de la República, nomyakyvéima ñande nambi, opyrûma ñande pyre.*

*Petei oposición inútil, petei grupito ápe oje'e jeyhaguéicha insignificante del Partido Colorado, ha igracia jeyreíko chéve porque pe hakuvejepépe iva'ivepejepéko jaheka la ñañoconsolami hagua por lo menos japukavy hagua, ahendu he'i la Presidente Cubas un grupo de correligionarios que se embarcaron en un proyecto por razones oportunistas para ligar un cargo he'i. Ha cheakañyma naentendevéimavoi por lo visto che ko política.*

*Dieciséis añospe Luis Bécker pógui, Presidente de la Juventud Colorada che vallépe Ypacaraípe, upéi aguahê hendive Vicesecretario, Vicemiembro, Secretario, Vicepresidente de la Seccional de Ypacarai, aiko pe Mopócore, Acuerdo Nacional, Comisión Central del Partido Colorado, Junta de Gobierno por dos períodos, ha había sido che la oportunista, por lo visto Cubas Oviedo amigo amigo haguére Club Hípicope, ha'e la auténtico político ha che la oportunista. Ichusco formal ko asunto kóva; pero en fin vyresa. Ha he'i ñandéve Ingeniero Cubas ko asájépe, ohã'arôha ñamboyke las pasiones políticas y personales. Dejemos de lado las pasiones políticas y personales. Ha chéngo acree ñande político ikatuha ñamboyke'imi las pasiones personales, pero ñanegátako ñane*

*naturaleza, ñamboykéramo las pasiones políticas.*

*Pasión en sus acepciones de amor, ímpetu y entusiasmo, y coraje. Ha che'ikatu ñeicompromete Ingeniero Cubáspe che cherapicharendu ñe'ha'áta amboyke las pasiones personales, pero ha'e oî otra situación. Las pasiones políticas ha'e ndotekoveivoi omboyke, porque ha'e ndoguerekoivoi las pasiones políticas. Ha las pasiones personales chéramo guarâ ku ahechaháicha he'íva Aníbal Lovera, ndikatumo'ái omboyke porque la única razón de su acción política son las pasiones personales contra la voluntad de sus familiares.*

*Nosotros no buscamos ninguna división de familia. Que no nos vengan acá con que nosotros somos los ligadores de una fractura familiar. Yo hace años que no hablo con el capitán Cubas. Hace meses que no hablo con el ex senador Emilio Cubas. Ellos se han pronunciado públicamente el día de hoy, y no creo que haya sido respondiendo a las instrucciones de ningún congresista de la Nación paraguaya. Ha péva ha'éo chámigo, amopua'â avei che ñe'ê, ha ha'e pe desperanzaita pa'ûme pe capitán Cubas, ha pe iñehermanokuéra omopu'â ñandéve peteî monumento espiritual a la conducta digna, ha jaguerohoryva'erâ avei péva. Che por lo menos aguerohory ha ñaî peteî situación lo mitâ en que naña'îriramo Oviedo favórpe ndajahayhúi ñande retâ, ndajahayhúi ñande partido, ha oje'e ñandéve ápe igusto formal, la inocencia de Oviedo.*

*Chenadiscutimo'ái upéva ko Ingeniero Cubas, ha Oviedo oreconocéva la iculpabilidad, la conmutaciónko, disminución del grado de severidad del castígon teko lo mitâ, ha la Cubas odisminuíramo chupe la castigo, ha la Oviedo oacceptáramo la disminución del castigo, mokôivéva oreconoce la culpabilidad de Oviedo. Aninati ñañoombotavy lo mitâ, entonces che heta ahendu voceros de ese importante movimiento denominado UNACE, diciendo ni indulto, ni conmutación, porque eso sería reconocer la culpa; habrán escuchado ustedes también. Se lo dijo públicamente en reiteradas ocasiones. Entonces lo mitâ ou oñepresenta ñandéve la circunstancia oje'e haguéicha oréve ambe'u haguéicha peême, ambe'u haguéicha televisiónpe, jajeporta porâtapa, es igual ñañentregátapa térâpa ñambojoapyta, py'apy mbarete ña'neha'a hagua ani japerdétí ko mba'e porâte hérava libertad dos actitúdesnte lo mitâ, rendición o lucha.*

*La rendición que me recuerda la frase popular de: "Ipy'ajuterei la arriéro che póртеpe, ha oñepyrû ipyre, ojedesafia ha noñe'animaietevoi che rapicha*

*py'ajúre petei, ha no solamente okirirî, sino he'i la arriéro opyrûva ipyre, che disculpákena che hermano apyrû nde py vype, ha si no chámigo ahendu justamente este día Ingeniero Cubas hermano, Senadorkue, he'i el Congreso es la última trinchera que queda para defender la institucionalidad de la República. Ha che chámigo, acree ndaupeichaiha heta hendápe oî la trinchera, ñarairô hagua ñande libertáre, ahendu che oñepronuncia los partidos políticos, osapukái los gremios de trabajadores, sindicatos, organismos de bases de todos los partidos políticos, me dicen que la iglesia también.*

*Adesconfiángo che kuri pe iglesiáqui avei, porque umívako viejo letrado avei, pero iporâte aikuaa, y entonces ñañe'animána lo mitâ, chéko nacreéi cheañotenehagua chepy'ajúva, oimeva'erâko oîmimi avei ipy'ajúva chéicha, pero chéko acree ñañomboligami guive ojupe ñañombopy'aguasu jeyta. Y hagamos trincheras de lucha por la libertad, con el debate, con la movilización ciudadana, con la discusión respetuosa, con la civilizada administración de los disensos en las Cámaras del Congreso, en los senos partidarios, en los colegios, en los talleres, en las universidades, en los templos si hubiere lugar. Rompamos la tradición latinoamericana del miedo a la libertad. Ese miedo a la libertad que nos han impuesto, alinéándonos a depender siempre de la voluntad omnímoda del comandante, o del obispo, o del sargento de compañía.*

*Crucemos la calzada que nos separa del amor a la libertad. La libertad de la república está en riesgo en este tiempo que vivimos. Luchemos por ella. Escuché decir alguna vez que lo más parecido en belleza a la libertad es la lucha por la libertad. No perdamos esa belleza que regocija nuestros espíritus, y entendamos claramente que si abdicamos ante la prepotencia, si nos rendimos ante el chantaje del terror y del miedo, si establece nuestras pautas de conducta el quebranto de las amenazas, a los nuestros y a nosotros mismos, no ganaremos otra cosa que morir en la cama como inválidos. Y que si salimos a luchar por defender la libertad, tenemos la chance de lograr la victoria, o en el peor de los casos, la dignidad de ser muertos en el campo de batalla más hermoso y significativo de la vida del hombre, el campo de batalla por la libertad.*

*Por eso señores congresistas, agradeciendo la tolerancia que me han tenido, quiero decir con serenidad, pero tratando de no perder la firmeza, es una hora decisiva en la vida de la república.*

*Una hora decisiva en la hora de la república. Luchemos civilizadamente, ciudadanamente, firmemente, y hagamos nuestro aporte a la historia de la república. Nos amenazan de muerte, demos señales de vida, luchemos y que viva la libertad.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Carlos Aníbal Páez, tiene uso de palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANÍBAL PÁEZ REJALAGA:** *Señor Presidente del Congreso de la Nación, señor Vice-Presidente, Honorables Congresistas: hoy es un día muy feliz para mí porque es la primera sesión del Congreso, en la cual participo, y me llena de satisfacción porque vengo representando a una comunidad muy alejada de la mano de los mandamases de turno, alejada prácticamente de la mano de Dios, allá desde el departamento de Caazapá, desde Yuty, la tierra del itakarú. Me siento feliz porque estoy representándoles a ellos, y palpita en mi corazón y en mi mente como si fueran murmullos que como si estuvieran los compatriotas de aquella zona, murmurándome al oído, para que les diga algunas cosas.*

*Tengo entendido que acá se está pidiendo, en este primer punto, un repudio al Decreto número ciento diecisiete. Estamos usando la energía vital de más de cien personas calificadas de la república, para tratar un tema que creo yo se podía haber solucionado mucho más rápido. El pueblo paraguayo, especialmente el departamento del cual provengo, se siente feliz, señor presidente, distinguidos colegas; se siente feliz porque este señor, el nuevo líder político del Paraguay, que creo es indiscutible, verdad, está en libertad.*

*Mi convicción es que está en libertad dentro del marco constitucional y de las leyes, eso es lo que creo sinceramente; respeto la opinión de los demás, pero me parece nomás un poco inoportuno que en este momento, en que todos deberíamos ya estar trabajando juntos para levantar la nación, estamos usando nuestro tiempo para criticar una u otra cosa que no creo que lleve a mucho.*

*Yo confío en que el general Oviedo supo llegar al corazón del pueblo. Presidente, señor presidente, por favor si puede hacer un poco de orden. He respetado durante toda la tarde y espero también que nos respetemos; esto*

*parece que es el Congreso de la Nación, verdad.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí señor.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANÍBAL PÁEZ REJALAGA:** *Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La sala por favor, prestar atención al Diputado Páez.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANÍBAL PÁEZ REJALAGA:** *Quizás señor presidente, no sea de tanta importancia lo que pueda decir, pero creo de que es el momento en que tenemos que poner todos juntos los hombros, los deseos, las intenciones para volcar nuestra capacidad y nuestra vocación de servicio en bien de la Nación.*

*Por eso vamos a perder mucho más tiempo si seguimos con esta manera de actuar del Congreso de la Nación. Vamos a perder muchísimo tiempo, y eso algún día nos van a señalar con el dedo, el pueblo, el soberano nos va a señalar con el dedo, y nos va a decir: "Qué hiciste por mí. Qué estás haciendo por mí. Nosotros te enviamos allá para que vos puedas hacer algo por nosotros".*

*Creo que esas preguntas deberíamos hacernos para poder así llegar a un fin más positivo. Por eso señor presidente y para acotar mi alocución, cuando solemos reunirnos en la Cámara de Diputados. Presidente disculpe, una información nomás le voy a dar, generalmente nuestro presidente parece que conduce mejor la sesión, o por lo menos entre Diputados nos respetamos más.*

*Voy a terminar mi charla, que me estoy dando cuenta que casi nadie entiende; porque se está convirtiendo presidente esto en una especie de mercadito. Yo no estoy de acuerdo presidente, en que se repudie este decreto, y solicito a la gente apoyar esa postura, y que trabajemos todos juntos; que seamos verdaderamente el Congreso de la Nación. No la Cámara de Diputados con siete u ocho posturas, y el Senado la misma cosa.*

*Muchas gracias presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Diego Abente para una moción de orden.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Gracias señor presidente, apreciados parlamentarios. Entiendo que el tema está suficientemente debatido, y la sala suficientemente ilustrada, razón por la cual hago una moción de orden de cierre de debate para que pasemos al estadio de votación. Es todo, gracias presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Perdón, para aclarar a los congresistas que estamos en el estadio del tratamiento en general, si la declaración se efectiviza o no.

Posteriormente vamos a entrar a estudiar en particular, inciso por inciso o artículo por artículo de dicha declaración. Para analizar sobre el tema del cierre de debate; el cierre de debate yo no sé si es cierre de lista de oradores. Cierre de debate. Con la aclaración del Senador Diego Abente. Cierre de debate es.

Los inscriptos. Pero el cierre de debate es cierre de la lista. Perdón, una aclaración. Diputado Enrique Riera, Diputado Walter Bower, Senador Gustavo Pedrozo, Senador Torales, Senadora Susana Morínigo, Diputado Luis A. Wagner, Diputado Mario Ecurra, Diputado Rafael Filizzola, Senadora Cristina Muñoz y el Senador Appleyard son los que están inscriptos en la lista de oradores. El cierre de debate no admite discusión, no admite discusión y se pone a votación la moción de cierre de debate. Los que están, no se puede fundamentar, los que están de acuerdo con el cierre de debate se sirvan levantar la mano.

No figura acá Nikiphoroff. Mantenga la mano arriba. Sesenta y ocho votos. Están en la sala cuarenta y tres Senadores y setenta y nueve Diputados. Bueno, vamos a hacer la votación por Cámara por favor, para mayor aclaración. Los Senadores que estén de acuerdo con el cierre de debate se sirvan levantar la mano.

Veintitrés Senadores por el cierre de debate. Cámara de Diputados, por el cierre de debate. Cuarenta y nueve Diputados por el cierre de debate, mayoría.

Se cierra el debate. A votación. Vamos a dar lectura. Cierre de debate es, no es dos tercios.

Vamos a dar lectura al reglamento. Por secretaría se va dar lectura al



artículo. Artículo 117 de la Cámara de Senadores.

**SECRETARIO:** (Administrativo): Art. 117.- Las mociones de orden requieren para su aprobación mayoría de dos tercios, y podrán ser repetidas en el curso de la sesión, sin que ello implique moción de reconsideración.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Señores, no hay mayoría, sigue el debate.

*Diputado Enrique Riera tiene la palabra.*

**DIPUTADO ENRIQUE RIERA ESCUDERO:** Señor presidente, colegas parlamentarios.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Prosiga Diputado. Atención la plenaria, por favor.

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE RIERA ESCUDERO:** Antes de entrar en consideraciones generales, y pedirle a mis colegas parlamentarios que con la misma tranquilidad y respeto escuchemos muy buenas posiciones; es importante decir, para que no quede dudas, que la mayoría de los que estamos acá sabe lo que me costó llegar a esta banca. Y ello no se debe al esfuerzo ni de Argaña, ni de Facetti, ni de Seifart, ni de Oviedo; en pocas palabras y para no abundar más, soy absolutamente libre.

Y digo esta consideración previa para que la gente pueda entender que desde que me enteré del decreto, como ustedes y como la ciudadanía, me encerré a leer muchos libros, consulté con muchos profesores en la facultad, porque sabía que esta era una oportunidad histórica donde iba a poder vertir una opinión, y porque me di cuenta que obviamente detrás de supuestas e interpretadas, e interesadas interpretaciones jurídicas, hay fuertes pujas de intereses, por eso aprovecho también que no comparto el lenguaje violento, soberbio o peyorativo de algunos colegas que descalifican a otros sencillamente porque piensan diferente.

También puedo decirles con mucha franqueza, que trabajé duro en la campaña, en la interna y en la nacional, y en lo que a mí respecta, no puedo aceptar la tesis que todos los colorados hemos votado por la libertad del general Oviedo. Yo recorrí mucho, trabajé mucho, y debo reconocer que en mi opinión y

*particularmente he pedido el voto por el partido colorado, no solamente por un fanatismo irracional, sino porque estaba convencido que a pesar de nuestros problemas, el partido ofrecía mucho más esperanzas que lo que era el proyecto alternativo, "la Alianza".*

*Hecha estas precisiones previas, voy a entrar a analizar el hecho que nos ocupa desde dos puntos de vista. Desde el punto de vista jurídico, porque soy abogado y también voy a dar mi opinión desde el punto de vista político, porque este es un hecho jurídico que tiene consecuencias políticas. El presidente de la República firmó el dieciocho de agosto del noventa y ocho el Decreto ciento diecisiete, basado en la disposición doscientos treinta y ocho, inciso diez de la Constitución Nacional, que lo faculta a conmutar las penas impuestas por los jueces y tribunales de la República, de conformidad con la Ley y con informe de la Corte Suprema de Justicia.*

*Qué tipo de informe exige la Constitución y la Ley. Evidentemente, para tener la respuesta tendríamos que ir al artículo, a la Ley seiscientos nueve, "Que organiza el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia", y en su artículo quince, inciso e) dice con claridad que: "Son deberes y atribuciones de la sala penal, inciso e) elevar dictamen al pleno de la Corte para que ésta informe al poder ejecutivo sobre los casos previstos en el artículo dos treinta y ocho, inciso diez de la Constitución Nacional". También dice el mismo cuerpo legal, en su artículo sexto, inciso a) que "El presidente de la Corte Suprema de Justicia representa al Poder Judicial en todos sus efectos legales". Es decir que el informe enviado al ejecutivo, se hizo en nombre de la Corte Suprema de Justicia, es más, se hizo en nombre de todo el Poder Judicial.*

*Es impensable que el Presidente de la República deba constituirse en la sala penal a ver si se reunió el pleno, y luego constituirse en el plenario y contar el número de jueces y ver si también se reunió el pleno. Y el Presidente de la República debe presumir, porque la Ley le manda, que los informes firmados por el presidente de la Corte Suprema de Justicia representa no sólo a su Corte, sino que a todo el Poder Judicial. Evidentemente también el presidente de la República no fue suficientemente claro en su pedido de informe exigido por el dos treinta y ocho, inciso diez, y en consecuencia, el presidente de la Corte Suprema de Justicia tampoco redactó el informe con la formalidad que establece la Ley seiscientos nueve.*

*Este extremo fue públicamente reconocido, hoy al medio día, en una carta aclaratoria de la propia Corte. De todos modos, en mi opinión, el famoso informe del que habla la Constitución Nacional no es vinculante, es decir, que diga lo que diga el informe, esté revestido de formalidades legales o no, en mi opinión jurídica, no puede restringir facultades constitucionales del señor Presidente de la República. Esto quiere decir que si el informe de la Corte Suprema de Justicia hubiese ido firmado por los tres miembros de la sala constitucional, y de los nueve miembros del plenario, recomendando la libertad del general Oviedo, o al contrario pienso, disiento que es el más peligroso criminal; el Poder Ejecutivo, en mi opinión, podía igual haber hecho la facultad constitucional.*

*Obviamente la responsabilidad política de esta decisión era pasible de un juicio político por mal desempeño de sus funciones, si así lo considera el Congreso; repito, sólo en esta etapa de mi exposición estoy analizando la cuestión jurídica. Existe una Ley reglamentaria de la que habla el artículo dos treinta y ocho de la Constitución Nacional; en opinión del Presidente de la República, la Ley reglamentaria de la que habla la Constitución, es el Código Penal Militar, porque considera que el delito por el cual fue juzgado y condenado el general Oviedo, es un delito militar. Por eso se acoge a ciertos artículos del Código Penal Militar para justificar que en esa Ley de la que habla la Constitución está basada la posibilidad de conmutar la pena.*

*Debo ser sincero y decir que he leído muchísimas veces el Código Penal Militar y los artículos mencionados en el decreto cuestionado. Y lo primero que les puedo decir es que en su redacción, en muchos párrafos es bastante confusa. En mi opinión en particular, el artículo que se refiere a la conmutación, el único artículo que habla de conmutación es el artículo sesenta y seis, para el caso de pena de muerte; que es un artículo obviamente inconstitucional, porque la pena de muerte está abolida por la Constitución del noventa y dos. El otro artículo que habla de gracia, que en términos jurídicos su equivalente a conmutación, se refiere a delitos comunes, y no se aplica al caso que estamos estudiando.*

*Sin embargo el decreto se basa en el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete, del capítulo cuatro que habla de los efectos, duración, graduación y aplicación de las penas, en donde se habla de sustitución. Pero repito, no habla*

de conmutación. Si bien etimológica y doctrinariamente son sinónimos, en ningún lado dice con claridad que ella es atribución del Poder Ejecutivo. Por otro lado, sabemos que en materia de derecho público, los funcionarios no pueden hacer aquello que no le está expresamente autorizado por la Ley.

Finalmente, para agregarle más confusión a este tema, digamos que el artículo cuarenta y cinco de la Constitución Nacional, que todavía nadie mencionó en esta sala, en su última parte dice con suma claridad: "La falta de Ley reglamentaria no podrá ser invocada para negar ni para menoscabar algún derecho ni garantía". Conforme a esta disposición de rango constitucional, la facultad del presidente de conmutar, prevista en el doscientos treinta y ocho, no podría eventualmente ser cercenada por una Ley que la reglamente. Que lo quiero decir con esto finalmente, para terminar la parte jurídica de unos apuntes que he hecho para venir a esta sesión.

Evidentemente el informe es insuficiente, lo dijo la propia Corte, pero no es vinculante, por lo tanto, desde mi punto de vista es forma. Y nos hace presumir, que en el momento de la firma del decreto, estaba cumplido formalmente el requisito establecido en el artículo dos treinta y ocho, inciso diez. Las normas del Código Penal Militar mencionadas en el Decreto ciento diecisiete, en mi opinión, no se ajustan con claridad al caso que nos ocupa. Si la Ley invocada no es aplicable, sólo quedaría a esta Cámara, establecer si el artículo cuarenta y cinco que leí recién, y el dos treinta y ocho, inciso diez de la Constitución Nacional, le permite al presidente justificar la decisión tomada dentro de los límites jurídicos.

Quiero mencionarles también, que el juicio político que se menciona en la resolución que se propone, tampoco está reglamentado. No me parece justo ni equitativo que se cercene un derecho no reglamentado y se haga uso de otro derecho tampoco reglamentado. Ni el juicio político, ni la conmutación están expresamente reglamentados. No considero prudente hacer una extensión analógica y extensiva en materia de derecho penal. Entonces después de leer todas estas disposiciones judiciales, legales y constitucionales, en mi opinión particular, el Presidente de la República obró dentro de sus facultades constitucionales, porque recibió un informe, que hasta el momento de recibirlo, no había violado ninguna disposición legal, y porque ese informe no tiene el poder de obligar al presidente de la República a tomar una decisión.

*Y segundo, porque el artículo cuarenta y cinco del mismo rango constitucional dice con claridad, que la falta de una Ley reglamentaria no puede cercenar ningún derecho o garantía. Considera que esto es un derecho que tiene el Presidente de la República, y que esto está dentro de las facultades políticas y de gobierno del Presidente de la República. Por esos motivos obviamente no estoy de acuerdo ni considero que la actitud del presidente ha violado la constitución. Hasta podría considerar que las normas legales citadas no se ajustan con claridad a la Ley, pero yendo por la variante del absurdo, aunque se hubiera equivocado la Ley, aunque hubiese mencionado disposiciones erróneas, creo que la Constitución le faculta a tomar las decisiones que tomó, sin violar ninguna sola coma de la letra de la Constitución Nacional.*

*Finalmente, debo decirles que este alboroto que se generó, de alguna medida lo hizo la clase política, que naturalmente es la más sencilla, y cuyos hechos fueron seguidos con atención por todos los medios de prensa, pero en mi opinión particular, una gran parte del país está totalmente ausente de lo que acá estamos discutiendo. Los hombres y mujeres de campo están más preocupados por sus oportunidades, por la salud de sus hijos y por su trabajo. Sólo transitando por las calles veremos gente trabajando, y obviamente esto que aparece como el fin del mundo, en mi opinión particular no está. También debo decirles que es muy difícil hacer una opinión imparcial en el medio de tantos y poderosos intereses políticos.*

*Un sector importante de mi partido tiene intereses reales, porque obviamente si esto se transforma en un juicio político, a cuatro días de asumir el presidente de la República, permite que su líder máximo acceda a la primera magistratura del país. Otros sectores importantes de la oposición, también tienen intereses poderosos porque obviamente con esto dividen al centenario, glorioso y popular Partido Colorado apoyando a una de sus facciones. Generalizar también es cometer injusticias; sé también que muchos opositores que han luchado momentos difíciles, lo hacen con absoluta buena fe y respeto a la Constitución y la Ley, y respeto su punto de vista, pero obviamente no comparto.*

*También rechazo aquella calificación que probablemente leamos mañana, que los democráticos están en contra del decreto, y los autoritarios, fascistas y todos los epítetos descalificadores estamos por sostener la posición de un*

*decreto dictado dentro del uso de las facultades constitucionales del presidente. Agotado el tema jurídico, presidente, podemos discutir mucho el tema político, si fue oportuno o no, si fue consultado o no, si no tendría que haber esperado el receso parlamentario, o buscado alguna vía por el lado del tribunal militar extraordinario, esas son discusiones políticas.*

*Pero en mi opinión jurídica, responsable y libre, el Decreto 117, dictado por el presidente de la República, aunque a unos moleste y a otros no, se dictó conforme a la Constitución, dentro del uso de sus facultades constitucionales, y no creo honestamente que sea el fin del mundo. Creo que el Paraguay que nosotros representamos, está en este momento trabajando sin preocuparse demasiado por las cosas que acá discutimos. Y creo honestamente que puedo decirlo con absoluta serenidad y libertad de conciencia, no fue fácil adoptar una posición como esta, y debo decir también que la bancada a la que pertenezco a respetado muchísimas veces mis posiciones independientes; cuando la bancada decidió no asistir al último discurso del presidente de la República en el Banco Central, un grupo de Diputados fuimos, no fuimos descalificados por eso.*

*Cuando salió la famosa solicitada de tartufos y felones, yo no la firmé, no fui descalificado por eso. Tampoco firmé la otra solicitada porque no comparto los discursos agresivos y descalificadores porque eso no construye nada. Esta opinión en la cual coincido con otros colegas, Senadores y Diputados, es absolutamente libre, responsable y jurídica. Y si de mí depende, pediría a los colegas que me están escuchando, de todos los partidos políticos, aborremos esta inquietud política, tranquilicemos las aguas, y nos pongamos a trabajar.*

*Muchas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Gustavo Pedrozo, tiene la palabra.*

*Senador Gustavo Pedrozo, puede pasar ahí adelante.*

**SEÑOR SENADOR GUSTAVO PEDROZO:** *Gracias, señor presidente.*

*Bueno, yo creo que con previo saludo a los distinguidos colegas congresistas, puedo hablar con bastante más ventaja, porque al no ser un*

conocedor de la Ley, en el sentido estricto, técnico, al no ser un abogado, sí me puedo referir al hecho que yo consideré siempre, fue la discusión con respecto a este caso. Un hecho político, señor presidente y distinguidos colegas. Por suerte, algunos dilectos Diputados y Senadores, manifestaron que los que no teníamos conocimiento del derecho, sí podíamos recurrir al sentido común, señor Presidente.

Y recurriendo al sentido común, a mi escaso sentido común a veces, nunca pude entender qué esperaban gente tan calificada en este país, qué esperaban jefes de las Fuerzas Armadas, por qué tanto tiempo para darse cuenta de que efectivamente estábamos en presencia de un delincuente, estábamos en presencia de un golpista.

He escuchado personalmente, he escuchado señor presidente personalmente a más de un general decir que ahí no había existido nada, que había que olvidarlo, que las Fuerzas Armadas se sentirían deshonradas y mancilladas porque un general perteneciente a sus filas vaya preso. Lo he escuchado, no me contaron. Y entonces es un atropello a mi sentido común, cuando esta misma gente un año y medio o dos años después comienzan a ver lo que nosotros no tuvimos oportunidad de ver porque no hemos participado ni estuvimos de cerca.

Y quienes hemos confiado, es muy difícil usar el sentido común cuando miembros respetables, nueve miembros respetables de la Corte me dicen que el tribunal, un tribunal militar no se puede constituir, salvo que sea en casos de guerra, y que dos de ellos, después de un año me digan que finalmente sí se puede constituir, o se puede directamente establecer un tribunal para juzgar a un individuo. Esa cosa es muy difícil de entender. Es difícil comprender cómo es posible que finalmente un individuo sea juzgado por sus enemigos, no por sus adversarios, por sus enemigos. Yo he consultado muchas veces a amigos doctores en leyes, abogados, que me han explicado qué es lo que significa "inhibirse" para juzgar a un individuo.

Se inhiben, me dicen, por razones de enemistad, por razones de parentesco. Sin embargo en este caso, es un juicio pocas veces visto; porque he tenido también algunos juicios en mi vida, en un juicio tan importante, en tan poco tiempo, una decisión que finalmente significó diez años de prisión para un

individuo. Y uno puede o no estar de acuerdo con sus métodos. Puede o no estar de acuerdo con su forma de hacer política, puede sufrir al escuchar a muchos opositores, inclusive partidarios nuestros, referirse a nuestros correligionarios, a nuestros compatriotas despectivamente, diciendo que por ignorancia y por desconocimiento votan a una o determinada persona, pero finalmente señores, si de la democracia se trata, podemos estar aquí o pueden estar aquí colegas sumamente encumbrados, pero lastimosamente vuestro voto, el mío vale exactamente igual que aquel compatriota ignorante, que no entiende absolutamente nada y vota simplemente porque está ilusionado por una tesis que le planteó alguien.

Aquí no cabe ninguna duda, para mí al menos, el sentido común me dice que las decisiones que tomaron antes, son de carácter político, y por suerte no tengo que hacer un análisis como el que hizo el distinguido Diputado, tan explícito y de carácter legal. Para mí esto finalmente es de vuelta una decisión política. Ahora alguien dijo acá, un distinguido colega senador: "Che akyhyje". Che akyhyje chámigo, che akyhyje avei. Pero tengo más miedo de que finalmente se repita este tipo de historia en nuestro país. Porque no puedo entender, y vuelvo a recurrir al sentido común, que gente igual que yo, o mucho más que yo, en otras oportunidades, por razones políticas, cuando jóvenes hemos ligado no solamente garrotes sino calabozos, me diga finalmente, que no ha visto absolutamente nada.

Ha dicho en más de una oportunidad a la ciudadanía que no vio nada, y un año y medio después, cuando finalmente un ciudadano correligionario mío gana unas internas, finalmente por oportunismo y porque las circunstancias se prestaban, acepta sacarse del medio creyendo que con esto finalmente el Partido Colorado iba a ser derrotado. Y por suerte, por suerte mis correligionarios quedaron finalmente haciendo filas para defender, a pesar de las cosas que ocurrieron, al partido.

Y quiero acá señalar señor presidente, distinguidos colegas, que yo también tengo miedo, pero tengo miedo, akyhyje ko'ága la che tujakue, oñepurû lo mitâ, ojugase la che libertäre, igustoeterei ko asunto kóva. Ha che ko karaípe el día que ahecha, la che libertäre opokose, arairône avei. Upéva ha jaasumi ko compromiso. No he visto todavía al final ser un peligro para la libertad de nadie, al contrario, yo creo que muchos son un peligro para la libertad de él. Realmente



*el adversario político para muchos colegas y correligionarios míos que tienen ambiciones políticas, el adversario político para la oposición y para todos nosotros a la vista, es este señor.*

*Pero si vamos realmente a practicar política y queremos entrar en el juego de la democracia, saquémosle, como dijo mucha gente acá, a través del recurso que tenemos todos. Realmente como caballeros y como hombres, a través de los votos, aní la jaheka cuanto rengloncito oí, articulito oí, cada vez que la oaparecé alguien que nos puede ganar en las urnas, sacarlo del medio de esta forma. Esto no es la solución para el país, no es en esta forma como se va a conseguir la pacificación, distinguidos colegas congresistas.*

*Y finalmente, quiero señalar que aquí se habló de un castigo de prisión, y se ignoró algo que probablemente duela mucho más que eso, nadie puede negar que más allá de que este señor haya sido de nuestro agrado, candidato nuestro o lo que sea, que no sólo se le privó de su libertad, se le privó de algo que todos hubiésemos querido ser, que sería un orgullo, el de ser Presidente de la República. Ese también es un castigo. En honor a la lista de oradores, señor presidente, distinguidos colegas amigos, quiero cerrar diciendo, y repitiendo esto, a mí todavía no me demostró el general Lino César Oviedo, políticamente, lo que yo hubiese querido ver.*

*A mí todavía no me mostró, que por el hecho de que este señor esté en libertad, mi libertad esté apeliando o comprometida. El día que lo vea, voy a asumir una conducta absolutamente diferente con él; no voy a claudicar en ese aspecto. Pero, eso sí, como caballero, pienso disputarle, si me toca la oportunidad y si las circunstancias permiten, dentro del partido y donde sea, cualquier voto, pero así de frente.*

*Y finalmente, con el respeto debido a todos, la cantidad de juristas, abogados, doctores que hace siete, ocho, diez meses opinan sobre esto, les debo decir sinceramente esto, para mí todo lo que se hizo, se hizo con un solo propósito, sacarlo del medio. Y ahora lo que se volvió a hacer se hizo también con un solo propósito, devolverlo al medio. Entonces, finalizo señor presidente, agradeciendo a todos los distinguidos colegas congresistas por esta oportunidad; realmente me siento extremadamente complacido por una oportunidad tan brillante de manifestarme en presencia de tan distinguidos*

colegas, y espero que mañana podamos reunirnos, también todos juntos, para gastar nuestro tiempo en defender la libertad, no solamente de cada uno de los congresistas, sino de cualquier ciudadano paraguayo, así sea un individuo que puede ser un riesgo político para nuestras pretensiones mañana, señor presidente, distinguidos colegas amigos.

Muchas gracias.

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Luis Alberto Wagner, tiene uso de palabra.

**SEÑOR DIPUTADO LUIS ALBERTO WAGNER:** Señor presidente, señores Congresistas: mucho ya se ha hablado hoy, muchas cuestiones nos han endilgado los de la bancada "A" del Partido Colorado, que queda muy bien, evidentemente tiene mucho de antidemocrático, cuando nos dicen "políticos trasnochados", cuando nos dicen "minorías insignificantes", y cierto es eso de trasnochados, kuehe guive medio ndoroqueveihína, quebranto ha preocupacióngui, pe sarambi ojapo'akue Ingeniero Cubas, con la retorcida interpretación de la Constitución y las leyes, que ha hecho en el día de ayer, para liberar a un delincuente, como es Oviedo.

También minoría insignificante, y es clásico del pensamiento fascista y autoritario. También dijo ayer el presidente, y sus propios correligionarios estaban en contra de él, "minoría insignificante". Clásico pensamiento del que se cumple también una fecha hoy, recordación de Hitler. Creo que va todo muy encadenado, en lo que piensan y en lo que hacen.

Ellos hablan de minoría insignificante; insignificante porque no piensan como ellos, insignificante porque no está con ellos; solamente el que está con ellos es persona, es gente. El que no está con ellos, el insignificante debe desaparecer, no tiene por qué pensar diferente. Debe someterse a lo que ellos plantean, y debe interpretar como ellos interpretan. O si no interpretan como ellos, ese es un insignificante. Qué clase de democracia.

Pobre democracia, con pensamientos de esta naturaleza. Acá hay una cuestión bien clara, no es necesario, en este caso reunirse con muchos juristas.

No es necesario estudiar mucho. Yo no soy jurista, ndaha'úi jurista. No voy a decir que, no voy a pretender ser lo que no soy, pero el que mínimamente lee, y hasta el que no sabe leer, se da cuenta de que lo que ayer firmó Cubas es un adefesio jurídico. No tiene pies ni cabeza constitucional y legalmente hablando. Lo que ha hecho Cubas ayer es mentir. Ha'e oentende ogustaháicha chupe, ha'e he'i: "Ajapóta la ajapóseva. Avioláta la ley ha la Constitución. Ndaipóri problema, porque upéva ñandéko promesa electoral". Ha upévare ha'e: "Oñenkarama de cualquier artilugio. Opoi hagua la delincuente".

O sea que avei, porque ojeprometékuri silla eléctrica, entonces oikóta la silla eléctrica, la fusilamiento, porque ojepromete electoralmente. Por más que la Constitución oprohibí la pena de muerte ko ñane retâme. Y este Parlamento, apreciados compatriotas, este Parlamento está para hacer la Ley también. Tenemos que cuidar el cumplimiento de la Ley. Nosotros no podemos permitir el pisoteo de las instituciones. La interpretación oviedo-cubista de la Constitución, es el fin del Poder Judicial, y es la vuelta de un descontrolado poder dictatorial en la República del Paraguay, apreciados compatriotas.

El que juró hace muy pocos días, cumplir y hacer cumplir la Ley, la Constitución y las leyes de la República, es el primero que viola la Constitución y las leyes de la República. El que debe estar al frente para defender la Constitución, es el que traidoramente la viola. El que tiene como deber principal defender la institucionalidad de la República, es el que la hiere de muerte. La República está herida de muerte, pero este Parlamento con su mayoría democrática, porque para suerte de todos los compatriotas, los antidemocráticos son minorías y la mayoría democrática está en todos los partidos; y están los colorados democráticos, y están los liberales democráticos, están los encuenristas democráticos, apreciados compatriotas. Este Parlamento, con su mayoría democrática, con su pueblo unido, va a defender este proceso democrático. Va a defender la institucionalidad de la República.

Y estamos orgullosos, los paraguayos de toda nuestra lucha, de toda nuestra trayectoria de lucha de hace tanto tiempo. Y no nos preocupa de que alguna gente, porque un tiempo también éramos garroteados, éramos pisoteados, porque éramos minorías insignificantes, en este momento sigan expresándose de esa forma, porque entendemos de que nuestro país se merece un futuro mejor, por eso la mayoría democrática del Parlamento, con su pueblo

*unido, vamos a triunfar, vamos a ganar. Vamos a cantar todos juntos, "Renacerá el Paraguay", apreciados compatriotas.*

*Muchas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Marciano Torales, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR MARCIANO TORALES:** *Señor Presidente, colegas parlamentarios. En homenaje al avance del debate, para no cansarlos con argumentos repetidos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Atención al orador por favor.*

**SEÑOR SENADOR MARCIANO TORALES:** *En homenaje al tiempo ya transcurrido del debate, y para no repetir conceptos, por sobre todo en la interpretación jurídica que creo lo ha expuesto brillantemente el Diputado Enrique Riera. Lo menciono porque realmente ha sido muy preciso y muy puntual dentro del ámbito de las disposiciones constitucionales y legales, haciendo referencia a las facultades privativas, facultades políticas del presidente de la República, para dictar el Decreto ciento diecisiete. Pero quiero no perder la oportunidad de remarcar algunas cuestiones, porque se habla acá, en este proyecto de declaración que todo esto constituiría un abuso de poder. Un abuso de poder porque el presidente de la República ejerció sus facultades que le confiere la Constitución Nacional.*

*Pero qué notable, han habido otros actos anteriores a esto en los que se constituyó, por ejemplo, un tribunal militar en tiempo de paz, y sin embargo ejerce su competencia y su jurisdicción sobre un militar retirado, que lo prohíbe expresamente el artículo ciento setenta y cuatro de la Constitución Nacional. Pero eso no constituyó un abuso de poder porque estaba dirigido contra el general Lino César Oviedo.*

*Tampoco fue un abuso de poder, cuando ese mismo tribunal militar extraordinario, violando las reglas del debido proceso, violando el elemental derecho a la defensa en juicio, lo condena por hechos que se investigaron y que*

sucedieron supuestamente en Capiatá, cuando que él se encontraba en otro lugar. También eso no constituyó abuso de poder porque estaba dirigido contra el general Lino César Oviedo.

No fue abuso de poder cuando la Corte Suprema de Justicia dicta la resolución que confirma el fallo del tribunal militar extraordinario que condena a un militar retirado, en la que se violaron las reglas del debido proceso y el derecho a la defensa en juicio que evidentemente tenía que ser fulminado con la nulidad y decretado por el máximo tribunal de la República. Pero eso no constituyó un abuso de poder porque estaba dirigido contra el general Lino César Oviedo.

Pero he aquí que, ejerciendo sus facultades previstas en la Constitución Nacional, en el Decreto número ciento diecisiete, el titular del Ejecutivo ahora, no el anterior, que dictó cuantos actos arbitrarios había, sin embargo, ejerciendo sus facultades constitucionales, que benefician al general Oviedo, sí constituyen abuso de poder. Se da, qué notable, una inversión.

Evidentemente todo esto se enmarca como objetivo; y quiero también remarcar algo que, cuando se dio el triunfo en las elecciones el siete de setiembre, en las internas del Partido Colorado, se dieron todos estos procesos del ámbito del tribunal militar extraordinario, y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que elimina al candidato del Partido Colorado. Y eliminado él de la cancha, como se denomina vulgarmente, es reemplazada la dupla y el candidato presidencial es el ingeniero Raúl Cubas. Dice y manifiesta claramente, que indultará al general Lino Oviedo. Que liberará al general Lino Oviedo. Se da el resultado de las elecciones del diez de mayo, y también abusando de su poder, el Parlamento entonces, acelera un proceso de formación de una Ley para reglamentar el indulto, también dirigida expresamente contra el general Lino César Oviedo. Es decir, todo aquello que va contra el general Lino César Oviedo no es abuso de poder, y aquello que beneficia al general Lino César Oviedo, a pesar de ejercer las facultades constitucionales y legales previstas, sin embargo sí constituyen abuso de poder. Quiero también, ocurre que a veces descalificamos las interpretaciones de los juristas, entonces quiero remitirme a un ilustre tratadista, Bidart Campos, en un tratado elemental de derecho constitucional, "El Derecho Constitucional del Poder".

*Y refiere cuando habla de las facultades en Argentina, respecto al indulto y la conmutación, que se trata de un acto neta y claramente de naturaleza política. Y no, como algunos sostienen, un acto jurisdiccional. El Poder Ejecutivo cumple función, no cumple función de administrar justicia, que ya ejerció el tribunal que lo condenó independientemente de su arbitrariedad o no en la sentencia dictada, sino que concede una gracia. Y esta prerrogativa presidencial es propia de su actividad política.*

*Refiere también a las facultades del Congreso al conceder la amnistía, pero hay que ser claros en la distinción, no puede sostenerse como se pretende en esta declaración, que hay un atropello en los poderes del estado. Ya juzgó el tribunal, independientemente de las discusiones que podamos tener respecto a ese tribunal militar extraordinario, lo confirmó la Corte. Eso fue un acto jurisdiccional, pero el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades constitucionales ahora, ejerció una actividad política propia, una prerrogativa que le concede la Constitución Nacional.*

*Por lo tanto, no estoy de acuerdo con esta declaración que evidentemente es también un abuso de este Parlamento contra la decisión, y una invasión de la competencia propia del Poder Ejecutivo. Lo que vamos a hacer aquí al aprobar, si se aprobara esta declaración, es invadir y abusar del poder que tiene este Parlamento con los votos, contra las facultades que le concede la Constitución Nacional al titular del Ejecutivo, el Ingeniero Raúl Cubas.*

*Gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Marcelo Duarte pidió uso de palabra. Puede hablar dos veces.*

**SEÑOR DIPUTADO MARCELO DUARTE MANZONI:** *Gracias, Presidente.*

*Por suerte me equivoqué, porque por un momento pensé que mi segunda intervención alarmaba a algunos de los presentes.*

### MURMULLOS EN LA SALA

*Parece que no me equivoqué del todo. Señor presidente, entre otras cosas, y para que sea tomada por otro orador que con posterioridad use de la palabra, recomiendo una cuestión de orden procesal. Estamos sesionando en Congreso, y se hallan reunidas en consecuencia ambas cámaras.*

*El artículo del reglamento que se leyó en su oportunidad, en referencia a las mociones de orden, corresponde a la Cámara de Senadores, que no es la única que forma parte del Congreso, y en consecuencia me parece por demás oportuno que el pleno se expida al respecto. Gracias señor presidente en lo que a eso se refiere.*

*Ahora, entrando en el tema que nos ocupa, señor presidente y distinguidos legisladores, por cierto me reconforta que los avances de la tecnología, a pesar seguramente de poder hacerlo, no se hayan ocupado de permitir la impresión del texto constitucional en la goma de mascar, conocida como chicle, de manera a permitir aún mayor flexibilidad en su interpretación, no obstante la habilidad de algunos expositores ha saltado ese inconveniente técnico, y no hace sino comprobar el hecho de que solamente la realidad es capaz de superar la fantasía humana.*

*Señor Presidente, se nos dijo en esta sesión del Congreso, habiéndonos advertido previamente que tales dichos eran consecuencia de un serio y cuidadoso análisis del texto constitucional y de las leyes reglamentarias en la materia, que entre otras cosas, al no hallarse suficientemente reglamentada la facultad constitucional de indultar y conmutar penas como consecuencia de derogaciones e impresiones ocurridas en el texto, conocido como Código Penal Militar, se debe apelar al artículo cuarenta y cinco de la Constitución Nacional, que justamente se pronuncia al respecto, en términos que nos fueron citados, que la parte pertinente dice: "La falta de ley reglamentaria no podrá ser invocada para negar ni para menoscabar algún derecho o garantía".*

*Señor presidente, el artículo cuarenta y cinco de la Constitución Nacional forma parte del Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Uno de la Parte Primera de la Constitución Nacional, donde se establecen los derechos, los deberes y las garantías del ciudadano. La atribución constitucional, que no es un*

derecho, ni una garantía, está contemplada dentro de la Parte Segunda, Título Primero, Capítulo Segundo de la Constitución Nacional. No solamente no están en el mismo capítulo, ni en el mismo título, ni siquiera están en la misma parte de la Constitución Nacional. Cuando los abogados tenemos la obligación de saber que la Carta Magna se divide fundamentalmente en dos, la parte dogmática y la parte orgánica.

Ahora se nos quiere convencer que una atribución constitucional establecida para un poder del Estado es un derecho ciudadano o una garantía de la Constitución. Y que al no estar reglamentada puede ser utilizada de cualquier manera, porque la falta de reglamentación no puede menoscabar su vigencia.

Eso, señor presidente, es el reconocimiento explícito, no del desconocimiento de la Constitución, que no es lo más grave, sino de algo realmente preocupante, el reconocimiento de la dictadura como sistema político en nuestro país.

#### APLAUSOS EN LA SALA

Señor presidente, apreciados colegas, se pretende convencernos que el presidente tiene atribuciones irrestrictas. Y que cuando el artículo dos treinta y ocho, numeral diez dice: "Indultar o conmutar penas de conformidad a la Ley y previo informe de la Corte Suprema de Justicia".

#### MURMULLOS EN LA SALA

No, yo no me preocupo. Vamos a llegar con paciencia a contestar cada uno de los comentarios. Decía, señor presidente, a pesar de las interrupciones que se usan aquí como argumento en algunas oportunidades, que se pretende convencernos esta noche que la facultad que acabamos de mencionar, a pesar de que el texto constitucional la sujeta a los mandatos de la Ley, y la constriñe a la necesidad de un previo informe de la Corte Suprema, puede aplicarse de manera irrestricta aún en los casos en que esté legislada.

Por la vía del absurdo, señor presidente, que es la negación del derecho, esto equivale, a reconocer por ejemplo que el presidente puede indultarse a sí



*mismo ya que tal supuesto no se haya considerado en la Ley. Y si las atribuciones de un poder del Estado se convierten, por interpretación nuestra, en un derecho o en garantía que asiste al presidente como ciudadano,...*

#### **TIMBRE**

*...también estamos admitiendo que no es imprescindible que las mismas sean reglamentadas, por lo cual el presidente puede hacer una interpretación absolutamente ilimitada de sus atribuciones y por esa vía, citamos un solo absurdo, el del indulto a sí mismo, y así sucesivamente, podemos repetir otros muchos y hasta interminables ejemplos de absurdos, que en la mayoría de los casos se convertirán en arbitrariedades. Y la arbitrariedad no es otra cosa, que el uso abusivo o caprichoso de una atribución, por parte de la autoridad.*

*Así se nos dijo también que el informe en cuestión, proveniente de la Corte Suprema de Justicia, adolece de errores de forma, pero como al final no es vinculante, su forma carece de relevancia jurídica. Esa es una apreciación ciertamente alarmante, una cosa es que el informe no sea vinculante y como se nos dijo, a título de ejemplo, la facultad del Presidente es tan irrestricta a los ojos de quien fundamenta este extremo, que el Presidente de la República no cometería una arbitrariedad si dispusiese, por ejemplo, en contravención al Artículo 20 de la Constitución Nacional que establece el objeto de la pena, que es un ciudadano que reconoce su crimen y que además, jura que salido a la calle, cobrará venganzas sobre todos los ciudadanos que tuvieron participación en su enjuiciamiento, de cualquier manera, habilitaría al Presidente, a hacer uso de esa atribución.*

*Y eso se pretende aquí presentar como una cuestión, en nada emparentada con la arbitrariedad, pero como finalmente este es un tema que admite un largo debate, hay uno que, sin embargo, debemos coincidir que no y es el siguiente, aunque el informe no sea vinculante, y aunque se prescinda en el análisis del mismo, de los requisitos establecidos para la pena en el Artículo 20 de la Constitución Nacional y de la razonabilidad que debe acompañar todo acto administrativo para que el mismo no devenga arbitrario, sin embargo, no se puede pasar por alto una cuestión fundamental. Los actos jurídicos que están sometidos a una formalidad legal, como el informe de la Corte, referido a estos casos, por estar legislado en la Ley 609, Artículo 15, Inciso e), son nulos y de*

ningún valor, y la misma suerte sigue en todos los actos que son su consecuencia.

Señor Presidente, si la Ley fija una forma para un acto jurídico y su responsable no la respeta el acto deviene nulo, sin valor e inexistente para el derecho y todos los actos que son su consecuencia, por lo que podríamos admitir un interesante debate jurídico sobre el hecho de que el informe sea o no vinculante y más importante que eso, si el mismo debe o no ser considerado con criterios de razonabilidad, pero no podemos admitir el hecho de que tal informe debe respetar las disposiciones legales vigentes, para no devenir nulo, como hemos dicho.

Se nos habló también aquí de una serie de actos jurisdiccionales, políticos y administrativos, que fueron cuestionados en su momento, fueron cuestionados desde la arista política y desde la arista judicial y sobre los mismos han recaído sentencia firme, eso no excluye la crítica a la sentencia, que es libre y reconocida constitucionalmente. Por lo que sí podemos decir, que tal o cual cosa que se haya hecho con anterioridad a este Decreto, es cuestionable y ha sido cuestionada, pero al respecto se ha pronunciado la justicia. Y no sé si de propósito o como fruto del calor del debate, se pretende conducir éste a cuestiones que no forman parte del orden del día.

Señor Presidente, señores Legisladores, hemos invertido parte de nuestro tiempo en opinar sobre características personales de Lino Oviedo, de ex-Comandante de las Fuerzas Armadas y no sé cuántos otros funcionarios. Hemos invertido también parte de ese tiempo, en opinar sobre la validez o no de la candidatura impugnada en su momento y otras cuestiones muy relacionadas con hechos por todos conocidos, ligadas todas a la persona de Oviedo. Pero lo que hoy discutimos aquí, no es ni la tal trunca candidatura de Oviedo, ni el slogan del Partido Colorado, en su campaña electoral, ni la justicia o no de la condena de estos ex-militares, ni ninguna otra cosa relacionada con las mismas, lo que estamos discutiendo es el abuso del poder, manifestado a través de un Decreto con el número 117, ese es el tema en cuestión, sin perjuicio de todos aquí y fuera de aquí, tienen el derecho a tener y a sostener su opinión política, sobre todos estos asuntos que he mencionado, pero lo que aquí está sometido a la consideración del Congreso Nacional, es una declaración de repudio al Decreto 117 y a sus consecuencias jurídicas y políticas.

*Y se citó en algún momento también, a personajes de nuestra política, de uno y otro sector, que han apostado su integridad física y hasta su vida, en defensa de los valores democráticos. Y que en algún momento dado, a criterio del expositor, ha flaqueado en la larga defensa que llevaba de esos ideales. Pero, no estamos analizando aquí la trayectoria de esa gente, sino la nuestra, al decir de un pensador alemán, lo que estamos considerando en este momento, no es si los legisladores hemos luchado un día y en consecuencia, somos buenos un año y en consecuencia, somos mejores, sino si somos capaces de luchar toda la vida, porque esos son los imprescindibles y hoy, les reitero, lo que está siendo sometido a nuestra consideración, es una condena al Decreto 117, por un lado y la única trayectoria que se analiza en este momento es la nuestra, la propia, la que nosotros tenemos la obligación de mantener y sostener a pesar de los avatares políticos.*

*Señor Presidente, ciertamente admiro el ingenio de algunos expositores, cuando hacen referencia a la Constitución y la Ley, pero no termino en realidad de asombrarme, cómo somos capaces, formando parte del Congreso de la Nación, de poner en duda, que el Decreto 117, más allá de la intención que pudo haber tenido, ha violentado el régimen jurídico y que es nuestra obligación restituirlo. Y eso no tiene nada que ver con nuestras pertenencias políticas, y no debería tener nada que ver con nuestras pretensiones políticas.*

*Se me hace cada vez más claro que la obligación de este Congreso está fundamentalmente apoyada en su deber constitucional, de velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, para eso estamos aquí y no para analizar la justicia de una sentencia que condenó a Lino César Oviedo. Ese tema ya fue juzgado y ayer lo han reconocido, el autor del Decreto, el Presidente Cubas y el sujeto de la sentencia, Lino Oviedo. Uno, que hasta ayer, al igual que el otro, sostenían que la sentencia era nula, arbitraria, inconstitucional y amañada, reconocieron ayer, sin embargo, que la misma era válida, por ello, dictaron y aceptaron el Decreto. Y como si esto fuera poco, hasta muy poco antes, también nos decían que la cuestionada sentencia, ni siquiera estaba firme, sin embargo, ayer, le dieron la más absoluta firmeza, porque si fuese una cuestión judicial pendiente, no hubiese prosperado el Decreto, como mecanismo legal y eso estoy convencido, de que nadie tendrá cara para desconocerlo.*

Con estas argumentaciones y recordándole a los presentes, mi pedido de que alguien se haga cargo de la solicitud procesal hecha, le ruego, en su momento ponga a votación, como cuestión previa y de especial pronunciamiento, la utilización de uno u otro régimen, por lo menos en cuanto a las mociones de orden se refiere.

Muchas gracias.

APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Antes de ofrecer la palabra a la Senadora Susana Morínigo, la aclaración hecha por el Diputado Marcelo Duarte, quisiéramos informar al Pleno, que después de 4 horas de debate, están inscriptos los Senadores, Susana Morínigo, Cristina Muñoz, Basilio Nikiphoroff, José Francisco Appleyard, Enrique González Quintana, Germán Segovia y José Félix Fernández Estigarribia y los Diputados, Walter Bower, Rafael Filizzola, Julio A. Perrota y la Diputada Mirian Alfonso.

Apelo a la voluntad del pleno, por lo menos cerremos esta lista, agotemos esta lista, por favor, y llevemos a votación en general el tratamiento, si aceptamos o no la declaración, porque después entraremos a debatir en particular.

Estamos en la aclaratoria de Marcelo Duarte y sobre ese punto, Señor Diputado Edgar Ramírez tiene la palabra.

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR MIGUEL RAMIREZ CABRERA:** Señor Presidente: he solicitado el uso de palabra para hacer la moción de orden, no para coartar la libertad de expresión de los colegas, sino para tratar de poner cierta regla a este debate.

Y creo que el Artículo 185 de la Constitución Nacional, nos da la facultad necesaria para que por simple mayoría, decidamos qué mecanismo utilizar.

Mi sugerencia es que se cierre la lista de oradores hasta donde se hallan inscriptos los colegas Parlamentarios y llevemos a votación esto.

*El Artículo 185 señala que: "Las Cámaras sesionarán conjuntamente en los casos previstos en esta Constitución o el Reglamento del Congreso", no tenemos Reglamento del Congreso, donde se establecerán las formalidades necesarias. A renglón seguido señala: "El quórum legal se formará con la mitad más uno del total de cada Cámara, salvo los casos en que esta Constitución establece mayoría calificada", y acá viene la parte importante, "Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes". Si nosotros decidimos cerrar la lista de oradores hasta donde están inscriptos los colegas, entonces tendremos una regla clara ya cuándo terminará este debate y pasar a votar inmediatamente.*

*Por el cual solicito esa votación vía Presidencia.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado Filizzola.

**SEÑOR DIPUTADO RAFAEL A. FILIZZOLA SERRA:** Quiero mocionar nuevamente el cierre del debate y que se aplique para la determinación de la mayoría legal requerida, el Artículo 185 de la Constitución en su segundo párrafo, que establece claramente: "para las sesiones conjuntas del Congreso, la mayoría simple para tomar todo tipo de determinación, salvo los casos que establece, excepciones previstas en la Constitución".

*Por imperio de la Constitución propongo que se cierre el debate y que se aplique esa mayoría.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Senadora Susana Morínigo, sobre la moción de orden.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Es para oponerme a la moción de orden, creo que aquí hemos gastado ya mucho tiempo. Este es un tema de un debate tan importante para el país y no puede ser que se coarte el derecho que tienen todos los Parlamentarios de dar una opinión sobre el tema.

**APLAUSOS EN LA SALA**

*Todos tenemos derecho por igual y de esa manera, al cerrar el debate, se estaría violentando ese derecho.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Está de acuerdo el Pleno que se cierre la lista de oradores?.

*Se cierra la lista de oradores.*

*Tiene la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.*

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Señor Presidente, Honorable Congreso: tengo a mano el proyecto de Declaración, para cuyo tratamiento hemos sido convocados en esta sesión.

*Indudablemente el Decreto del Poder Ejecutivo, que ha sido el tema de debate, tiene aspecto jurídico y también aspecto político que considerar.*

*Desde el punto de vista jurídico, no ahondaré, simplemente voy a expresar que estudiando el caso, coincido plenamente con lo expuesto por el Diputado Enrique Riera. Si bien el Presidente de la República debe ajustar sus actos conforme a la Constitución y a la Ley, se debe atender si esos actos realmente responden al principio constitucional y a la Ley.*

*Por otra parte, esta disposición tiene un alto contenido político, como contenido político tiene también todo lo relativo al proceso del General Lino César Oviedo.*

*Decimos que tiene un alto contenido político, porque el Tribunal Especial, que se ha constituido para tratarlo, ha dictaminado violando el derecho a la defensa. Muchos oradores que me precedieron, y que en muchos casos tienen una visión tremendista sobre este tema, y pintan que este Decreto trae una catástrofe para la República del Paraguay, que con el mismo se ve la libertad amenazada, incluso en cierto modo, fundamentando un Senador, ha salpicado a la propia iglesia.*

*Creo que este tema, de carácter eminentemente político, conllevará todavía muchos debates y probablemente pasarán años en que no podamos llegar a un punto de coincidencia, porque según la facción política a la que pertenecemos o a nuestras profundas creencias, tendremos una opinión u otra.*

*Se divide a los Parlamentarios en demócratas y autoritarios y veo que en muchos casos tenemos autoritarios con pieles de demócratas. Hay muchas formas de actitudes autoritarias. Muchas veces queremos erigirnos en jueces de los demás, sin atender que también nosotros estamos en pecado.*

*Lamentablemente he escuchado por la prensa, y en su oportunidad también consultaré, de ciertas actitudes que considero autoritarias cuando, perteneciendo a un cuerpo colegiado, de pronto un grupo o una persona toma decisiones individuales. Y he visto y escuchado que la Mesa Directiva del Parlamento, en una actitud sumisa se ha dirigido a países del MERCOSUR para solicitar sanción al gobierno, que es lo mismo al Paraguay, sin consultar previamente con los demás colegas, sobre un tema que es de interés de todos. Lamento esa actitud y ojalá no se repita.*

*Estamos hablando de independencia de poderes, y esta actitud es una forma de atentar contra la independencia del Poder Legislativo. Creo que si vamos a ser justos, debemos mirar también nuestros actos. El pueblo paraguayo está cansado del caldeado debate, que desde hace mucho tiempo se centra alrededor de Lino César Oviedo. El país se paralizó detrás de una persona olvidando que hay otros temas que tratar por encima de las circunstancias de Lino César Oviedo, que es un tema político. Y como tal, el Presidente de la República le dio también una solución política.*

*Muchos políticos y Parlamentarios afirman que fue una sorpresa la decisión del Presidente Cubas. Pero el Presidente, desde el inicio de su campaña proselitista ha anunciado que liberaría inmediatamente apenas asuma la Presidencia de la República, a Lino César Oviedo y ha cumplido con su palabra. Pero ha dicho también de que cumpliría su palabra en el marco del respeto a la Ley y a la Constitución.*

*Convencida estoy, que el Presidente, con su actitud no atentó contra la institución de la República, ni contra el proceso democrático, ni contra el estado de derecho, ni contra la independencia de los Poderes del Estado, ni que con eso consagrará la impunidad como norma en la República.*

*Según la tendencia de las opiniones, es que la libertad ha sido amenazada. No creo que la libertad haya sido amenazada y si así ocurriera, creo*

que el pueblo paraguayo, como históricamente lo ha demostrado con mucha fuerza, con mucha valentía habrá de enfrentar situaciones para recuperar la libertad que sea amenazada o se vea perdida en algún momento.

Tenemos que apelar a la búsqueda del consenso entre todos los sectores; no es posible seguir debatiendo al país, en una lucha que no nos llevará hacia la conquista de un mejor porvenir para nuestro pueblo. Y ese consenso necesariamente tiene que ser sobre la base del respeto al bien común, no hay otro camino. No se debe responder solamente a los intereses sectarios de uno o de otro grupo, porque así no podremos coincidir definitivamente en ese sentido.

Quiero convocar a todos los sectores, a un desarme espiritual, que mucha falta hace para el bien del país. Y que veamos que la democracia necesariamente debe ser inclusiva, que debemos todos participar en la construcción de un nuevo país, del Paraguay jaipotáva, como escuchamos por ahí, pero muchas veces hablamos, pero nuestras actitudes son diferentes, y en ese proceso de participación, necesariamente tenemos que convocar también a Lino Oviedo, como parte de este pueblo, como líder de un movimiento importante, de un movimiento político que no podemos desconocer. Repito, convoquémosle, y hagamos que él venga con nosotros a construir la paz de la República, que será necesaria, para que desaparezca definitivamente el miedo, para que desaparezca el hambre, la miseria y la inseguridad de nuestro pueblo.

El compromiso de todos los Parlamentarios debe ser trabajar por el bien común, para eso se ha constituido el gobierno. Y en esa tarea todos tenemos que aportar, pero dejando de lado nuestras inquinas personales, que en muchos casos se ve y causa mucho daño. Me siento incómoda, cuando un correligionario o cuando un adversario político, por manifestar mis ideas contrarias a la de él, me mira con odio o ni siquiera me brinda un saludo, en una actitud absolutamente antidemocrática. Entonces me pregunto, estos son los demócratas, modelos de la República del Paraguay; porque si entendemos que democracia no es solamente concurrir a dar nuestro voto, sino es una forma de vida que necesariamente implica el respeto a los demás, el respeto a las ideas de los demás, por más absurda que sea, por más autoritario que sea éste o aquél, o demócrata éste, entonces debo pensar que el otro se merece mi mismo respeto.



*Con estas reflexiones convoco a todos a que hagamos una sola fuerza, porque este pueblo espera y ve en nosotros una esperanza. Seamos los constructores de un mejor porvenir para nuestro pueblo.*

*Muchas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Senador Basilio Nikiphoroff.*

**SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:** *Declino, señor Presidente, para felicidad del Plenario y espero que este ejemplo sigan también otros, que seguro no lo harán.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Diputado Walter Bower.*

**SEÑOR DIPUTADO WALTER HUGO BOWER MONTALTO:** *Señor Presidente, señores Senadores, señores Diputados: El Artículo 202 de la Constitución Nacional dice que entre los deberes y atribuciones del Congreso Nacional, el primer inciso es: "velar por la observancia de esta Constitución y de las Leyes". Estamos estudiando un proyecto de Resolución, que emergió de una circunstancia infeliz, cuando todavía existía la alegría de haber disfrutado de una fiesta cívica, que alejó los rencores y limó las asperezas existentes en nuestro mundo político, el día sábado 15 de agosto.*

*Realmente, como hoy lo expresó el señor Presidente del Congreso Nacional en la Junta de Gobierno de mi partido, tal vez pecamos de ingenuos, de ilusos, o algo mejor que ello, tal vez la buena fe que mueven nuestros impulsos, nuestros deseos y nuestra actitud coherente de luchar por la patria, era el motor que nos movía para creer en nosotros, en nuestros adversarios de ayer y en quienes no piensan como nosotros.*

*Pero he aquí, señores miembros del Honorable Congreso Nacional, que haciendo un parangón de fechas históricas y de recuerdos que afloraron en la*

humanidad, a veces mezclados de dolor, o a veces, como indicadores de lo desgraciado y débil que es el género humano. Hoy fueron recordadas fechas históricas y tal vez nos olvidemos de una fecha que tiene una relación tal vez más especial, con el momento que vivimos en nuestra querida y maltrecha patria guaraní.

En un país lejano de la Europa Oriental, en ese momento llamado Checoslovaquia, hace exactamente 30 años, en agosto de 1968, cuando éramos niños y leíamos un solo diario en nuestro pueblo, ABC Color, nos enteramos de que hubo una primavera, utilizando la metáfora para calificar el momento político. En ese país nació lo que la política internacional y el mundo conoció como la primavera de Praga, qué lindo nombre, qué lindo momento, qué linda metáfora para demostrar de que en un país hermano, aunque lejano, se vivieron aires de libertad, de respeto, de esperanzas, de igualdad y de justicia. Pero como esa estación del año es efímera y allí esa estación de libertad fue efímera. Señor Presidente, la primavera de Praga duró más tiempo, ahí murieron jóvenes, fueron aplastados por los tanques; las ansias de libertad y de dignidad humana, hace 30 años, la primavera de Praga se convertía en invierno.

Hace 4 días, en la República del Paraguay, comenzábamos lo que denominaría la primavera de Cubas, y esa primavera cuán corta fue realmente cuando dio sus primeros pasos, al cuarto día esa primavera se convirtió en el invierno más frío y en la masacre más triste de la historia política de los últimos tiempos de nuestro país.

#### APLAUSOS EN LA SALA

Señores Parlamentarios, esa primavera que implica probablemente la incapacidad de olvidar lo que queríamos olvidar, y soy testigo, confundido, tal vez ingenuo o tal vez desgraciado, de actitudes que no comprendo, y está dentro del tema discutir, por ejemplo, los discursos que ayer en las bocas de algunos de mis compañeros que están aquí presentes, eran de protesta y de repudio, contra un tema que hoy analizamos, hoy son de apoyo y de salvaguarda en ese mismo aspecto, en ese mismo tema. Qué confundido estoy o qué débiles somos los humanos, para no tener la conducta que todos queremos.

Señor Presidente, le recuerdo a quien esgrimió, de que un militar en

situación de retiro, de manera injusta, es tratado con su estado militar vigente, lo cual significa estar bajo el mandato directo del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Pero le refresco la memoria, a quien intenta una picardía pasajera, que nosotros y este Diputado entre ellos, en el período Parlamentario anterior, hemos hecho las propuestas, convertidas en mociones, y en proyectos estudiados, en la Comisión de Defensa, de que el militar en situación de retiro no podía jamás seguir bajo la égida del Comandante en Jefe y mantener un estado militar, que lo convertía en militar sin uniforme, pero bajo el mando directo de su jefe, el Comandante en Jefe y eso era fuente de arbitrariedades.

Pero he aquí, que quienes hoy protestan o muchos de ellos, por lo menos, se rasgan las vestiduras respecto a esta situación, olvidan y les recuerdo con nombre y apellido, los representantes de las Fuerzas Armadas, para estudiar ese tema tan importante y que con tanto gusto y amplitud lo hemos hecho con los compatriotas de las Fuerzas Armadas, eran el General Víctor Segovia Ríos, mi amigo, a quien lo respeto, pero que cumplía órdenes, y era el actual Comandante de la Fuerza Aérea, quienes sostenían de que los militares, en situación de retiro, debían de seguir bajo el mandato directo del Comandante en Jefe y le preguntamos por qué, y nos decían, estimados compañeros, señores Parlamentarios, señor Parlamentario, que es un miembro egregio de las Fuerzas Armadas, nos decía, de que eran órdenes directas del General Lino César Oviedo.

La vida tiene sus vueltas, la vida es una rueda, que a veces gira más rápido, a veces se empantana o a veces tiene el impulso de una velocidad fantástica, nadie pensaba seguramente, que quien quería mantener ese método, porque era en ese momento el líder absoluto, por no utilizar un término peyorativo, el líder absoluto de las Fuerzas Armadas, algún día dejaría de ser líder y tal vez, como se dice en nuestro lenguaje folklórico y con ese guaraní tan hermoso: "La hi'achakue ho'a ipyre, mis queridos compañeros del Congreso Nacional". Hemos votado y hemos perdido esa moción. Señores Diputados, señores Senadores, hubiera querido que gane nuestra moción, porque entonces no hubiéramos visto que hoy, un miembro de las Fuerzas Armadas, como ayer, tantos miembros, coroneles, capitanes, suboficiales, no tan conocidos, que no conocemos sus historias y que no están en el ruido público, también fueron víctimas de ese tipo de circunstancias infelices.

Les aseguro que los que intentamos ser demócratas, hemos en su momento, defendido esa posición, pero la hegemonía de un sistema basado en un compadrazgo indestructible, entre el entonces Presidente de la República y el entonces Comandante del Ejército, era la fuerza mayor, que con vergüenza lo digo, manejaba el Congreso Nacional en ese entonces. Así fue y todos sabemos, simplemente para recordarles de que debemos pensar objetivamente y no por las circunstancias del momento. Mañana puede ser un hijo nuestro, puede ser un hermano, puede ser un padre, puede ser un amigo, nunca debió ser sancionado este artículo, en la Ley del Estatuto del Personal Militar, pero lo fue por imperio de los que tenían el poder y el dinero en ese momento y hoy, estamos lamentando, pero es importante aclarar y refrescarle la memoria, a quienes cambian y cambian y no se dan cuenta, que dan escupitajos al cielo y se escupen a ellos mismos. Señor Presidente, tengo derecho a recordar otros aspectos dentro de este debate tan respetuoso que se ha dado.

Nos decían esta tarde, que teníamos miedo al competir, que teníamos miedo a enfrentarnos, cuando que en nosotros los políticos, entendemos que el enfrentamiento en el campo de la política, no es una guerra, no es una batalla campal, no es una actitud para quitarle la vida, ni menoscabarle a nadie, es una lucha por ideas, por principios, por dogmas que uno defiende y por espontaneidad, de acuerdo a su formación cultural y sobre todo moral y ética. Esa es la lucha política para nosotros y eso no nos despierta temor, se puede ganar, se puede perder y de ahí no pasa la cuestión. Hemos perdido muchas batallas, pero perder en una batalla política, cuando existe justicia, cuando el pueblo da su veredicto, cuando existe transparencia, es simplemente disfrutar de la fiesta de la democracia.

Pero, señores Parlamentarios, también les recuerdo, que este servidor y miles y miles de sus compañeros, en su partido y en su movimiento, también ha tenido la satisfacción de sorber el sabor de la victoria. Y le hemos ganado a Oviedo en su mejor momento, cuando era Comandante y desde su cuartel dirigía los destinos políticos de nuestro país. Y permítaseme, con mucho respeto, decirles, le hemos ganado a Wasmosy, cuando tenía el poder hegemónico y una actitud incomprensible de muchos autores de la vida política, que se prestaron en ese momento, pero que estaban, son etapas superadas, etapas en las cuales no podemos retrotraernos para hacer nuestros análisis. Le hemos ganado al dinero del narcotráfico y le hemos ganado al poder del poder, y

*al poder del dinero, eso significa que estamos para enfrentarnos, para disfrutar de nuestras victorias y para felicitar y pasarle la mano a quien nos gane limpiamente, sin trampas y sin poderes que desnaturalizan la lucha cívica y la lucha política.*

*Señor Presidente, somos pocos, lo digo sin soberbia, pero con una fuerza y con un derecho moral, que nadie nos puede sacar. Somos pocos los que podemos hablar de la época pasada, somos pocos, los que pese a nuestra juventud, en 20 años de intensa actividad política, nunca, pese a las adversidades, hemos cambiado de equipo y de camiseta, no sé si será un galardón o simplemente una mala costumbre, pero expongo esos humildes antecedentes, ante quienes quieren descolocarnos, quieren desdibujarnos y quieren desmeritar nuestra lucha, cuando nos dicen de que nos callamos la boca. Nuestra boca es boca de políticos, nuestra voz es la voz responsable, de quienes hablan cuando deben hablar y de quienes callan cuando la prudencia o el sentido común les dice que deben callarse. Nuestra voz no es la voz de los que se callan, cuando en alguna sesión son llamados al bañito más próximo de la Cámara, en la cual están, porque reciben una invitación, no se para qué, pero no creo que sea para hacer necesidades fisiológicas colectivas.*

#### **APLAUSOS EN LA SALA**

*Nuestra voz es la voz de los luchadores, a veces acertando, a veces equivocados, pero pura, llana, simple, honesta y luchadora por siempre, y en nuestro caso, con el respeto de mis compañeros demócratas de otros partidos, siempre luchando por mi querido, maltratado, mal usado y vilipendiado Partido Colorado.*

*Señor Presidente, lamento que hoy, en una sesión del Congreso Nacional, tengamos que estar haciendo acopio de nuestras pequeñas historias para poner las cosas en su lugar, pero justamente, las inconductas, las dobleces, los espinazos de banana, blandos o más blandos que la banana, y las actitudes duvitativas, son las que nos llevan a estas circunstancias. He atendido muy bien las expresiones que se han dado acá, son muy respetuosas y son muy veraces.*

*Pero como alguien dijo, hay un collar cuyas cuentas se añaden de*

*manera ordenada, una cuenta no salta a la otra, cada cuenta ocupa su lugar y somos los primeros en admitir nuestros errores y nuestras debilidades. Pero nuestra lucha nos han endilgado muchas cosas, nos han chantajeado; grabaciones, filmaciones, gente que está aquí nos han intentado chantajear y se quedaron con sus casetes en sus bolsillos, porque más fuerte que las supuestas picardías que filmaron, son nuestros principios, es nuestra posición, es nuestra condición de políticos y si necesario fuere, nuestra condición de hombre de afrontar nuestra realidad, nuestros errores y nuestros aciertos. Ojalá nunca más vivamos así.*

*No puedo disfrutar de la circunstancia infeliz por la cual atraviesa un hombre, una familia, unos hijos y seguidores políticos de esa persona. Por ello, no quiero centrar en la cuestión personal la evaluación del Decreto del Presidente Cubas, es la Ley, es la Constitución, son los derechos y los deberes de quienes deben cumplirlos de manera imperativa, lo que tenemos que evaluar. Una acción del Parlamento Nacional, reunido en Congreso, que se base en velar por la observancia de la Constitución y de las Leyes, requiere única y exclusivamente, evaluar las conductas que eventualmente emerjan como vejatorias de la Constitución y de las Leyes.*

*Se ha hablado mucho y de manera extraordinaria de los puntos de vista, de los aciertos eventuales y de los errores eventuales que se han producido en el citado Decreto. No interesa quién sea el beneficiario y hago abstracción del destino de ese Decreto, pero analizo la invasión que se ha dado en el campo propio de la justicia, un campo exclusivo y excluyente, por la independencia de los Poderes del Estado, y por cuestiones que hacen a etapas procesales que han sido cumplidas, están perimidas, están vencidas y que no pueden volver a tocarse. He escuchado muy atentamente que se invocan artículos de códigos, para sustentar el Decreto de marras, cuando que esos artículos dicen una cosa y la cuestión de fondo es otra cosa y otro tema. Señor Ingeniero Cubas, se ha equivocado usted.*

*Y quiero recordarles de que ninguna palabra empeñada, ningún compromiso, ninguna actitud de cumplir con una ligazón de orden amistoso, de orden espiritual, de una persona a otra, da derecho al primer mandatario de la República, a realizar a su modo y de acuerdo a como le instruyen, determinados actos que convertidos en Decretos-Leyes, se convierten en la afrenta, en el*

*asesinato y en la ofensa más grande a un estado de derecho.*

*Respeto y valoro el compromiso de amigos, pero deploro y lamento de que nuestra primavera de cuatro días, haya sido cercenada justamente, invocando una palabra empeñada, pero matando la Constitución y me va a disculpar mi colega, el señor Diputado, que aunque se pise un chiquitito la Constitución es tan importante desde su primero hasta último artículo, y pisar un chiquitito es pisar todo la Constitución, señores Parlamentarios.*

#### **APLAUSOS EN LA SALA**

*A nadie escapa, que con el solo sentido común podamos vislumbrar de manera muy clara, de que dicho Decreto, cuando la Constitución Nacional estipula, que dicha figura debe hacerse en base a dos elementos que citaré simplemente, que no son los únicos, de conformidad con la Ley y con la existencia de un previo informe de la Corte Suprema de Justicia. Con eso tenemos claro y respeto las opiniones en contra, pero tengo el derecho a sustentar un sentimiento de justicia y de verdad, la Corte Suprema de Justicia ha remitido una nota, donde muy claramente dice de que no ha emitido ningún informe referente a la conmutación de las penas impuestas a las referidas personas, más claro, agua.*

*Por ello, evidentemente este Congreso Nacional está obligado a velar por la observancia de esta Constitución y de las Leyes, que han sido impunemente violadas, a través de un Decreto presidencial. Y ello tal vez...*

*Señor Presidente, pido respeto a la sala.*

#### **TIMBRE**

*Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores Diputados y Senadores.*

*Decía, que tal vez, esta infeliz circunstancia, nos sirva para algo positivo. Tal vez llegó el momento del gran reencuentro de la clase política paraguaya, tal vez haya llegado el momento en que más allá de nuestros colores, de nuestras diferencias, de nuestros puntos de vista y de nuestros compromisos sectoriales,*

*hagamos realmente, como bien lo estamos haciendo en el Parlamento Nacional, un Gobierno de unidad nacional, para el pueblo, por el pueblo, con el pueblo y sin actitudes ambigüas y mirando a la patria como principal y único fin.*

*Señores Parlamentarios, creo que el proyecto de Resolución, perdón, de Declaración, es atinado, es adecuado, es medurado y es oportuno; no podemos seguir así. El día de mañana simplemente tendremos instaladas varias fábricas de Decretos, para solucionar todos los problemas de impunidad y de violación a las Leyes, eso significa, olvidarnos de los grandes compromisos, de los compromisos que hacen a realidades lacerantes de nuestro pueblo, del hambre, de la miseria, de la injusticia social, de la falta de producción adecuada y de un país que se derrumba por culpa de muchos, que quieren decir que no tienen la culpa y tal vez, por alguna flojedad y alguna debilidad nuestra.*

*Señor Presidente, sustento la tesis de que es muy importante que el Congreso Nacional tome una posición, que se defina ante esta circunstancia, que el pueblo paraguayo sepa que sus representantes velan por la Constitución y por las Leyes, que el pueblo paraguayo sepa, de que aquí, pese a las diferencias y a los puntos de vista encontrados, tenemos la capacidad de dirimir con grandeza nuestras diferencias y de tener conclusiones conforme a la expectativa de nuestro pueblo. Nos están escuchando esos humildes campesinos, engañados y utilizados tantas veces, nos están escuchando los niños, que entienden y no entienden lo que pasa en su patria, nos están escuchando los agricultores, las maestras, una juventud hermosa, que se pudre en la impotencia, porque no tiene horizontes, ni perspectivas, por la ineficacia de los sistemas de gobiernos y administración de nuestro país.*

*Nos está escuchando un pueblo, que quiere ver el fin de la impunidad, un pueblo paraguayo que quiere que su Congreso, su Presidente de la República, su Poder Judicial, sus instituciones de desarrollo en todo el país, sean realmente instituciones al servicio del país y no de los mandones de turno. Todo ello requiere posiciones y definiciones, hago votos de que el Proyecto de Declaración, sea transformado en una realidad y que sea la decisión final y formal del Honorable Congreso Nacional.*

*Y termino diciendo, cuando un Senador hablaba de una frase tan hermosa, decía que lo más parecido a la belleza de la libertad, es la lucha por la*



*libertad y pido a todos mis compañeros, con quienes coincidimos y con quienes disentimos, despojados en lo posible de las debilidades y de nuestro egoísmo que todos tenemos, de que luchemos no por una primavera de Praga, de que luchemos no por una primavera de Cubas, de que todos juntos luchemos, sí, por una primavera paraguaya, que es la consolidación de la libertad, de la dignidad, de la justicia social, de la verdad y sobre todo, la dignificación de la clase política, que tanto lo necesita.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Al señor Senador Franco Flores, que había pedido el uso de palabra.

*Debo informar, no sé, tengo entendido que no fue aludido su nombre, solamente que se cerró la lista de oradores.*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** Señor Presidente: No obstante quiero aclarar algunas cosas que puntualmente dijo el preopinante.

**SEÑOR PRESIDENTE:** No se puede, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** Fui aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE:** No escuché, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** Porque opinó de las Fuerzas Armadas.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Como miembro de las Fuerzas Armadas.

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** Si, soy. En las condiciones que él dice, soy miembro de las Fuerzas Armadas.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pero eso es otra cosa, señor Senador.

*Debe ser aludido su persona, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** *Dijo la persona.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador, disculpe, Senador.*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** *Le escucho.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Franco Flores, no escuché que el Diputado se haya referido a su persona; ha mencionado al General Segovia, al General Lino Oviedo y al General...*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** *Y acá está presente también un...*

*Dijo así, dijo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pero debe ser personal, señor Senador, a su persona.*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** *Y soy el único, señor Presidente.*

*Y pienso, debe darme la oportunidad, le voy a aclarar ese punto que dijo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR DARIO A. FRANCO FLORES:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Honorables Congresistas: Es bueno que le aclare al Parlamentario, que tengo mi dignidad y la dignidad de una persona está en ser respetado, no solamente su vida, su seguridad, su integridad y eso es la dignidad de la persona. Le quiero decir que no es cierto y acá están testigos, he sido Presidente del Círculo y continúo siendo Presidente del Círculo de Oficiales Retirados. Y nosotros hemos estado en este recinto, a hablar, aquí está presente el correligionario Bécker, el Diputado, me disculpa que le mencione también al Diputado Marcelo Duarte y otros, estuve presente con otros miembros*

de las Fuerzas Armadas y precisamente hemos pedido en contra de lo que él dice. Porque nosotros no queríamos estar más bajo la jurisdicción del Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, le puedo decir y no es el General Oviedo el que ha pedido eso, nosotros los oficiales retirados hemos pedido eso, y se nos ha dicho en una oportunidad y más, le puedo decir que tengo lo que la Cámara de Diputados ha aprobado y decía en un ítem, inclusive, recuerdo el ítem, que decía, que el oficial retirado no tiene que quedar bajo la jurisdicción del Comando en Jefe y en el Senado han quitado ese ítem, le digo que en el Senado se ha quitado y eso voy a pedir para que se quite, para que todos los oficiales retirados tengan la plena libertad, la libertad irrestricta como cualquier ciudadano de la Nación. Les quiero decir también en esta oportunidad, quiero también apoyar.

Señor Presidente, estoy satisfecho y feliz de estar en este momento aquí en este recinto, en este recinto he dormido durante dos años y he tenido sueño de tener libertad irrestricta, también como todos los ciudadanos quieren.

Por eso le pido al correligionario que tenga la voz cantante para que se recupere esa libertad que se le niega a todos los oficiales retirados, en nombre de todos los oficiales retirados le pido hoy al señor Senador, al señor Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Diputado Rafael Filizzola.

**SEÑOR DIPUTADO RAFAEL A. FILIZZOLA SERRA:** Gracias, señor Presidente.

En honor al tiempo y en atención a que se ha dicho suficiente sobre este tema, cederé el uso de la palabra, pero lo que sí quiero es que la Presidencia aclare el pedido planteado por el Líder de la bancada encuentrista, en el sentido de que sea definido cuál es el reglamento que se usará y en mi caso particular, la consulta que he hecho acerca de la aplicación del Artículo 185 de la Constitución, con relación a la mayoría necesaria para tomar las disposiciones, que habíamos sostenido que la mayoría requerida es la mayoría simple por

*aplicación directa de la Constitución Nacional, que establece y regula el caso específico de las sesiones conjuntas del Congreso.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Filizzola, vamos a terminar el tema del debate en general de este Proyecto de Declaración y luego cuando vamos a entrar en particular, aclararemos por cuál reglamento nos vamos a guiar, porque eso no está aclarado y creo que tiene razón que el Pleno debe de adoptar, cuál será el reglamento que nos llevará a partir de terminar este tema del tratamiento en general.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Julio A. Perrotta.*

**SEÑOR DIPUTADO JULIO ALBERTO PERROTTA CARIBONI:** *Así como estamos debatiendo hace cinco horas, bueno, hablaré cinco horas.*

*Disculpen compañeros, pero en honor a que este Proyecto de Declaración salga, al juramento que hice de respetar y hacer respetar la Constitución, el tiempo que tengo, dejo al resto de los compañeros, porque mucho de los que me presedieron en el uso de la palabra han dicho lo que pienso.*

*Muchas gracias.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Luis Mendoza Correa.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA CORREA:** *En el mismo sentido, señor Presidente.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra la Senadora Cristina Muñoz.*

**SEÑORA SENADORA CRISTINA MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara: sólo brevemente hago uso de palabra para dar mi total respaldo al Proyecto de Declaración presentado a este Congreso.

Y lo hago sin temor, aunque escuché que dos caballeros colegas, expresaron sus temores, cuyo sentimiento no es ajeno a mí, pero que en este caso, lo hago sin temor y como muchas veces repetí sin complejos y con absoluta responsabilidad.

Y quiero aprovechar esta oportunidad, que me permitan los colegas referirme brevemente también a otro tema dentro del mismo debate, señor Presidente...

**SEÑOR PRESIDENTE:** Perdón, Senadora.

Solamente el uso del celular, por favor.

Prosiga Senadora.

**SEÑORA SENADORA CRISTINA MUÑOZ:** Con el profundo respeto a las opiniones y a las posiciones de los colegas, quiero rechazar las repetidas expresiones de colegas del Partido Colorado, que se abrogan la representación de la mayoría del pueblo colorado, y se consideran único abanderado de la victoria del Partido Colorado el 10 de mayo. El pueblo colorado, a pesar de su dirigencia, ha salido a votar a su partido, y no es mérito particular de nadie.

Por lo tanto, las afirmaciones de algunos colegas son parte de una soberbia que tenemos que ir abandonando, para ese desarme espiritual que se ha pedido aquí.

El Presidente Cubas tiene hoy la magnífica oportunidad de liberarse de las opresiones ocultas que tiene, respetando su compromiso con el pueblo, que lo puede cumplir respetando la Constitución y las Leyes. Nadie está ajeno a que cumpla su palabra, esperemos que tenga el mismo celo, con relación a las promesas al pueblo paraguayo, de buscar su bienestar.

*Es una buena oportunidad, que tiene el correligionario Cubas, de no ser títere de nadie y que con el respaldo de este Congreso pueda llevar adelante un gran proyecto nacional de mejorar las condiciones de vida en nuestro país. Ha iniciado un gobierno con exclusiones de manera sectaria y violando preceptos constitucionales y hoy tiene la oportunidad, vuelvo a repetir, de revertir eso, a través de la revisión de su Decreto. Es importante este debate, señor Presidente, no considero que sea pérdida de tiempo, porque les recuerdo que a los congresistas nos paga el pueblo para debatir justamente temas que hacen a la vida del país, y creo que este es un punto que hace a la vida del país, por lo que con mucha satisfacción "pierdo el tiempo" para seguir luchando por la libertad, la democracia y por nuestros compatriotas.*

*Gracias, señor Presidente.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora.*

*Tiene la palabra el Senador Enrique González Quintana.*

**SEÑOR SENADOR ENRIQUE GONZALEZ QUINTANA:** *Karai guasu: Ñande'atya ko ka'arupytû porâme ápe, mbykyra'ymínte.*

*Pero chemo'angirûkuri peteî amo karai Diputado he'íkuri ha enseguida lo mitâ ovolea jeyma. Jaipyguararô ñane retâpyko jajuhu lo mitâ, ndareíriko la campaña orerari juruakuágui ha letrádogui, porque ko'ápe pya'e lo mitâ la ogustaha gyoto ogueraha.*

*Ñañepyrûtarô jahesa'yijo peteî teî, ñaneko'êmbáta. Téiko erénte osêva Resolución del Presidente Cubas, pero kóango oviola la Constitución, ni iládo voíngo kóva ndohói, ho'a hi'achakue upyre, ha pe karai otro onohenguare la Resolución del Tribunal, ni mberú ndahasêi, ha por lo visto upéva pyre ho'a avei ko'ánga hi'acha.*

*Entonces, jahángo lo mitâ, jajokuaápa niko, jajojodeséngo ko asúntope, ha ñanderesarái amo okaháre aipo primavera Praga, oréko roipotáva umi*

tendota orerayhu porâva, upe rupi oî jave orerecháva, ha roikoteve jave, oreayudáva. ko'ága ndaipóri upéva, ñambotavyse jeyma la puéblope. Ymámango oje'e jajapóta juicio político Cúbaspe, péva ñanemba'éma, ha jahupíta pe otro, ha ko'ága katu, no señor, señor Senador. Otro katu he'i akyhyjeterei che, otro katu ipy'aguasueterei, pero ndaipóri he'íva, cheko'amba'apose, ha tahána lo mitâ, ñañemoína peteî ñe'ême, ha topa jesu'u, ha topa ñekarái, ñañemoî peteî ñe'ême, ha ñamba'apopa oñondive ha jaipytyvô ñane retâgua mboriahu, hye kororôva, ha ipy'a nandíva.

#### APLAUSOS EN LA SALA

Ndajajúi voíko ko'ápe upy'aguasuvéva, ni ipy'amirívéva. Ha naentendéi, porque chendaha'éi aipo letrado, juristakuéra, upépe che'akirirî, ñañe'êmo'aihínakuri, ndaikuaái guive ha'éva, pero che'añanduhaichaite ha'e.

Pero oî he'íva, oî porâ la Constitución, ha otro he'i oî vai la Constitución. Ha mba'éichaiko rogueroviavéta ko cuanto que la oîva ha ojupíante ore mbotavy okaháre. Alguno katu ni ndopokoséi voi la ipory'áire, ipocallóre, ha noñe'êi ni oreñe'ême, pero ha'e karai fulano, che'aentendeháicha ha ajavyrôkena che disculpa, pero ha'esete umi karaípe, ciertoitéko pe karai Diputado chovy he'íva'ekue, ha ndachepochyi hendive la he'íva're coloradokuéra ha'ete la jagua estancia, ojavare oíkuri ha upéi katu, pero la chovykuéra, ha encuentristakuéra, ha'ete avei, ndaipotái ipochy hikuái, ha'ete avei la kure morotî, de día ojosu'u, ojoja'o, ojokarái, ha pyharekue oiko okepa oñondive, kóa che, kóa nde, káa che, káa nde...

#### RISAS EN LA SALA

...peichapaguasu, ndaipóri niko jajopovo porâterei voíva, péicha lento añandulája. Ha chámigo, que ojegana la General Oviedópe kuri 93, que ojegana, ha apéko, ha oiméramo jagana jey, pegana jeyna péicharô, ndaha'éiko kyhyje, mbarete, sókope, ñenguepotípe, vótope. Ha oî peteî mba'e ko'ápe chámigo, ojehayhu pe karai, ha ni penguatypárô ko Paraguáipe oîva, abogado, ha peguerúrô tetâmbue, ndapejuhumo'ái la artículo, mba'éichapa jaípe'ava'erâ, mba'éichapa jahayhuvágui jajedejava'erâ, upéva ndajajuhúi líbrope.

Entonces, escuche que dijo el Dr. Enrique Riera, que el Decreto 117

respalda la Constitución, adecua la Constitución. Otro dijo, hubo violación, pero el quid de la cuestión, General Oviedo está libre de prisión y quiero pedir a todos los Parlamentarios de todo corazón, dejemos esta discusión, unámonos para hacer la verdadera revolución, junto trabajemos por el bien de la Nación.

#### APLAUSOS EN LA SALA

Entonces, he'ihaguéicha peteî kuñakarai, ndaipóingo ñande apytépe ñorairô, py'aro, jesu'u, jemboyke, maymáva tetâgua colo'o ha colo'o'yva, peteîcha, ha oiméramo jajavy'imi ñande rape, ñañeha'â ñamuesakâ ha jaha tape porâre, ha ñamaña ñande ryke'ykuéra, ha ñande pehênguekuéra oîva okaháre tesaráipe, ha oikóva hína, ága ha pyharépe ndoikuaái mba'e tapépa o jagarráta, ni ndoikuaái ko'êrôpa iko'êta, o ko'êambuérôpa mba'e oikóta chugui.

Y Lino César Oviédoko, péva oguerahava'ekue tetâpyre ha tetâmbuepyre omoñe'ê lo mitâme, aju pe nderendápe, colo'o ha colo'o'yva agueru che añua, che mborayhu, che kunu'û, ha ikatúrô peteîháicha, paraguayoháicha, ha campesinoháicha, ñamba'apo ha ñamopu'â ñande retâ, he'i, ha entonces, amohu'âvo, señor Presidente, ha maymáva reraitépe, ha ndaipotáí peñorairô, ha ndaipotáí pendepijoha.

Pero he'íva ku ijuhu'ái como fomento vaekue, ha'étamante la añandúva, ko Paraguay jaipotáva, ñandémante jajapóta, o si no, ko'áva letrado ñanemokóta, ore ku'a amo campañare osóta, ha oñondivepa ñamba'apóta, ha Raúl Cubas pópeko ñande ñamoî la pelota, ha maâ piko ñandejokóta, oikóvamante oikóta, ha osoróva osoróta, Lino Oviedo de Presidente de la Junta ohóta, ha mangurujukuéra omanota. Aguyje.

#### APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador José Francisco Appleyard.

**SEÑOR SENADOR JOSE FRANCISCO APPLEYARD:** Señor Presidente, estimados colegas Parlamentarios: realmente quisiera retomar el tema central del orden del día establecido para esta sesión convocada para el día de hoy.

Quiero señalar que me siento como hombre de derecho en particular y



como Parlamentario, sumamente preocupado y digo que me siento sumamente preocupado, porque en esta sesión estamos de alguna forma juzgando a quienes tienen la facultad y la atribución constitucional de juzgar.

Quiero decir que en esta sesión, estamos considerando algo que se quiere calificar como inconstitucional o como ilegal y me pregunto nuestra actuación en el día de hoy; ¿está ceñida a la Constitución?; ¿está dentro de nuestras atribuciones legales? ¿nuestro reglamento permite hacer lo que estamos haciendo?. Si ustedes me permiten, quiero poner a consideración de ustedes, las irregularidades que estamos cometiendo y quiero decirles, nuestra Constitución Nacional, en su Artículo 183 y en su Artículo 185, legislan taxativamente sobre las atribuciones para la sesión en forma conjunta de ambas Cámaras, esto no es sesión del Congreso, esto es sesión conjunta de ambas Cámaras. Y quiero decir que aquí ha habido una convocatoria, esa convocatoria la ha hecho el Presidente del Senado y la ha hecho en su condición de Presidente del Congreso Nacional.

Sin embargo, esa convocatoria, de conformidad a la Ley y la Ley es nuestro reglamento, debe ser hecha con el orden del día específico, distribuido con dos días por lo menos de anticipación a todos los miembros de este Cuerpo Legislativo. Quiero decirles, que ese mismo reglamento que hoy tiene que necesariamente regular nuestra sesión, al cual debemos ceñirnos estrictamente, taxativamente dice: "Ningún proyecto incluido en el orden del día, podrá ser considerado, salvo resolución de la Cámara, sin haberse distribuido copias a los Senadores, con dos días de anticipación por lo menos".

Y quiero decirles también, señor Presidente, señores Parlamentarios, que es muy importante que ajustemos nuestra actuación al reglamento y el reglamento dice muy claramente: "La discusión de ningún asunto podrá ser tratado sin dictamen de comisión, salvo Resolución en contrario, adoptada por dos tercios de votos y exceptuando de esta disposición, los proyectos a que se refiere el Artículo 121 de este reglamento", que habla solamente de los proyectos de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Cuentas e Integración Económica Latinoamericana, para ser tratado sobre tablas.

Quiero decirles, señores, que cuando sesionan en forma conjunta ambas Cámaras, sus Declaraciones y está específicamente establecido en el Artículo

147 del Reglamento: "El Senado, si pudiera constituirse en comisión, para hacer el tratamiento sobre tablas, podrá resolver todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y el trámite del proyecto o asunto, motivo de la reunión. Pero no producirá aprobación o sanción alguna, cuando lo estime conveniente, declarar cerrado el debate a iniciativa del Presidente o por moción de un Senador". Señores, lo que estoy leyendo aquí, es simplemente el ordenamiento legal que regula nuestras atribuciones y nuestro funcionamiento.

Estamos aquí mencionando taxativamente, lo hacemos en forma de calificación. La actitud, la conducta de una Corte Suprema de Justicia, de un Presidente, titular del Poder Ejecutivo, estamos hablando de supuestas irregularidades cometidas por no ajustarse a la Constitución y a la Ley, y nosotros aquí, estamos procediendo de igual manera.

Un Senador, que me precedió en el uso de la palabra, creo que en las primeras horas de la tarde, decía, yendo al fondo de la cuestión de que se trata, que el informe que había enviado la Excelentísima Corte Suprema de Justicia al Presidente de la República, es vinculante, y que el oficio que remitiera en Segunda Instancia el Presidente de la Corte, al mismo titular del Ejecutivo, determina que el Decreto que fue dictado por el Poder Ejecutivo, es inconstitucional. Realmente para quienes tuvimos no sé si la suerte o la desdicha de conocer el derecho, tamañas afirmaciones nos conmueven hasta el esqueleto.

Cuando la Constitución Nacional expresa claramente las atribuciones del Presidente de la República en el Artículo 238, y en el Inciso 10) taxativamente establece que entre las mismas está la posibilidad de conceder gracia; gracia que se determina a través de dos institutos: el indulto y la conmutación de pena. La conmutación de pena en este caso, tiene dos requisitos formales, debe estar ajustado a la Ley y cuando habla de ajustado a la Ley, debe serlo a la Ley que reglamenta el Instituto. Y debe contar con un informe de la Corte, no existe ninguna expresión previa, lo previo surge del hecho cierto, de que para dictar el Decreto debiera estar el informe, pero textualmente no existe la palabra previa en la Constitución Nacional.

Quiero señalar también, que cuando la Corte Suprema de Justicia se expide, lo hace en función a la Ley 609, que organiza y regula a la misma Corte

*Suprema de Justicia. Y digo que lo hace ajustado a la Ley, porque sencillamente si leemos; ¿quién representa a la Corte?, vamos a determinar de que quien representa a la Corte es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Y cuál es la atribución que pudiera tener el Presidente de la República, para recibir nada menos que un oficio de parte del Presidente de la Corte Suprema y juzgar sobre su contenido o sobre la validez del documento. No le es absolutamente dable ni permitido, juzgar ni analizar el contenido y el valor, ni en su aspecto formal, ni en su aspecto de fondo.*

*Por eso, quiero que se me permita simplemente mencionar como un hecho, que es ratificadorio de estas expresiones. En su tratado de derecho constitucional, el eminente constitucionalista, conocido por todos los juristas y gran parte de nuestra población, Vidart Campos, establece claramente cuando se refiere al informe. El informe previo del Tribunal correspondiente, no es vinculatorio para el Poder Ejecutivo, aunque el Tribunal opine que no procede el indulto, el Presidente puede concederlo. El aludido informe puede aconsejar, pero su verdadero sentido no consiste tanto en asesorar al Presidente sobre el ejercicio de su facultad de indultar o conmutar, sino en proporcionarle los antecedentes del caso, circunstancias del delito y por sobre todas las cosas, la sentencia. Porque indudablemente lo que la Ley pretende es que quien dictará el Decreto esté munido de la información cierta para conocer si fue condenado por sentencia de qué fecha, a cuánto tiempo y desde cuándo está cumpliendo con la condena, son los requisitos necesarios para establecer el cumplimiento de los trámites para el dictamiento del Decreto respectivo.*

*Quiero decirles, señores, que ese informe que hace el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, informe que lleva la firma del titular del Poder Judicial y que se inserta en su cuerpo, el informe que a su vez está firmado por el Presidente de la Sala Penal, no es un mero informe de trámite administrativo hecho por una sola persona. Se ha recibido a través de la Corte, a través del Presidente, se ha remitido a la Sala Penal, y el Presidente de la Sala Penal ha expedido el informe y en función a ese informe, ha retornado el oficio al Presidente de la República. Y cuando se lee aquí, en este mismo escenario, un oficio posterior remitido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia bajo su firma, se obvia, no puedo prejuzgar si se lo hizo adrede, con mala intención o simplemente por olvido involuntario, el último párrafo del oficio, que vale la pena leerlo. Dice claro: "Esta aclaración se formula sin que implique un*

*prejuzgamiento sobre la legalidad o ilegalidad del referido Decreto en sus diversos aspectos" y quiero preguntarles, señores Parlamentarios, ¿qué es lo que estamos objetando?. Estamos objetando que no se cumplió con la Ley 609, estamos objetando a cualquier ciudadano o estamos objetando a un solo ciudadano, porque si tuviera que preguntarle a cualquier ciudadano, si tiene eventualmente conocimiento sobre un simple señor denominado Vicente Noguera Ojeda, es un procesado condenado que ha sido beneficiado con el indulto a través de un informe, que está firmado por un Ministro de la Corte, que ni siquiera es el Presidente y él remite al Poder Ejecutivo ese informe. ¿Y qué dice ese informe?, simplemente los mismos datos que deben remitirse normalmente para poder cumplir con el requisito previo de la expedición del Decreto.*

*Señores, no quiero cansar su atención, pero como en un juego de naipes, podría mostrar todos los oficios desde tiempos inmemoriales que existe en nuestra Corte Suprema de Justicia y ustedes verán abajo la firma de los diferentes Ministros, las firmas de los diferentes miembros de la Corte Suprema de Justicia y aquí ni siquiera está la firma del Presidente de la Corte. Señores, ustedes saben que un Ministro de la Corte informa al Ministro de Justicia, un Ministro de la Corte informa al Ministro de Justicia y así puedo ir mostrándole cada uno de los oficios...*

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS:** *Qué año.*

**SEÑOR SENADOR JOSE FRANCISCO APPLEYARD:** *1994, 15 de setiembre, firmado por el Ministro Juan Manuel Morales y por el Presidente de la Corte, en ese entonces, José Alberto Correa. 1996, firmado por el Dr. Felipe Santiago Paredes, 1997, firmado por el Ministro Juan Manuel Morales, 1998, firmado por el Ministro Felipe Santiago Paredes. La Constitución está vigente desde el 92.*

*Quisiera decirles simplemente, ¿qué es realmente lo que hoy estamos pretendiendo aprobar?, ¿qué es lo que estamos tratando aquí?, ¿quién de nosotros ha recibido el orden del día, como dice el reglamento?, ¿quién conoce lo que debíamos tratar en fondo y preparado para hacerlo? y es más aún, ¿se consideró poner a este Pleno en comisión?, ¿se trató eso?, ¿se resolvió hacerlo?. Entonces, creo que debemos empezar a respetar para ser respetados. El principio dice que debemos nosotros, no solamente ser, como la mujer del*

César, a veces es más importante aparecer.

*Y quiero decirles por último, que aquí no he venido a hacer un discurso político. Podría hablar del protagonismo para la libertad, podría decir que una refulgente madrugada del 3 de febrero del 89, muchos de los que estamos aquí, sin distinción de colores, abrazábamos y alzábamos sobre nuestros hombros a una persona que se constituía en el paladín de la libertad.*

*Entonces, cuando tenemos que analizar hechos que competen a nuestra realidad nacional, hechos que tienen que entrar en la conciencia de nuestro pueblo, hechos que emanan de quienes somos representantes de ellos, debemos ajustar nuestra actuación, a la Ley para poder señalar a cualquiera con el dedo, con la moral, con la frente alta, con la conciencia limpia, porque nosotros primero hemos cumplido con nuestra obligación de Legisladores.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**APLAUSOS EN LA SALA**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Diputada Mirian Alfonso.

**SEÑORA DIPUTADA MIRIAN G. ALFONSO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

*Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, señor Presidente o Vice-Presidente de la Honorable Cámara de Diputados: quiero iniciar mis primeras palabras, diciéndole a los señores Parlamentarios, de que el Presidente de la República del Paraguay, el Ingeniero Raúl Cubas Grau, realmente logrará la primavera de Cubas, cuando se logre erradicar la ignorancia, la insalud y la pobreza, ahí viene la primavera de Raúl Cubas Grau y eso lo hará. Y hoy día lo que tenemos es la primavera de los tartufos y los felones, esa es la primavera que en este momento se siente dentro de esta Cámara y fuera de esta Cámara, dirigido como alguien lo dijo hoy, a control remoto, dirigiéndole a algunos colegas Parlamentarios.*

*Aquí, hoy, no se ha hecho otra cosa que agredir a correligionarios, a no correligionarios y agredirnos entre propios Parlamentarios. Esta sesión del día*

de hoy no sirve para otra cosa que no sea para agredirnos entre nosotros y se ha dado el debate libre y porque no tengo el derecho también de retribuirlo a mis colegas Diputados y colegas Senadores, lo mismo que nos dijeron en el día de hoy, son también tartufos y felones, traidores, como lo hemos dicho días pasados, la bancada oficialista del Partido Colorado.

Quiero decirle a un preopinante del día de hoy, que las masacres más tristes de nuestra patria paraguaya se ha dado en el Gobierno de Juan Carlos Wasmosy; ¿cuáles son?, los grandes robos de bancos y financieras, que a consecuencia de eso, se siente la pobreza más grande y más triste que estamos pasando en nuestra historia política, todavía soy joven, pero he pasado también la pobreza de la dictadura. Y por qué no decir de que el símbolo de la democracia es la libertad, si queremos democracia, démosle libertad a aquellos hombres perseguidos, porque son políticos o porque son líderes o porque es líder. Hoy aquí se busca coartar la libertad del señor Presidente de la República, esa libertad constitucional que tiene como Presidente de la República, porque lo ha liberado a un preso político, al único preso político de latinoamérica y decimos de que somos demócratas, somos pocos los que hoy podemos hablar de democracia en esta Cámara de Diputados, somos pocos los que podemos hablar de democracia entre los Senadores y esto lo digo con mucha altura moral y con mucha altura política, porque he podido conquistar, ser la número uno de la Cámara de Diputados y eso no lo consigue cualquiera, eso lo consigue un demócrata que ha sabido conquistar el sentimiento del pueblo paraguayo, no sólo el pueblo de mi partido, sino que el pueblo paraguayo de mi Departamento.

Hoy se hablaron de muchas cosas, hoy se habló de respeto a la Constitución Nacional, pero nosotros mismos no nos respetamos entre nosotros. Hoy no sé si esta sesión es la sesión del Congreso o es una sesión conjunta como se ha dicho de Senadores y Diputados, porque me parece que el hecho o el motivo que está dentro del orden del día, no nos faculta a reunirnos así en Congreso.

Por eso le pido de que haya respeto antes que nada entre los señores Parlamentarios, respeto a los señores Diputados y respeto de la misma manera a los señores Senadores.

Anoche a las doce y media, usted señor Presidente de la Cámara de

*Senadores decidió esta sesión y lo dijo que lo hacía en su carácter de Presidente del Congreso y hemos respetado, por eso hoy estamos aquí, pero estamos aquí para discutir y para decir nuestras inquietudes y pedí el respeto a lo que realmente nos concede la Constitución Nacional, el Reglamento de nuestras ambas Cámaras de ser respetado, de acuerdo a nuestro Reglamento.*

*Hoy estamos en la confusión de que cuál reglamento es el que tiene que ser válido para el tratamiento de este proyecto que se está discutiendo. A cada segundo se pide interrupción y aclaración, si cuál es el Reglamento que será utilizado, pero siguen los debates, siguen los debates, hasta el momento nada está claro en esta discusión, nada está claro en esta sesión y creo de que esta sesión no merece ser tratado de esta manera, nosotros nos merecemos el respeto de usted como Presidente del Congreso Nacional y también nos merecemos el respeto de nuestro pueblo que se encuentra ahí afuera, escuchando, mirando la sesión de esta Cámara, decimos de que queremos exigirle al Presidente a que respete la Constitución Nacional, cuando que nosotros mismos no sabemos respetar lo que dice dentro de esa Constitución, cuando que nosotros mismos no respetamos ni siquiera lo que es el reglamento de nuestra Cámara. No podemos exigir cuando nosotros no sabemos, no conocemos y menos podemos respetar cuando aquí no se aclara la situación de esta discusión.*

*El proyecto presentado o tratado en este momento, recién lo hemos tenido a vista, desde el momento que hemos ocupado la banca y acá encuentro, como ser por ejemplo, en uno de los artículos, de que se denuncia ante Parlamentos del mundo, este supuesto grave hecho, y como miembro de una comisión importante, una Comisión asesora de la Cámara de Diputados, cual es la Comisión de Relaciones Exteriores, creo de que es sumamente grave sacar afuera del país las cuestiones internas del país.*

*Por eso creo que el tratamiento de este tipo de proyecto, presentado de esta manera, irresponsablemente, descabelladamente, no debe ser tratado así en una Plenaria, que ni siquiera se sabe si es la Plenaria del Congreso o es una sesión conjunta de la Cámara de Senadores y Diputados. Pero sí, vale la pena seguir debatiendo el tema, porque nos da oportunidad a que muchas cosas se aclaren dentro de esta sesión. Quiero hacerles recordar a algunos colegas Parlamentarios, que cuando se trató en la Cámara de Senadores, en período*

*pasado, en donde algunos Parlamentarios del período actual, fueron también miembros, cuando se trató el caso del narcotráfico, que también hoy se ha mencionado, hubieron Parlamentarios que han defendido a un supuesto narcotraficante. Y hoy, también existen colegas que han presentado en el período pasado pedido de juicio político para Juan Carlos Wasmosy, en reiteradas ocasiones, luego en poco tiempo se ha abrazado con él. Fue corta la llanura para ese grupo político, fue corta la llanura, porque también lo vivieron la dictadura, la supuesta dictadura democrática de Stroessner, lo han disfrutado, y luego lo disfrutó también o los han disfrutado también la dictadura de Juan Carlos Wasmosy, a lo que Juan Carlos Wasmosy lo llamó Gobierno Democrático.*

*Y hoy que realmente tenemos un gobierno democrático, que se basa meramente en las discusiones de sus Diputados y Senadores, que muchos decimos somos democráticos y no somos democráticos, queremos llamarle la atención al Presidente, que fue electo democráticamente y me parece que estamos herrados. Hoy dijo un preopinante, no sé si estoy confundido, y le digo a ese preopinante, que sí realmente está confundido, hoy está confundido, estuvo confundido en el gobierno de Stroessner, estuvo confundido en el gobierno de Wasmosy y creo que no es justo de querer aprovechar solamente el imperio del poder y del dinero para poder sentirse bien. Ayer estuve en la llanura, anteayer estuve en la llanura y si hoy tengo que seguir estando en la llanura por defender la democracia paraguaya o por apoyarlo al Presidente Cubas, por haber tomado una decisión justa de acuerdo a la Constitución Nacional, seguiré estando en la llanura. Y si hoy hablo así, hablo con altura moral, con altura política, que mucho de ustedes no lo tienen.*

*Y quiero también decirle a un preopinante el día de hoy, de que al General Oviedo nunca se le ganó. El General Oviedo en el año 92 ó 93, no fue candidato de nadie, ni candidato a nada; el General Oviedo cuando fue candidato a ocupar un espacio político dentro del Partido Colorado para Presidente de la República del Paraguay, ha ganado el 7 de setiembre y ese fue el primer golpe de Estado que dio el General Oviedo y fue el golpe democrático que se ha dado en las urnas el 7 de setiembre y luego se ha repetido el 10 de mayo, porque se usó el slogan de que el voto del correligionario valía doble. Y si hoy queremos desconocer eso, me parece de que poco favor le hacemos a la democracia paraguaya, dentro de la democracia podemos discutir las verdades,*



*también podemos discutir las mentiras y hoy se han quitado la máscara algunos correligionarios míos, que ayer cuando estábamos en el escenario, dando nuestro discurso, nuestro programa de gobierno, aplaudían cuando se decía, tu voto correligionario vale doble, ahí no se animaron a levantar su voz, a levantar la mano a decir, no es cierto y no es así. Sin embargo, hoy, aquel que denunció que los resultados de las internas coloradas supuestamente fueron falsas, ese correligionario hoy se jacta de ser Vice-Presidente de la República del Paraguay, cuando al General Lino César Oviedo se le quita de la línea política, se lo quita injustamente, ahí asume el espacio que hoy día ocupa el Vice-Presidente y pasa el Vice-Presidente a ser Presidente, a ser candidato a Presidente, ese Vice-Presidente se tapó la boca, se cerró la boca con el caramelito de ser candidato a Vice-Presidente, le tiene que agradecer al pueblo paraguayo que lo ha votado gracias a tu voto vale doble, y hoy es, flamante electo Presidente y actualmente Vice-Presidente de la República del Paraguay.*

*Hoy queremos desconocer, hoy queremos reirnos, uno frente al otro, hoy queremos decirnos nuestras mentiras y nuestras verdades, pero somos pocos los que tenemos altura política y altura moral, para decir aquí de que somos demócratas y entre los pocos, creo que soy demócrata, he sido demócrata en la dictadura, he sido demócrata en el gobierno de Wasmosy y seguiré siendo demócrata en este gobierno de Raúl Cubas Grau. Y así también, si el Presidente Cubas se equivoca en su función de gobierno, seguramente será la primera que le haré oposición, pero creo que hay que darle confianza al Presidente que se está manejando en base a la propia Constitución Nacional. Nosotros somos los que nos estamos manejando en forma inconstitucional, hoy estamos reunidos aquí de una manera no muy clara y estamos siendo mal mirados ya por la gente que está afuera y después decimos de que somos representantes del pueblo.*

*Señor Presidente, creo que no merece la aprobación en general de este proyecto de Ley y ante que se trate de cerrar el debate, que se aclare esta situación y si se llega a aclarar, pido que el proyecto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, en donde soy miembro, porque aquí afecta a nuestra nación, a nuestro Parlamento a nivel internacional, es grave lo que se pide en uno de los artículos de este proyecto de Ley. ¿Será que ya no estamos en condiciones de defender nuestra democracia, nuestra soberanía, nuestra Constitución Nacional, dentro de nuestro país o dentro de nuestro Parlamento?. ¿Será que los países extranjeros son los que resolverán*

*los problemas de esta patria?, somos nosotros los paraguayos que vamos a defender nuestra democracia y que lo estamos defendiendo nuestra democracia y es el Presidente Cubas, quien fue electo democráticamente, quien defenderá la democracia paraguaya, la democracia está en manos de los tres Poderes del Estado, nosotros somos responsables de esta democracia, no podemos divulgar nuestra situación interna fuera del país, es grave esto, son irresponsables los que hicieron este proyecto de Ley, que considero descabellado, porque no puede ser que nosotros le estemos divulgando a nuestro Parlamento ante otros Parlamentos de países extraños, no puede ser eso.*

*Pido que el proyecto, si va ser tratado en el día de hoy, pase a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores y luego cuando tenga el dictamen, seamos convocados de vuelta por las dos Cámaras para poder resolver esta situación.*

*Eso es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Senador José Félix Fernández Estigarribia.*

**SEÑOR SENADOR JOSE FELIX FERNANDEZ ESTIGARRIBIA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Tengo una profunda satisfacción, esta noche, en hacer uso de la palabra, ante el Congreso y en el Congreso de la Nación Paraguaya, porque a pesar de todo, esto se recordará como una noche memorable y un gran día; ¿por qué, señor Presidente?, porque estamos reunidos aquí hace muchas horas, pensando en la sociedad paraguaya, pensando en forma diferente, gracias a Dios, en forma diferente. De cómo podemos construir mejor para nosotros, pero fundamentalmente, para los que nos votaron y también, porque allí en la plaza, con incidentes, con pasiones, hay miles de ciudadanos que siguen este debate, y gracias a los medios de comunicación, no suelo ser generoso con ellos, están pudiendo, ellos, ayudando a construir la democracia paraguaya, transmitiendo en directo esta sesión, donde hubo grandes discursos, otros no tanto seguramente, y algunos muy malos, como éste, tal vez tenía que haberlo dicho en singular.*

*Pero, señor Presidente, como en las grandes jornadas cívicas de este país, el Congreso de la Nación Paraguaya, desde una u otra posición, intenta reafirmar, que por los siglos de los siglos, y mientras exista este proyecto que se llama Paraguay, la libertad tiene que campear en esta tierra. Y los poderosos tienen que entender, que desde aquí se les va a señalar cuando están equivocados, cuál es el rumbo correcto que necesita la nación paraguaya.*

*Y dije también, que era un gran día, porque eso pasó en las horas luminosas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un pronunciamiento, estableció claramente que no había pronunciado dictamen alguno en lo referente al tema que nos ocupa. Y es importante, en un país donde hubo tantas Cortes de Justicia sumisas, que haya todavía Magistrados que se planten frente a la pretensión del soberano y que digan y señalen cómo se debe interpretar la Constitución. Este país tiene demasiado historia de Jueces sumisos, de Jueces obedientes, que recibían instrucciones por teléfono y algunos de los cuales, nos acompañan diciendo hoy, que defenderán la libertad. ¡Muchas gracias!.*

#### **APLAUSOS EN LA SALA**

*Por eso estoy muy contento, porque a pesar de las grandes divergencias, todos queremos asegurar, de un modo u otro, que en este país continúen las instituciones y sobre todo, porque aquí hubo y hay un grupo grande de Senadores y Diputados de la Nación, probablemente la mayoría, la mayoría de este Congreso, que representa al pueblo, que rechazando la amenaza latente que nos van a disolver, estamos dispuestos a decir claramente cómo se debe conducir a la República.*

#### **APLAUSOS EN LA SALA**

*Acá hay gente, de todos los partidos; de colorados, de encuentristas y de liberales, que en otras muchas jornadas, demostró que tienen suficiente entereza para enfrentar a los que mandan, y sobre todo, el que hace uso de la palabra, se siente en la obligación de decir, que fue votado por un Partido, que luchó muchísimo, para que se escriba una Constitución, que garantice la libertad a todos los paraguayos, de que no permitiremos que se viole una sola disposición de ella, porque nos sentimos parte de una tradición, de que para llegar a este Congreso como hombres libres, tuvimos miles de torturados, de*

*desaparecidos y de muertos, y que para ser Parlamentario del Partido Liberal, se necesita, fundamentalmente sentir lo que pensaban nuestros grandes tribunos y nuestros grandes próceres y no comenzó esa historia el día que se sentaron en esta banca.*

*Por ello, quiero decir, que es una gran noche y que seguiremos luchando, para que siga existiendo el Parlamento. Se nos dijo que fuimos derrotados el 10 de mayo, cierto, señor Presidente, no tenemos la menor duda de que fuimos derrotados el 10 de mayo y esa noche sentimos profunda tristeza, nuestras ideas no plasmaban en la sociedad, pero por sobre todo, tuvimos la entereza y tuvimos la convicción democrática necesaria para aceptar la derrota y reconocer que el centenario Partido Colorado, había ganado las elecciones, libremente y contribuimos decisivamente, para que se tome esa decisión en la Alianza. Por eso podemos contestar a la pregunta, al desafío que se nos hizo, estamos dispuestos a contestar las preguntas que se nos formulen, porque estamos ciertos de que nuestro deber fundamental es estar aquí, como derrotados, pero como representantes de los miles y miles de paraguayos que votaron por un cambio diferente y que quieren que desde aquí aseguremos y preservemos las libertades de la República, señor Presidente, para eso estamos aquí, porque todavía creemos que se le puede decir al Presidente de la República, o a ese General que se cree por encima de las Leyes y de la Constitución, que hay paraguayos...*

#### MURMULLOS EN LA SALA

*..no se preocupe, señor Presidente de los silbidos, no se preocupe, déjelos que silben, tienen derechos, señor Presidente, les agradezco sus gestos, pero también van a tener que escucharnos porque nos asiste la convicción de que en otras oportunidades, cuando se cerraba la noche sobre la sociedad paraguaya, tuvimos la suficiente valentía para decir; ¡aquí estamos presentes!*

#### - APLAUSOS EN LA SALA -

*Lo mismo reitero mi agradecimiento, por su gesto de mantener el orden en la sesión.*

*Señor Presidente, le voy a decir claramente, que tenemos que*

*agradecerle a usted, la decisión de haber convocado al Congreso de la Nación Paraguaya, para intentar una vez más, preservar la libertad en nuestra tierra y sobre todo para darnos la oportunidad de decir aquí y claramente: lo que hizo el señor Presidente de la República está mal, en señalarle el camino e indicarle lo que debe hacer como mandatario de la República y sobre todo, porque nos asiste la enorme sospecha de que el Presidente está muy solo, abandonado hasta por sus íntimos y porque él necesita, en este momento, la entereza y el valor de la sociedad paraguaya y su primera obligación es gobernar para todos los paraguayos y no para la voluntad de un solo hombre, él tiene que asumir la convicción de que representa la tradición presidencial de Carlos Antonio López, tiene que asumir que representa las Constituciones de la República y si no tiene la suficiente entereza, que salga al balcón del Palacio de Gobierno, mire el río epónimo y mire el Chaco y va a sentir la convicción de que debe gobernar para todos, solo en función del pueblo sin recibir órdenes ni tutorías de ninguna otra persona.*

#### APLAUSOS EN LA SALA

*Señor Presidente, acá se dijo que hay que abortar este proyecto, todo lo contrario, primero porque mi formación católica me impide, no me gusta esa palabra, intento comprenderla siempre en ciertas circunstancias. Yo al revés, quiero dar nacimiento a una nueva sociedad, a una sociedad diferente que alumbrar una nueva luz en la patria paraguaya, quiero, señor Presidente, alumbrar a miles de futuros paraguayos que van a vivir en una sociedad mejor, y no es cierto que la sociedad paraguaya está ocupada en otros problemas, sus cuestiones, graves cuestiones económicas y sociales, se van a resolver con más democracia, con más libertad, y lo que estamos haciendo entre todos, incluso los que piensan diferente a nosotros, intentando que ellos también piensen como hombres libres y se liberen de tutelas en construir entre todos, con los colorados del partido adversario y con todas sus fracciones, el Paraguay del futuro, para la grandeza de esta Nación que va a sobrevivir a los que intentan de nuevo perturbar su orden constitucional.*

*Gracias, señor Presidente.*

#### APLAUSOS EN LA SALA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Antes de poner a votación en general este proyecto de Declaración, vamos a contar la presencia en la Sala.*

*78 Diputados presentes y 43 Senadores presentes.*

*Están ausentes los Senadores Campos Cervera y Ramírez Boettner.*

*121 Legisladores presentes.*

*Se necesita simple mayoría para la aprobación del proyecto de Declaración.*

*Los que estén de acuerdo con la aprobación se sirvan levantar la mano, perdón, hay una aclaración.*

*Tiene la palabra el Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Señor Presidente; varios oradores han hecho una moción de remisión a una comisión y solamente la aclaración pertinente de la Presidencia, si eso va a ser tenido como moción y se va a poner a consideración para la votación o no.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *señor Senador, la interpretación está bien clara, el Congreso de la Nación no tiene ninguna comisión, esto se trata en el Pleno del Congreso.*

*A votación, por favor ponerse de pie los que estén de acuerdo con el proyecto de Declaración.*

*48 Diputados y 27 Senadores por la aprobación.*

**APROBADO**

**APLAUSOS EN LA SALA**

*Estudio en particular.*

*Tomen asiento.*

*Senador Evelio Fernández Arévalos, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente, dado a lo avanzado de la hora y toda vez que el proyecto en cuestión, que es de conocimiento de cada uno de los señores Parlamentarios presentes, solicito que para entrar en el segundo punto del orden del día, se voten los artículos globalmente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Una aclaración, señores Parlamentarios.*

*Hemos votado en general, vamos a entrar en el estudio en particular porque hay modificaciones que hacer, vamos a hacer bien las cosas, mis estimados Diputados y Senadores, por favor.*

*A consideración, porque hay modificaciones, el punto uno del proyecto de Declaración.*

*Se da lectura por Secretaría, pero primero vamos a verificar quórum.*

*Ante el retiro de Diputados y Senadores del sector oviedista, quedan en la Sala 49 Diputados y 27 Senadores.*

*74 Congresistas presentes.*

*Prosigue la sesión.*

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 1º.- Que repudia enérgicamente el Decreto N° 117 del Poder Ejecutivo, del 18 de agosto de 1998, por violar expresas normas constitucionales y legales, atentar contra el estado de derecho, representar un atropello a la independencia de los poderes del Estado, constituir un abuso de poder y consagrar la impunidad como norma.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por cuestiones de urgencia que tiene que atender el*

*Senador Nikiphoroff, solicita permiso, concedido.*

*A consideración el Artículo 1º.*

*Tiene la palabra el Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente, propongo la siguiente modificación: que repudia enérgicamente el Decreto N° 117 del 18 de agosto de 1998 y exige al Poder ejecutivo su revocatoria y sigue todo igual, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación del Pleno el Artículo 1º.*

**APROBADO**

*Segundo punto.*

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 2º.- Los que se responsabilizan de adoptar una medida política que genera divisiones, enfrentamientos y discordia entre los paraguayos y advierte que por lo tanto los firmantes del mencionado Decreto podrían ser pasibles de la sanción que establece el Artículo 225 de la Constitución Nacional, para el caso de mal desempeño de sus funciones.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Galaverna, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Una pequeña modificación pero creo que modifica substantivamente la fuerza del texto, dice: Los firmantes del mencionado Decreto podrían ser pasibles, propongo: Los firmantes del mencionado Decreto son pasibles de la sanción.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Ese texto estaba originariamente así y se modificó a raíz de que nosotros en el futuro podemos ser los juzgadores, si nosotros decimos que "son" ya efectivamente, estamos*



*prejuzgando, de manera que tiene que quedar la expresión, "podría".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El senador Galaverna, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *La explicación que escuchamos recientemente, retiro la moción y me adhiero al texto presentado.*

*A votación el texto como viene de comisión.*

APROBADO

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 3º.- Que dicho Decreto inconstitucional es ilegal, causa grave perjuicios, tiene nefastas consecuencias y una vez más posterga la solución de los urgentes problemas económicos y sociales que afligen al pueblo paraguayo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación.*

APROBADO

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 4º.- Que convoca a la ciudadanía y a todas las fuerzas políticas y sociales democráticas del país a defender las instituciones republicanas amenazadas por este decreto.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación.*

APROBADO

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 5º.- Que denuncia ante los Parlamentos del mundo este grave hecho.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación.*

APROBADO

**SECRETARIO:** *(Administrativo): Art. 6º.- Que reafirma su compromiso inquebrantable de cumplir su mandato constitucional, de respetar y hacer*

*respetar la Constitución y las Leyes.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación.*

**APROBADO**

*Diputado Blas LLano, tiene usted la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO BLAS A. LLANO RAMOS:** *Gracias, señor Presidente.*

*Es para solicitar la inclusión, como el punto 5, un agregado que diría lo siguiente: Solicitar a la Corte Suprema de Justicia para que de conformidad al Artículo 248, segundo párrafo de la Constitución Nacional, declare la nulidad insanable del Decreto 117\98.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Evelio Fernández Arévalos, tiene usted la palabra.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *La declaración de inconstitucionalidad tiene un procedimiento especialmente reglado en el código Procesal y tengo entendido, por otra parte, que hay otro proyecto en el sentido de que se encomiende al Presidente del Congreso que inicie esa acción, de manera que más bien está en la segunda resolución que encomienda al Presidente de la República la idea del señor Diputado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El Senador Gonzalo Quintana pidió la palabra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: con un conjunto de abogados, esta tarde, se habían analizado los distintos aspectos vinculados al Decreto N° 117, se encontró que con absoluta claridad el Decreto firmado por el Presidente Cubas, queda inserta clarísimamente, en las disposiciones del Artículo 248, que declara la nulidad de los actos que violan la independencia del Poder Judicial, dice el artículo: Queda garantizada la independencia del Poder Judicial, solo éste puede conocer y decidir en actos de carácter contencioso, en ningún caso los miembros de los otros poderes, repito, en ningún caso los miembros de los otros poderes ni otros funcionarios podrán arrogarse atribuciones judiciales, que no estén expresamente establecidas en esta*

*Constitución ni revivir procesos fenecidos, ni paralizar los existentes, ni intervenir de cualquier modo en los juicios. Actos de esta naturaleza conllevan nulidad insanable.*

*El Poder Ejecutivo, sin que haya salido del ámbito de la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia, porque existe un recurso de aclaratoria pendiente, interviene en un proceso en el área judicial. La recomendación es, señor Presidente, que exista esta declaración porque esa nulidad insanable es una responsabilidad de la Corte Suprema sin que nadie lo pida a declarar la nulidad absoluta.*

*Por eso son dos cosas distintas, señor Presidente, primero la declaración y segundo la resolución que le va a autorizar a usted a accionar de la forma que sea, para que se cumpla la Constitución.*

*Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Una aclaración, es solicitar o exhortar.*

*Diputado Marcelo Duarte, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO MARCELO DUARTE MANZONI:** *Gracias, señor Presidente.*

*Yo no quiero abrir un debate sobre esta cuestión, solamente quiero advertir a quienes se han abocado al estudio de este tema en particular, de la declaración, a tener en cuenta que más allá de compartir en un todo la interpretación de este artículo constitucional, no obstante, el mismo no hace referencia a que tal cosa se opere ni de oficio por la Corte, sin embargo, tanto la Ley 609 como el Código Procesal Civil, establece en el sistema para que estos hechos sean declarados inconstitucionales y en consecuencia nulos e inaplicables, reitero, señor Presidente, que es un tema donde, yo personalmente, creo que hay que pisar con cuidado.*

*Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Gonzalo Quintana, tiene usted la palabra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente, esta es una típica función porque los poderes del Estado tienen distintas funciones, la Corte Suprema también tiene la obligación constitucional de velar por la vigencia de la Constitución Nacional, hay casos en que no hace falta mover el aparato jurisdiccional cuando la propia Constitución le dice en qué caso produce un efecto determinado, les vuelvo a repetir; esta no es una cuestión de acción, es una cuestión de responsabilidad ante el Estado que tiene la Corte Suprema de Justicia cuando la naturaleza de los actos, por disposición de la Constitución, son de nulidad insanable y tiene que ver con su propia independencia, es un criterio propio de la Corte y de nadie más, ellos son los interesados en preservar la independencia del Poder Judicial y les estamos advirtiendo de eso, como poder del Estado, ustedes tienen que proteger su independencia, ustedes mismos, no hace falta que nadie les diga protéjanse, eso les estamos diciendo. Creo que en modo alguno, ni siquiera rozamos la posibilidad de una violación de la Constitución, simplemente estamos diciendo que creemos que ese poder del Estado tiene que actuar en ese sentido en defensa de ese mismo poder del Estado.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE:** El Senador Galaverna, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente, creo que estamos perdiendo de vista el resorte legal, el resorte legislativo al que estamos apelando, es una declaración del Congreso, así que es irrelevante urgar en las profundidades jurídicas de la cuestión. El Congreso de la Nación, representante legítimo de la ciudadanía, le presenta una solicitud al Poder Judicial en base a una estipulación constitucional, por lo que ruego, señor Presidente, que allanemos el trámite y votemos la propuesta Llano.

Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** El Senador Benítez Florentín, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL BENITEZ FLORENTIN:** Señor Presidente, recordemos que en el Artículo 1º de nuestra declaración estamos repudiando por

*inconstitucional y legal. Entonces está la vía de la inconstitucionalidad en el segundo proyecto, si vamos a aceptar esta tesis, ya que lo que abunda no daña. De acuerdo a la explicación del Senador Quintana, diría 5º "Que la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Artículo 248, segundo párrafo de la Constitución Nacional, debe declarar la nulidad insanable del Decreto Nº 117/98". Esa es la forma de expresar. Entonces sí sería el 5º punto de nuestra declaración, sin perjuicio de la otra resolución.*

*Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Blas Llano, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO BLAS A. LLANO RAMOS:** *Me allano, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Juan Carlos Ramírez Montalbetti.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI:** *Gracias, señor Presidente.*

*Tengo mis dudas acerca de ese texto, me gustaría que nos aclararan si la Corte puede actuar de oficio, porque sus resoluciones son precisamente para cada caso particular y las acciones de inconstitucionalidad deben ser promovidas por interesados, me gustaría, vuelvo a repetir; que se aclarara si la Corte puede declarar de oficio la nulidad de cualquier acto administrativo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Quién va a responder esa pregunta?.*

*Diputado Marcelo Duarte, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO MARCELO DUARTE MANZONI:** *Gracias, señor Presidente.*

*Finalmente y en tanto y cuanto, esto no pase de una declaración, cuanto menos no se corre el riesgo de invadir facultades ajenas y como que finalmente es la Corte el órgano que va a tomar la decisión de declararse o no competente para proceder de oficio, conforme a la declaración recomienda, creo que se puede aprobar en los términos mocionados últimamente.*

*Es todo, gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Diputado Angel Barchini, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO ANGEL RAMON BARCHINI CIBILS:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Creo que compartimos la preocupación del Senador, creo que estamos entrando en un terreno bastante peligroso y tenemos que tener mucho cuidado con la redacción de la declaración, porque si utilizamos un término imperativo, como el que me pareció escuchar que decía, "debe manifestarse la Corte Suprema de Justicia", estaríamos, en ese caso, actuando como una especie de Contralor de la Suprema Corte, por eso; estimado Presidente y colegas, creo que debemos ser muy cautos con la redacción de esta parte. Además debemos recordar que las resoluciones de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, no es erga homes, o sea, hacen referencia puntualmente a las personas que motivan la acción, creo que prudentemente, puede mejor redactada, a pesar de que me adelanto y digo que estoy totalmente de acuerdo, creo que debemos corregir un poco la parte del castellano, señor Presidente.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senador Evelio Fernández, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ:** *Estamos luchando contra reloj, porque tenemos otro punto del orden del día y estamos en una etapa de tratamiento en particular donde cada opinión tiene que terminar en una propuesta, lo lamento, pero esa es la realidad.*

*Tengo una propuesta para zanjar esta situación: "Declara su criterio, la Corte Suprema de Justicia" y sigue igual. Se aclara así que es a criterio del Congreso Nacional.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación, con las modificaciones hechas por el senador Evelio Fernández.*

APROBADO

*Queda aprobado el proyecto de Declaración.*

APLAUSOS EN LA SALA

*Segundo punto del orden del día.*

**SECRETARIO:** (Administrativo): RESOLUCION QUE ENCOMIENDA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL A INSTAURAR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL DECRETO N° 177 DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1998. EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

- Art. 1º.- *Autorizar al Presidente del Congreso Nacional a recurrir ante la Corte Suprema de Justicia solicitando la nulidad del Decreto N° 117, de fecha 18 de agosto de 1998 por la vía de la acción de inconstitucionalidad para lo cual se faculta a adoptar todas las medidas conducentes al cumplimiento de esta Resolución.*
- Art. 2º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Su estudio en general y en particular, porque es de un solo artículo.*

*El Senador Luis Mauro, tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO MAURO:** *Gracias, señor Presidente.*

*Es para introducir una modificación que hemos hecho en el transcurso de la tarde de hoy, y el texto quedaría de la siguiente manera: Autorizar al Presidente del Congreso Nacional a recurrir ante el Poder Judicial, se testa La Corte Suprema de Justicia, solicitando la nulidad del Decreto N° 117 de fecha 18 de agosto de 1998, se testa por la vía de la acción de inconstitucionalidad, entonces luego de 1998 queda, para lo cual se faculta a adoptar todas las medidas conducentes al cumplimiento de esta Resolución.*

*Si quiere vuelvo a leer para ver como queda: Autorizar al Presidente del*

Congreso Nacional a recurrir ante el Poder Judicial solicitando la nulidad del Decreto N° 117 de fecha 18 de agosto de 1998, para lo cual se faculta a adoptar todas las medidas conducentes al cumplimiento de esta Resolución.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Senador.

*Tiene la palabra el Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Gracias, señor Presidente.

*Por los motivos anteriormente expuestos, consultado a abogados procesalistas, la recomendación es agregar: Autorizar al Presidente y al Vice-Presidente y continúa según el texto del Senador Mauro.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** El Senador Evelio Fernández, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Quería aclarar nada más que el Vice-Presidente del Congreso es el señor Presidente de la Cámara de Diputados, de acuerdo con la Constitución Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Senador Juan Carlos Ramírez Montalbetti, tiene la palabra.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI:** Gracias, señor Presidente.

*Hay innovaciones de las que no me he enterado, voy a tener que allanarme a todas las modificaciones efectuadas, porque lastimosamente, no fui consultado, de manera que dejo al buen criterio de quienes han trabajado esta tarde sobre ese tema.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A votación con las modificaciones pertinentes y propuestas por los Senadores.

APROBADO

*El Senador Luis Mauro, tiene la palabra.*



**SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO MAURO:** *Gracias, señor Presidente.*

Con esto hemos culminado la tarea y acá entre varios compañeros Senadores y Diputados, queremos levantar esta sesión, pero entonar previamente "Patria Querida", señor Presidente, por la significación de este momento.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El Diputado Walter Bower, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO WALTER H. BOWER MONTALTO:** *Con las disculpas de los señores Senadores, la Presidencia de la Cámara de Diputados, notifica que mañana a las 08:30 hs. puntualmente se inicia la sesión ordinaria, con 14 puntos que tratar.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El Diputado Mendoza Correa, tiene la palabra.*

**SEÑOR DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA CORREA:** *Hay un tema que me preocupa y que ya no está en el orden del día, pero está en frente, en la plaza. Resulta que todos nos vamos, en alguna medida contentos, pero por otro lado muy preocupados, esta situación no está zanjada, entonces quisiera llamar la atención, especialmente a los Presidentes de las Cámaras, en primer lugar a solicitar mayor protección en cuanto a seguridad hace a nuestros dos edificios, que implementemos un sistema de rotación de los señores Diputados y Senadores, en nuestros respectivos edificios, acompañando en todo momento el funcionamiento de nuestro Congreso y eso incluye desde hoy, los fines de semana, porque usted conoce los antecedentes que tuvimos y ahora es mucho peor de lo anterior, por eso solicito que se implemente vía Presidencia toda esa presencia de Senadores y Diputados incluso de forma alternada, incluso los fines de semana aquí, señor Presidente.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senadora Elba Recalde, tiene la palabra.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** Señor Presidente, son casi dos días que la Mesa Directiva del Congreso está trabajando, pero sin embargo quisiera pedirles un pequeño favor, también a los líderes de bancada, los jóvenes hace bastante tiempo están en frente, soportando todo tipo de vejámenes, luchando con las fuerzas que solo da la juventud, por favor pido que se constituya una comisión que vaya a informarles del resultado de esta sesión y alentarlos a seguir en su lucha por la libertad.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Luis Wagner, tiene la palabra.

**SEÑOR DIPUTADO LUIS ALBERTO WAGNER L.:** La misma invitación, señor Presidente, ellos nos pidieron que nos constituyamos en ese lugar.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Señores, se ha agotado el orden del día, se levanta la sesión con el canto de "Patria Querida".

**ENTONACIÓN DEL HIMNO "PATRIA QUERIDA"**

**SON LAS 22 HORAS Y 30 MINUTOS**